

301809

54

20



UNIVERSIDAD DEL VALLE
DE MEXICO

ESCUELA DE DERECHO
CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA SECRE-
TARIA DE EDUCACION PUBLICA Y
SUS CENTROS ESCOLARES

T E S I S

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE
LICENCIADO EN DERECHO

P R E S E N T A

JOSEFINA DEL CARMEN GONGORA CANO

MEXICO, D. F.

1994

PRIMERA REVISION:
LIC. SILVIA LLITERAS ALANIS

SEGUNDA REVISION:
LIC. CARLOS PICHARDO HERNANDEZ

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E

PAGS.

INTRODUCCION

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I.1 ROMA.....	1
I.2 GRECIA.....	3
A) PERIODO CRETO-MICENICO.....	3
EL CAMPESINO	5
EL ARTESANO.....	5
PROFESIONES LIBERALES.....	6
COMERCIO.....	6
B) PERIODO ARCAICO.....	6
C) PERIODO CLASICO.....	7
CONDICIONES MATERIALES DE LOS TRABAJADORES.	8
D) PERIODO HELENISTICO.....	9
I.3 MEXICO.....	10
A) EPOCA PRECORTESIANA.....	10
B) LEYES DE INDIAS.....	10
C) LEY DE BURGOS.....	11
D) LA INDEPENDENCIA.....	12
E) SIGLO XX.....	14

CAPITULO II

ASPECTO HISTORICO JURIDICO DE LA EDUCACION EN MEXICO

II.1	BREVES ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO.	29
A)	EPOCA PRECORTESIANA.....	29
B)	EPOCA COLONIAL.....	31
C)	MEXICO INDEPENDIENTE.....	33
II.2	ASPECTO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA.....	56
A)	RESEÑA HISTORICA.....	56
B)	LA PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO PARA EDUCACION EN EL PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO FEDERAL..	61
C)	PARTICIPACION DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO.....	62
D)	COSTO SIMPLE POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.....	63
II.3	ANALISIS ESTADISTICO DE LA POBLACION ESCOLAR MEXICANA EN FUNCION A LA POBLACION (FENOMENO DEMOGRAFICO).....	65

CAPITULO III

ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACION EN MEXICO		
III.1	ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y REGLAMENTOS RELATIVOS A LA EDUCACION	71
III.2	EL PLAN NACIONAL DE EDUCACION.....	84
III.3	CRITERIOS DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION...	86

CAPITULO IV

EL PROBLEMA EDUCATIVO DE MEXICO EN SU ASPECTO RURAL Y LA IMPORTANCIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL AL RESPECTO		
IV.1	HECHOS SOBRESALIENTES EN LA EDUCACION RURAL.	94
A)	PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA.....	98
B)	PRESIDENTE LAZARO CARDENAS.....	101
C)	PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS.....	105
D)	PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO.....	107
E)	PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI.....	111

IV.2 LIBERTAD DE CATEDRA.....	115
IV.3 CONSIDERACIONES EN RELACION A LAS MODIFICACIONES DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CON RELACION A LAS MEDIDAS NECESARIAS EN LOS DESTINOS DE LA TIERRA.....	118

CAPITULO V

LA NECESIDAD DE HACER EXTENSIVO EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION BASICA

V.1 SEMANA NACIONAL DE SALUD.....	120
-----------------------------------	-----

A) TOS Y CATARRO.....	126
B) PALUDISMO.....	127
C) SIDA.....	129
D) HIGIENE.....	130
E) ACCIDENTES Y PREVISION.....	135
F) PRIMEROS AUXILIOS.....	140

V.2 DEFINICION DE ASISTENCIA SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL, PREVISION SOCIAL, RIESGO, ACCIDENTE, SALUD, HIGIENE, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.....	143
--	-----

A) ASISTENCIA SOCIAL.....	144
B) SEGURIDAD SOCIAL.....	144
C) PREVISION SOCIAL.....	145
D) RIESGO.....	146
E) ACCIDENTE.....	146
F) SALUD.....	149
G) HIGIENE.....	149
H) CAPACITACION.....	150
I) ADIESTRAMIENTO.....	150

V.3 SUGERENCIAS PARA QUE EXISTA SEGURIDAD, PREVISION ,	
--	--

SALUD, HIGIENE ESCOLAR Y ASI PODER PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES A TRAVEZ DE LA CAPACITACION Y

ADIESTRAMIENTO.....	153
A) HIGIENE Y SALUD ESCOLAR.....	155

- B) EDUCACION PARA LA SALUD DE LOS ALUMNOS.156
- C) SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR-BRIGADA DE PRIMEROS
AUXILIOS..... 156

A N E X O S

C O N C L U S I O N E S

B I B L I O G R A F I A

I N T R O D U C C I O N

EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, EN RELACION CON LA LEY DEL IMSS Y LA LEY DEL ISSSTE, BUSCAN COORDINAR LOS PROGRAMAS DE SALUD DEL TRABAJADOR, APLICANDO LOS REGLAMENTOS RELATIVOS A LA PREVISION DE ACCIDENTES DE TRABAJO, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR EN TODA LA REPUBLICA MEXICANA PROGRAMAS PERMANENTES DE SEGURIDAD CON EL OBJETO DE REDUCIR LOS RIESGOS DE TRABAJO.

EN LA ACTUALIDAD LA SEGURIDAD SOCIAL SE HABIA LIMITADO AL SECTOR LABORAL, DEBIDO AL RIESGO QUE REPRESENTA PARA EL TRABAJADOR EN EL DESEMPEÑO DE DIFERENTES ACTIVIDADES EN LOS SECTORES INDUSTRIALES Y GUBERNAMENTALES.

TAL VEZ POR ESTA RAZON EN 1987 SE INCORPORO AL REGIMEN DE SEGURIDAD A LOS ALUMNOS DE EDUCACION MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.

PERO EL SECTOR DE EDUCACION BASICA HA QUEDADO EN EL OLVIDO, DEBIENDO CONSIDERARSE QUE EN ESTOS TIEMPOS ES DE VITAL IMPORTANCIA LA INCORPORACION DE LOS EDUCANDOS A DICHO REGIMEN, YA QUE EN OCASIONES CARECEN DE LAS MEDIDAS MAS ELEMENTALES DE SEGURIDAD EN SUS HOGARES Y POR OTRO LADO PASAN UNA GRAN PARTE DE

TIEMPO EN DICHOS CENTROS EDUCATIVOS.

POR LO ANTERIOR RESULTA NECESARIO LA INCORPORACION AL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LA POBLACION DE EDUCACION BASICA A TRAVES DE PROGRAMAS COORDINADOS POR EL GOBIERNO FEDERAL, SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y ORGANISMOS RESPONSABLES DE LA SALUD, LOGRANDO UNA MEJOR FORMA DE VIDA DEL EDUCANDO.

TOMANDO LA IMPORTANCIA QUE TIENE ESTE SECTOR ES NECESARIO IMPARTIR CURSOS DE ACTUALIZACION PERMANENTE Y OBLIGATORIOS ADECUADOS A LAS NECESIDADES DEL DE LOS EDUCANDOS, DANDO PRIORIDAD A LOS SIGUIENTES:

- 1.- BRIGADAS CONTINUAS PARA PREVENIR ENFERMEDADES**
- 2.- REVISION PERIODICA DE INSTALACIONES EN GENERAL, (POR LO MENOS CADA AÑO).**
- 3.- INSTALAR EN LUGAR VISIBLE SEÑALES PREVENTIVAS E INFORMATIVAS.**
- 4.- CONOCIMIENTO BASICO DEL REGLAMENTO INTERIOR.**
- 5.- CAPACITAR AL PERSONAL DOCENTE Y ADMINISTRATIVO PARA IMPARTIR PRIMEROS AUXILIOS.**

6.- TENER EL MATERIAL ADECUADO PARA DAR LOS PRIMEROS AUXILIOS.

TOMANDO EN CUENTA LO ANTERIOR, ES PRECISO QUE CONSIDEREMOS NECESARIO EL ESTUDIO PROFUNDO DE ESTE TEMA Y LA APLICACION DE LOS AVANCES TEORICOS Y LA UTILIZACION DE RECURSOS EXISTENTES EN LOS DIVERSOS SECTORES, APLICANDOLOS EN LOS CENTROSS ESCOLARES PARA PREVENIR RIESGOS Y ACCIDENTES A NUESTRA NIÑEZ Y JUVENTUD.

CAPITULO I

ANTECEDENTES HISTORICOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

I. 1 ROMA

I. 2 GRECIA

A) PERIODO CRETO- MICENICO

EL CAMPESINO

EL ARTESANO

PROFESIONES LIBERALES

COMERCIO

B) PERIODO ARCAICO

C) PERIODO CLASICO

CONDICIONES MATERIALES DE LOS TRABAJADORES

D) PERIODO HELENISTICO

I.3 MEXICO

A) EPOCA PRECORTESIANA

B) LEYES DE INDIAS

C) LEY DE BURGOS

D) LA INDEPENDENCIA

E) SIGLO XX

I. 1 ROMA

Es precisamente la ciudad de Roma la que reviste mayor importancia para nuestra materia; ahí se encuentran ya, aunque en forma muy superficial y abstracta, disposiciones que regulan la prestación del trabajo; a este se le encuadra dentro del derecho civil, bajo las figuras del arrendamiento y de la compraventa y cuyo objeto lo eran los esclavos.

En esta época el trabajo era de naturaleza manual y estaba a cargo en su gran mayoría, de los esclavos, que en Derecho Romano " Eran las personas que estaban bajo la propiedad de un dueño".

Cuando uno de estos esclavos sufría alguna enfermedad o lesión, la incapacidad laboral implicaba solamente un daño que era soportado por el dueño del esclavo como cualquier otro provocado por un objeto o animal. (1)

Posteriormente, ante el aumento de la población y al no poderse allegar más esclavos, los hombres libres se vieron en la necesidad de ofrecer sus servicios en arrendamiento, a fin de que sus arrendatarios pudieran utilizar su energía de trabajo. Así, surgieron nuevas instituciones contractuales, *locatio conductio operis* y *locatio conductio operarum*; la primera tenía por objeto la realización de una determinada obra y la segunda

(1) J.Kaye, Dionisio. Los riesgos de trabajo Aspecto Técnico- Prácticas 1985 Pág.17

la prestación de un servicio, el denominador común de estos contratos era proporcionar, temporalmente y mediante remuneración, objetos o energía humana.

Sin embargo, ya desde entonces se empezaba a vislumbrar la dispersión de estos contratos que, con anterioridad junto a otras dos figuras semejantes, *locatio conductio rerum* y *aparecía-conformaban* una unidad; "en la actualidad, la independencia de estos contratos es absoluta;...las normas para el contrato de obra a precio alzado no se refieren para nada a la reglamentación del arrendamiento, y el contrato de trabajo no corresponde ya al Código Civil, sino que reclama para sí sola la extensa Ley Federal del Trabajo". (2)

El derecho romano antiguo conoció dos formas; la fundación, de naturaleza pública, y los colegios o uniones de artesanos, de carácter mutualista.. Existieron algunos de los instrumentos e instituciones equivalentes a Previsión Social o Seguridad Social, la fundación y los colegios o uniones de Artesanos. En los albores del cristianismo, los esfuerzos se aplicaron a proporcionar servicios hospitalarios y de asilo. (3)

(2) Dávalos, José, Derecho del trabajo I 3a. Ed. 1990 Pág.5

(3) González y Rueda, Pórfiro Teodomiro, Previsión y Seguridad Sociales del Trabajo 1a. Ed. 1989 Pág. 43 y 47

I. 2 GRECIA

Aún sin dejar de reconocer el importante papel que el trabajo jugaba, se le restó valor en la época antigua: fue objeto de desprecio por los hombres de entonces, incluso los grandes filósofos, fiel reflejo del pensamiento dominante, lo consideraron como una actividad impropia para los individuos, por lo que su desempeño quedó a cargo de los esclavos, que eran considerados cosas, no personas; los primeros se dedicaron a la filosofía, la política y la guerra.

En esta forma tan peculiar de distribuir las cargas en estas sociedades de la antigüedad, se ha tratado de encontrar la causa del nacimiento de grandes ciudades, como Atenas, Grecia y Roma, y el por qué del florecimiento de las ciencias y de las artes, respaldadas por personalidades como Aristóteles, Platón, Tales de Mileto, Sócrates y tantos más, cuyo pensamiento ha perdurado hasta la actualidad.(4)

En la civilización Griega se distinguen cuatro Períodos:

a) PERIODO CRETO-MICENICO

Todo es confuso en esta vieja época, ya que esta civilización se desarrolló, en su parte central, entre el año 2100 y el 1400 a.c. Todos los puntos de referencia que, hasta hace relativamente pocos años teníamos, eran sólo los monumentos de piedra de aquella época, y

(4) Dávalos, José Op. Cit. Pág. 5.

sobre todo las descripciones contenidas en su literatura, especialmente las incluidas en La Ilíada y en la Odisea. Ya se comprende con cuántas reservas teníamos que tomar esta fuente de información. Pero últimamente han aparecido fuentes auténticas y fidedignas; unas famosas Tablillas de cerámica que la escuela del profesor inglés Ventris ha conseguido descifrar, y en cuya obra todavía no se ha hecho más que comenzar, pero cuando se conozcan, en su integridad, es muy probable cambien muchas de las ideas que, hasta ahora, teníamos de esta vieja civilización.

De todos modos, lo que sí sabemos, en seguro, es que el hombre libre también trabajaba. Es más; los dioses y los reyes de las obras homéricas daban ejemplo, trabajando físicamente.

El palacio era el centro de la vida política, económica y social. Los príncipes y grandes señores tenían siervos para labrar los campos, cuidar sus ganados y trabajar en las funciones propias de una gran casa. En este sentido, sabemos que el régimen económico de los príncipes y grandes señores era prácticamente autárquico, puesto que producían en sus tierras y con el trabajo de sus siervos todos los bienes necesarios para su vida espléndida. Incluso se cree que, en algún caso, se podrían imponer prestaciones personales fuera de los trabajos normalmente exigibles a esclavos y sirvientes, alcanzando estas prestaciones personales a hombres libres. Pero igualmente tenemos referencias de que, si alguna vez se obtenían, no era de muy buen grado. Así, Telémaco, deseoso de conocer la suerte de su padre, pide un barco y veinte hombres entre sus súbditos, pero la Asamblea de Itaca se los

niega. Así pues, parece que los príncipes y señores irían organizando sus propios recursos y sus esclavos. Los libres, mientras tanto, trabajaban con independencia y sin servidumbre feudal.

EL CAMPESINO.- La Ilíada y la Odisea, aún discrepantes en algunos puntos, nos hablan de vastas zonas que no pertenecían a nadie, con lo cual parecen apuntarnos la existencia de propiedades colectivas, ya que podían entregarlas los pueblos a los que pertenecían, en concepto de donación como homenaje a un gran personaje. Pero junto a estas tierras colectivas había también propiedad privada.

Estas tierras las solía trabajar directamente el dueño, pero si tenía medios, eran sus esclavos y servidores los que lo hacían, aunque ya se comprende que este régimen estaba reservado a los señores, mientras que el pequeño campesino, como propietarios de pequeñas parcelas, tenía que trabajarlas directamente.

EL ARTESANADO.- Los artesanos, en esta época, no tuvieron gran importancia. Solían ser hombres libres, aunque también los siervos y esclavos de los palacios realizaban funciones artesanas. La Ilíada y la Odisea nos presentan al artesano como hombre poco especializado y nos hablan del tallador de piedra o madera. Pero las tablillas a que antes hicimos alusión por el contrario, parecen probarnos que la especialización de los oficios era muy avanzada. Había fabricantes de arcos, diademas, marmitas y también panaderos e hiladores.

PROFESIONES LIBERALES.- Probablemente no esté bien empleada la expresión, puesto que algunos de los que ejercían las que hoy llamamos profesiones liberales, no eran hombres libres, si no verdaderos esclavos. Tenemos referencia a los escribas, que eran los contables, historiadores, etc. de los señores y hasta de las ciudades, y que fueron los que redactaron las tablillas descubiertas, y que nos cuentan aspectos de la vida cotidiana.

También había cantores, muy respetados y admirados; heraldos que convocaban al pueblo a las asambleas; sacerdotes que ofrecían a los dioses sacrificios; adivinos, más temidos que queridos, y médicos que, como es natural, jugaban un gran papel en una sociedad eminentemente guerrera. Así, Menelao, herido manda buscar a un famoso médico llamado Macaón.

COMERCIO.- sabemos que fue muy activo, no el interior, que alcanzó dimensiones muy reducidas, pero no así el exterior, que se extendió por costas de países extranjeros, como nos lo prueban los objetos de arte que se han encontrado de origen cretense, en Sicilia y Egipto, y, por el contrario, objetos sicilianos hallados en la isla de Creta.

b) PERIODO ARCAICO

Este poco brillante período es la época de transición a la gran civilización que, más tarde, iba a apuntar bajo la grandiosidad de Atenas. Existen durante este período arcaico amplios movimientos humanos de invasión por parte de pueblos extranjeros, y, a su vez, los

nativos invaden otras tierras. Se produce una reestructuración básica de la sociedad como consecuencia de estos movimientos guerreros. Vuelve a haber tierras libres, pero parece ser que la miseria hizo su aparición como consecuencia del absentismo, de la escasa organización, y sobre todo de las guerras. Sin embargo, en otras fuentes se nos habla de una pronta recuperación, así como de la aparición de la moneda, con lo que el primitivo comercio de trueque entraba en un período más técnico y progresista.

Conocemos que en Atenas, Solón (siglo VI A. C), para remediar la desorganización y la miseria, en sus Leyes buscó la equidad y así condonó las deudas de los deudores: ordenó la liberación de los atenienses vendidos como esclavos a consecuencia de sus deudas; prohibió la garantía, reglamentó el uso del agua en las propiedades agrícolas, y a fin de moralizar la vida, prohibió el comercio de los perfumes que "relajaban y afeminaban al pueblo".

En Esparta, la Constitución, que se atribuye legendariamente a Licurgo, no admitió, el trabajo para los ciudadanos, que sólo podían ser soldados. Cada ciudadano recibía un lote de tierras, que no cultivaba directamente, sino que lo hacía a través de los hilotas o siervos del Estado. Así el ciudadano podía dedicarse a la actividad guerrera.

c) PERIODO CLASICO

Es el gran siglo de Atenas, donde la fastuosidad, el arte, la literatura y el talento de los griegos brilló en todo su esplendor. Mientras los ciudadanos podían dedicarse a las

funciones superiores del arte, de la filosofía y de la guerra, los esclavos se ocupaban exclusivamente de todos los trabajos. Y los hombres libres se distinguían en ciudadanos y extranjeros, y bien es sabido que la plenitud de sus derechos sólo les concedía a los que poseían el carácter de ciudadanos (5)

1.- Condiciones materiales de los trabajadores.- Trabajaban de forma que hoy denominaríamos duramente, pero, según referencias, ellos consideraban su trabajo como aceptable. En las granjas, los edificios eran de adobe y el trabajo en las minas era evidentemente más penoso. Tenemos descripciones de las angostas y sinuosas galerías a gran profundidad, en malas condiciones de aireación. Sin embargo sabemos que permanecían diez horas de trabajo en sus puestos, ya que el aceite de las lámparas estaba dosificado para esta duración. Seguidamente eran relevados por otro equipo, ya que el trabajo era continuo, y tras diez horas de reposo volvían a su trabajo subterráneo.

Existen noticias concretas sobre los salarios de los obreros de la construcción. Parece ser que los peones eran pagados día por día, mientras que los especialistas encargados de la talla de las piedras eran pagados al final de la obra ejecutada. A finales del siglo V una jornada de obrero se pagaba hasta un dracma y los ayudantes recibían sólo tres óbolos. Esta cantidad últimamente citada parece ser que permitía vivir de una manera frugal y sencilla. Más adelante los salarios subieron hasta dos dracmas.

(5) Carro Igelmo, Alberto José, Historia Social del trabajo Barcelona 1986, Pág. 98. 99.

d) PERIODO HELENISTICO

En los últimos tiempos de la Grecia clásica, cuando las ciudades se expanden mediante la conquista y Alejandro se apodera de inmensas tierras en Europa, Asia y Africa, se produce una verdadera revolución en la economía. Grecia era un país pobre, pero los países conquistados eran muy ricos y procuraron explotarlos, como es natural. Y de esta situación los trabajadores sacaron provecho, ya que es normal pensar que los trabajos duros se reservasen a los pueblos conquistados. Incluso nace la burguesía, clase formada por los comerciantes, los banqueros y los ricos artesanos. (6)

(6) Carro Igelmo, Alberto José. Op. Cit. Pág.98.

1.3 MEXICO

A) EPOCA PRECORTESIANA

En nuestro país, la seguridad social tiene un carácter dinámico y latente que se ha fortalecido a través del tiempo, desde la época precortesiana se puede identificar con las denominadas cajas de comunidades indígenas, que funcionaban con aportaciones de la comunidad para cubrir los infortunios de la muerte, otros infortunios o festividades a sus dioses.

B) LEYES DE INDIAS

En México, las Leyes de Indias iniciaron su vigencia en el año de 1680, y representaban la legislación sobre las medidas preventivas de los riesgos de trabajo de la clase indígena.

La legislación de Indias señalaba las medidas preventivas, por ejemplo: prohibía que los indios pertenecientes a climas fríos fueran trasladados a zonas cálidas, que los menores de 18 años acarrearán mercancías, con obligación de los patrones de coca y el añil a que tuvieran cirujanos bajo sueldo para atender a los accidentados y a los enfermos. (7)

(7) ISSSTE. Antecedentes Generales de la Seguridad e Higiene en México. Pág. 3.

C) LEY DE BURGOS (SIGLO XVI)

En las Leyes de Burgos, siglo XVI, se crearon débiles normas de protección a los indígenas de la Nueva España, otorgándoles el derecho de tener en las mismas chozas, templos, tierras de cultivo y buen trato en el servicio, lo que desgraciadamente nunca ocurrió(8)

En el año de 1756, se fundó el hospital de los hermanos de la Orden de San Francisco, en 1763, ordenanzas de protección a las viudad en caso de fallecimiento, así como una Institución que proporcionaba a los Ministros de audiencia, tribunales de cuenta y oficiales de hacienda determinados beneficios.

A raíz de una epidemia de viruela en 1779, se habilitó por orden del Virrey, el Colegio de San Andrés como hospital para atender a la población necesitada, muchos eran los riesgos y pocos los recursos e intenciones de los virreyes para ofrecer seguridad social al pueblo, por lo que la población en general se encontraba insatisfecha e inconforme.

En el surgieron los servicios de salud con un perfil de ayuda caritativa y afán religioso para atender a los desposeídos, con apoyo en fondos provenientes principalmente de las cajas de comunidades indígenas. Pero en lo que corresponde a la protección específica de los

(8) ISSSTE. Op. Cit. Pág. 3.

trabajadores públicos, ésta se inició a partir de 1761, en la época virreinal, cuando por Cédula Real se fundan los dos primeros montepíos el de ministros y el militar a los que le siguieron el de vestuario de inválidos en 1773; el de inválidos en 1775; y el de Oficinas en 1784.

D) LA INDEPENDENCIA

A partir del 16 de septiembre de 1810 se inicia la lucha armada por la Independencia de la Nueva España, inspirada por los ideales del liberalismo de la época, que se identifica con el pensamiento de José María Morelos y Pavón, cuando en el Congreso Constituyente de Chilpancingo señaló:

"Como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso serán tales que obliguen a la constancia y patriotismo, moderen la opulencia e indigencia y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que modere sus costumbres y alivie la ignorancia, la rapiña y el hurto".

La Constitución de 1857 Consignó como facultad del Congreso conceder premios y recompensas por servicios eminentes prestados a la nación o a la humanidad, los cuales casi siempre se otorgaron en forma de pensión, sólo que bajo un nuevo concepto, ya que de ser un derecho constitucional se convirtieron en una concesión graciosa y particularizada a discreción del Congreso.

EN 1875, Con la integración de la primera Asociación Mutualista de Empleados Públicos, surgió un nuevo impulso para el establecimiento de mejores condiciones de seguridad social, que llegó a cristalizar, veintidós años después, en 1896, en la Ley de Pensiones, Montepíos y Retiros para Civiles y Militares. Esta disposición concedió, aunque en forma precaria, limitada y bajo la modalidad de montepío, pensiones por un monto igual a la cuarta parte del sueldo del causante, con reconocimiento de derechos a la viuda, hijas hasta casarse o morir, e hijos hasta los 21 años.

En 1896 se estableció el derecho de los maestros para ser pensionados después de 30 años de servicio con base en la Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federal y Territorios. Sin embargo, esta disposición tampoco tuvo efectos prácticos en virtud de que en 1898 fué aprobada, en sustitución de la anterior, la Ley de Educación Primaria. Esta norma refrendó la disposición de pensionar a los maestros, pero agregó que sería en los términos que el Ejecutivo señale, lo que nuevamente imposibilitó su cumplimiento, pues tal señalamiento no se produjo sino hasta 1916.

Con lo anterior podemos señalar que el contenido social de las Leyes de Indias se anticipó bastante a los países europeos, pero desgraciadamente, estas medidas se pierden durante la época independiente, y es en la Revolución Mexicana de 1910, que culmina con la Constitución de 1917, cuando vuelven a aparecer medidas de esta índole.(9)

(9) ISSSTE Op. Cit. Pág. 4.

E) SIGLO XX

La incertidumbre por el futuro y las decisiones económicas que dificultan aún mas la lucha contra la adversidad, dieron nacimiento a la Previsión Social, la cual se definió como Seguridad Social hasta el Siglo XX como proyecto para proporcionar vida decorosa a los trabajadores.

Se dice que la idea nació a mediados de este siglo, a raíz de las acciones del Presidente Roosevelt y de un ensayo del economista ingles William Beveridge. Quizá como seguridad social.

A fines del siglo XIX y principios del XX fué preocupación de los gobiernos la protección de los trabajadores.

En la primera guerra mundial, y a partir de la Constitución de 1817 se produce un movimiento generalizado, por lo cual los textos legales máximos consagraban en sus artículos los derechos mínimos que se conceden a los trabajadores.

Iniciándose la Constitución del Derecho Laboral.

Al término de la guerra los trabajadores de paz comenzaron por el de Versalles, fijando los principios por lo que se exalta el trabajo dignificado.

Proclamando los derechos del trabajador.

La organización internacional del trabajo elaboró un derecho en común universal, teniendo como contenido normas iguales para los trabajadores de todo el mundo.

La jornada de trabajo de 8 horas, establecida por la convención número 1, aprobada en la conferencia de Washington.

Es hoy ley en mas de 100 paises.

En la Segunda Guerra Mundial, una de las mas pavorosas crisis, ya que no se consideraba al trabajador como sujeto necesario como protección; sino se contemplaba la situación de desvalidos, necesitados de una mayor ayuda de los poderes públicos.

Se afirma que, el que tiene debe dar, y el estado es el primero que tiene la obligación de prestar el apoyo a las necesidades.

Se ha luchado, por crear un derecho del trabajador.

Siendo el punto de transformación de la etapa de derecho del trabajo, que finalizó con la Segunda Guerra Mundial y la que se inicia con La Seguridad Social.

La clase trabajadora se favoreció con la promulgación de leyes en diversos Estados de la República, entre las que cabe destacar las siguientes:

El 30 de abril de 1904, en el Estado de México, José Vicente Villada promulgó una ley referente a los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, en la que obligaba al patrón a responsabilizarse de los riesgos laborales de sus empleados y cubrirles indemnizaciones de pago de salarios y atención médica, durante tres meses y en caso de muerte, funerales y salarios, de quince días.

En 1913, Don Venustiano Carranza declara en el Ayuntamiento de Hermosillo que: "Terminada la lucha armada, del Plan de Guadalupe, debía principiar la magistral lucha social, lucha de clases, para realizar los nuevos ideales sociales, que no sólo es repartir tierras, y sufragio efectivo: evitar y reparar riesgos; es más grande y sagrado establecer la justicia, buscar la igualdad, la desaparición de los pobres para establecer la conciencia nacional".

El 7 de octubre de 1914, Manuel Aguirre Berlanga promulga en el Estado de Jalisco una Ley de Seguridad Social que fue un antecedente importante y decisivo de la institucionalización del seguro social, ya que esta ley comprende en su artículo 17 la obligación de depositar el empleado por lo menos un cinco por ciento de su salario para crear un servicio de mutualidad que se reglamentaría en cada Municipio.

1915 a Salvador Alvarado, gobernador del Estado de Yucatán, se le atribuye haber dictado la ley más adelantada en materia de trabajo y en cuestiones de higiene y seguridad y accidentes de trabajo. Al igual que en las demás leyes, en ésta la responsabilidad de los accidentes recaía en el patrón realizándose ya la actual clasificación de los riesgos y se obligaba al patrón a cubrir los gastos de sepelio del trabajador que sufriera el accidente y muriera a consecuencia de éste.

Se constituyó con esta ley, una Junta Técnica encargada del estudio de los mecanismos inventados hasta esos días para prevenir los accidentes de trabajo, compuesta por tres ingenieros y un arquitecto. Esta junta redactaría un catálogo de los mecanismos que tuvieran por objeto impedir los accidentes de trabajo, el cual se enviaría al Departamento de Trabajo a fin de que el Gobierno, de acuerdo con la Junta Técnica, estableciera los reglamentos y disposiciones para cumplir la Ley, en los debates del Constituyente de 1916- 1917 surge la necesidad de crear un capítulo específico para las Relaciones de Trabajo, y por conducto de un escrito el Diputado Manjarrez propuso a la asamblea constituyente se concediera un capítulo especial para tratar los asuntos del trabajo.

El 23 de enero de 1916 se aprobó el Artículo 123 Constitucional, dando lugar a la primera Constitución Político-Social del mundo, que contiene no sólo Garantías Individuales sino también Garantías Sociales.

En el texto original del artículo 123 constitucional se encomienda a la Federación y

a los gobiernos de los estados expedir leyes sobre el trabajo. Las disposiciones laborales de los gobiernos de los estados restringieron innecesariamente la aplicación del artículo 123, hubo leyes que se concretaron a señalar a las industrias en las que tendrá lugar la responsabilidad de los empresarios respecto a un riesgo específico de trabajo; por ejemplo: en Sonora y Sinaloa se excluyó a las empresas que emplearan a menos de cinco obreros y a los trabajadores domésticos; en Nayarit se hizo responsable sólo a los patrones que emplearan más de 100 trabajadores o a los que utilizaban maquinaria.

El 6 de septiembre de 1919, se promulgó la reforma constitucional del artículo 73, fracción X y del 123, que en su párrafo introductorio estableció la facultad del Congreso de la Unión para expedir la Ley Federal del Trabajo, cuya aplicación quedaba encomendada a las autoridades federales y locales.

El Presidente Obregón consideró limitadas las leyes de trabajo para proteger plenamente a los trabajadores y a sus familiares y consideró que el Estado debería ser el principal gestor de la justicia social. Basándose en esta premisa fundamental, el 2 de junio de 1921, elabora un proyecto de Ley para la Creación del Seguro Obrero, en cuya exposición de motivos señala que las prestaciones otorgadas en las leyes de trabajo, tienen un carácter meramente teórico y que son impotentes para obligar a los patrones a cumplir con las disposiciones favorables para el trabajador, ya que la mayoría, parte de las desgracias que afligen a la clase trabajadora, no tienen su origen en la falta de leyes, sino en las dificultades de su aplicación.

Propuso la creación del Seguro Social, administrado por el Estado, a fin de solucionar los problemas que atañen a los trabajadores al encargarse de velar por los derechos de los mismos y protegerlos al amparo de la ley.

El objeto de crear el "Seguro Obrero" fue el de evitar los continuos choques entre el capital y el trabajo, cuya consecuencia era sólo el freno del desarrollo industrial, ya que hasta entonces los trabajadores que tenían derecho a recibir sus indemnizaciones debían acudir sin remedio ante las autoridades de trabajo o exigir las, ya que el patrón, por iniciativa, no las otorgaba.

En los primeros años de la década de los veinte, surgieron uniones, bloques, consejos, cooperativas y otras mutualidades entre los servidores públicos, para establecer diversas prestaciones con base en cajas de seguros de naturaleza gremial. Se establecieron así diferentes sistemas pensionarios con muy diversas modalidades, por no existir disposiciones que los regulasen unitariamente, y resurgió también la antigua práctica de otorgar pensiones en forma de gracia presidencial.

Al paso del tiempo la configuración anárquica, desarticulada e inequitativa con que nacieron los primeros seguros y prestaciones para los empleados públicos, indicó la necesidad de establecer una legislación unitaria en el ámbito federal.

El 12 de agosto de 1925 se aprobó la Ley General de Pensiones Civiles de Retiro, con

apoyo en la cual se creó la Dirección General de Pensiones Civiles de Retiro, con la intención de proteger a todos aquellos que percibieran sueldo con cargo al Estado. "cualquiera que fuese la denominación de su puesto".

En el año de 1928 se iniciaron los trabajos para elaborar un Código Federal del Trabajo que fue presentado por la Secretaría de Gobernación a la Convención Obrero-Patronal y que fue ampliamente criticado por el sector empresarial.

El 31 de agosto de 1929 Emilio Portes Gil promulgó las reformas a la fracción X, del artículo 73 y a la fracción XXIX del artículo 123 constitucionales.

La primera de ellas concedió la facultad al Congreso de legislar en toda la República-entre otras materias-en materia de trabajo, leyes que serían aplicadas por los estados en sus respectivas jurisdicciones, excepto cuando se trate de asuntos relativos a ferrocarriles y demás empresas del transporte, amparadas por concesión federal, minería e hidrocarburos y los trabajos ejecutados en el mar y zonas marítimas.

La segunda de las reformas constitucionales consideró de utilidad pública la expedición de la Ley del Seguro Social que comprendería seguros de invalidez, de vida de cesantía involuntaria, de enfermedades y accidentes y otras de fines análogos.

El 18 de agosto de 1931 se promulgó la Ley Federal del Trabajo, la que contiene un

apartado específico para los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales y en el que se establece claramente el principio del riesgo profesional como criterio para determinar la responsabilidad del patrón en caso de accidentes y enfermedades de trabajo.

La Ley Federal del Trabajo de 1931, dió origen a los diversos reglamentos sobre la materia de riesgos de trabajo, contándose el de: Labores peligrosas o insalubres para mujeres y menores, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de noviembre de 1934, que prohíbe el desempeño de labores peligrosas o insalubres a los menores de 14 años y mayores de 16 años de edad y establece la protección que se dará a las mujeres embarazadas. Por otra parte, norma que los menores serán contratados siempre y cuando obtuvieren el reconocimiento médico de las autoridades correspondientes, así como se relacionan los trabajos no permitidos a los menores y mujeres.

El 29 de noviembre de 1934 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de Medidas Preventivas de Accidentes de Trabajo, en el que se establece que las empresas deben de formar una comisión permanente de seguridad, con obligación de investigar las causas de los accidentes y enfermedades profesionales y de proponer medidas para prevenirlas: así como de prestar los primeros auxilios, entre otras medidas.

En junio de 1937 el Presidente Lázaro Cárdenas presentó al Congreso una iniciativa de Ley que propuso la sindicalización de los trabajadores al servicio del Estado y la elevación a norma jurídica de los derechos de los servidores públicos. En el informe Presidencial de

septiembre de 1938 se expuso: "El Ejecutivo de la Unión elaboró el proyecto del estatuto jurídico de los trabajadores al servicio del Estado por considerar que, en el gran debate de los derechos sociales que tiene emprendido la Revolución desde sus principios, había un sector de trabajadores sometido y sojuzgado a la tradición y al capricho, extorsionado por la política y completamente abandonado a sus propios recursos". El estatuto, aprobado el 5 de diciembre de 1938, amparó la existencia de una sola central sindical- la Federación de Sindicatos de Trabajadores al Servicio del Estado (FSTSE)-la cual se integró el primero de noviembre de 1938. A la Dirección de Pensiones Civiles de Retiro correspondió proteger exclusivamente a los trabajadores afiliados a los Sindicatos federales en dicha central sindical.

El 19 de enero de 1943 se publicó la Ley del Seguro Social, base de la creación del Instituto Mexicano del Seguro Social como organismo público descentralizado con patrimonio y personalidad jurídica propios, encargado de la salud y bienestar social de la población trabajadora. Asimismo, durante 1943 se creó la Secretaría de Salubridad y Asistencia, que concentró las funciones facultades y servicios de la Secretaría de Asistencia Pública y el Departamento de Salubridad.

El 13 de febrero de 1946 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Nuevo Reglamento de Seguridad e Higiene en el Trabajo, en el que destacan las normas relativas a los servicios médicos al interior de las empresas.

El 29 de octubre de 1954 se publicó el Reglamento de Inspección de Generadores de

Vapor y Recipientes Sujetos a Vapor, y Recipientes Sujetos a Presión, que regula la instalación, operación y mantenimiento en condiciones de seguridad de los generadores de vapor y recipientes sujetos a presión que se encuentren instalados y los que en lo futuro se instalen en la República Mexicana. (10)

Por decreto de 30 de diciembre de 1959, se reformó la Ley del Seguro Social, quitándole al IMSS las facultades que le habían otorgado para organizar la Seguridad Social de los Trabajadores al servicio del Estado.

Conjuntamente con dichas reformas, se expidió la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado el 28 de diciembre de 1959, dando nacimiento al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la cual fue publicada en el Diario Oficial del 30 del mismo mes y año.

Se incorporaron a dicho Instituto los trabajadores del servicio civil de la Federación y del Departamento del Distrito Federal, así como los trabajadores de Organismos Públicos que por Ley, o por acuerdo del Ejecutivo Federal sean incorporados.

En 1964, a los 29 días del mes de enero, es publicado el Reglamento de Clasificación de Empresas y Grados del Riesgo para el Seguro de Accidentes de Trabajo y Enfermedades

(10) ISSSTE Op. Cit. Pág. 567.

Profesionales, que asocia la actividad de las empresas con los riesgos de trabajo y la valuación de los mismos; seleccionándolas en cinco clases y en grado de peligro bajo, medio y superior.

El 13 de marzo de 1967 es publicado el Reglamento de Seguridad en los Trabajos de la Minas, debido al interés de las autoridades del trabajo en prevenir los accidentes y proteger al personal que labora en las minas, en contra de los peligros que amenacen su salud o su vida, por el hecho de que el 45% de accidentes en las empresas de jurisdicción federal corresponden a la industria minera y de hidrocarburos.

Dicha cobertura ha sido ampliada constantemente, toda vez que en 1976 el Presidente Echevarría extendió mejores prestaciones de carácter social a dichos trabajadores, tal es el caso de lo relativo a vivienda y tienda de consumo popular y diversas reformas y modificaciones a los ordenamientos legales como el desarrollo de la seguridad social, en nuestro país, los elementos que integran las Fuerzas Armadas Mexicanas, de aire, mar y tierra, creándose para tal efecto un organismo público descentralizado, el Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, cuyas funciones sociales se concretan a la presentación y administración de servicios de carácter social para los miembros de las Fuerzas Armadas, y de los recursos del Fondo para la Vivienda, entre sus principales.

En el año de 1978 se adiciona a la Fracción XXXI del artículo 123 Constitucional, la federalización de la seguridad e higiene en el trabajo, en los siguientes términos:

Fracción XXXI.-"La aplicación de las leyes de trabajo corresponden a las autoridades de los estados, en sus respectivas jurisdicciones, pero es de la competencia exclusiva de las autoridades federales en los asuntos relativos a: respecto a las obligaciones de los patrones en materia de capacitación y adiestramiento de sus trabajadores, así como de seguridad e higiene en los centros de trabajo, para lo cual las autoridades federales contarán con el auxilio de las estatales, cuando se trate de ramas o actividades de jurisdicción local, en los términos de la Ley Reglamentaria correspondiente".

Por otra parte, se establece la creación y organización de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y en cada entidad federativa la constitución de una Comisión Consultiva Estatal de Seguridad e Higiene en el Trabajo, cuya finalidad es estudiar y proponer la adopción de todas aquellas medidas preventivas para abatir los riesgos en los centros de trabajo.

El 5 de junio de 1978, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, que rige en todo el territorio nacional y tiene por objetivo proveer, en la esfera administrativa, la observancia de la legislación laboral en materia de seguridad e higiene, para lograr de este modo disminuir los riesgos de trabajo que se producen u originan en los centros laborales.

Derivado del Reglamento General de Seguridad e Higiene en el Trabajo y a través de la Comisión Consultiva Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, se han elaborado 21

Instructivos que instrumentan su aplicación, concernientes a: condiciones ambientales, manejo de sustancias peligrosas, primeros auxilios, uso de equipo de protección personal, integración, registro y funcionamiento de comisiones mixtas, entre otros, mismos que fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación.

Después de 24 años de vigencia de la Ley que reglamentó al ISSSTE, ésta fue abrogada por la Ley publicada el 27 de diciembre de 1983, y que entró en vigor el 1o. de enero de 1984, la cual amplió la cobertura de prestaciones y servicios que recibían los trabajadores y sus familiares derechohabientes, elevándose así de 14 a 20 los beneficios que otorga la Ley del Instituto, norma que regula y define los derechos, deberes y obligaciones del Instituto con sus derechohabientes y trabajadores.

En la nueva Ley se actualiza la terminología y se perfeccionan y amplían los conceptos en esta materia. Siendo la protección de los riesgos del trabajo una de las principales reivindicaciones de los servidores públicos, se consolida su tutela jurídica desde la previsión hasta la rehabilitación. El Instituto absorbe la responsabilidad que sobre este renglón determina la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, que garantiza al servidor público en caso de accidente de trabajo o de una enfermedad derivada de la prestación de sus servicios, la continuación de una subsistencia digna y decorosa.

El diagnóstico tiende a precisar los alcances del riesgo consumado, a fin de que el asegurado quede protegido ante la existencia de consecuencias posteriores a su convalecencia.

La rehabilitación procura una integración del trabajador a las condiciones más adecuadas, preparándolo mentalmente para actividades nuevas según su capacidad física. Se fijan indemnizaciones por una sola vez ante la inconveniencia de obtener una pensión por invalidez parcial.

Al fallecimiento de un trabajador como consecuencia de un riesgo del trabajo, se ampara totalmente al núcleo familiar, como es el caso del concubinato, la divorciada que por orden de autoridad judicial disfruta de pensión alimenticia, los ascendientes y los hijos menores de 18 años y menores de 25 que estudien y que no tengan trabajo remunerado.

Se le conceden atribuciones al Instituto para supervisar las Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene en las entidades y dependencias, a fin de establecer una coordinación para la previsión en riesgos del trabajo; en este concepto la Institución está facultada para recomendar las medidas que hagan efectiva la seguridad del servidor público. Con las Reformas a la Ley, del 24 de diciembre de 1986, respecto al seguro de accidentes del trabajo, se propone que las dependencias y entidades integren Comisiones Mixtas de Seguridad e Higiene mediante la promoción del Instituto, a fin de coadyuvar con éstas en las acciones de prevención de los mismos.

Solo resta señalar que la historia legislativa en materia de Riesgos de Trabajo nos da una clara idea de la trascendencia del problema, al grado de poder afirmar que, entre otros motivos, los Riesgos Profesionales han sido la causa del nacimiento del Derecho del Trabajo,

y de la Seguridad y Previsión Social, lo cual se justifica si tomamos en cuenta que el hombre está expuesto a los riesgos que le imponen la naturaleza y la vida social, situación que por su importancia no pudo ser ignorada; al contrario, la organización jurídica de toda sociedad debe no sólo contemplarla, sino crear sistemas que le permitan al hombre conducir su existencia en armonía, y preservar la dignidad humana.

La extensión de los Seguros Sociales continúan su marcha, para integración de la Seguridad Social, sin embargo, aún muchos sectores de la población se encuentran al margen de sus beneficios. (11)

(11) ISSSTE. Op. Cit. Pág. 9 y 10

CAPITULO II

ASPECTO HISTORICO, JURIDICO DE LA EDUCACION EN MEXICO

II.1 BREVES ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO

A) EPOCA PRECORTESIANA

B) EPOCA COLONIAL

C) MEXICO INDEPENDIENTE

II.2 ASPECTO PRESUPUESTAL DE LA S.E.P.

A) RESEÑA HISTORICA

**B) PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO PARA EDUCACION EN
EL PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO FEDERAL**

**C) PARTICIPACION DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRODUCTO
INTERNO BRUTO**

**D) COSTO SIMPLE POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES
EDUCATIVOS**

**II.3 ANALISIS ESTADISTICO DE LA POBLACION ESCOLAR MEXICANA EN
FUNCION DE LA POBLACION (FENOMENO DEMOGRAFICO).**

A) CRECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

II.1 BREVES ANTECEDENTES DE LA EDUCACION EN MEXICO

A) EPOCA PRECORTESIANA

Antes de la conquista de los españoles, los Pueblos Aztecas y el Maya son de los que mejor se tiene una razón en lo que respecta a sus prácticas educativas, en donde la enseñanza era eminentemente doméstica hasta el inicio de la etapa de la adolescencia, enseñanza que era impartida por los ascendientes y se caracterizaba por su severidad, y cuyas finalidades estaban dirigidas a obtener que la juventud rindiera reverencia a los dioses y a los ancianos, así como cumplir con la justicia.

La educación, dentro de la organización política y social de los Aztecas, se encontraba bajo el control y autoridad del estado, la instrucción pública era proporcionada a través de dos instituciones denominadas Tepulcalli ó escuela de Guerra, a la que asistían los jóvenes de clase media y el Calmecac donde predominaba la enseñanza religiosa, a la que acudían los nobles y los Matzehuales que los conformaba el pueblo, quienes solo recibían la educación del hogar.

La enseñanza establecida por los Mayas, tenía semejanza con el sistema seguido por los Aztecas, salvo que la educación de los jóvenes de la clase media fue menos militarista, y la educación para los nobles ó clase acomodada, abarcaba otras áreas, como el cálculo, la astrología, la escritura además de la enseñanza religiosa.

Dentro del enfoque misional se consideran aquellos relatos que son más significativos, por ejemplo Fray Bernardino de Sahagún, quien estudió las costumbres familiares, la economía, la religión y la política. Su visión fue compartida por Fray Toribio de Benavente y Hernán Cortés, quienes no aceptaban considerar a los indígenas como seres irracionales, incapaces de recibir el mensaje evangélico. Opuesto a este punto de vista están Fray Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda, ambos consideraban dañino e inútil proporcionar educación formal a los indígenas.

" Durante el Siglo XVIII, con Francisco X Clavijero, se recoge el espíritu de los frailes del siglo XVI y las ideas fundamentales de la Compañía de Jesús en esa época, donde se decía que las culturas no occidentales eran tan valiosas como las europeas, por lo tanto, la evangelización debía llevarse a cabo respetando el contexto cultural autóctono. Por otra parte, dentro del liberalismo y el positivismo, las tendencias que predominaron pretendían negar el pasado indígena y convertir a los mexicanos en imitaciones de norteamericanos a franceses" (12)

(12) Paniagua, E. La Distribución del Gasto Nacional. Revista Latino Americana de Estudios Educativos. México 1983 Pág. 164

B) EPOCA COLONIAL

Durante la colonia, la educación fué dirigida por el clero, difundiéndose las doctrinas católicas siendo su propósito principal la enseñanza religiosa.

En aquellos años no se consideró a la educación popular una función del estado, la mayoría de las clases populares continuaron siendo analfabetas.

Al llegar los misioneros a la Nueva España en el Siglo XVI fundaron las primeras escuelas, con el propósito de instruir a los indígenas en la religión católica. Razón por la cual aprendieron su lengua indígena y les enseñaron el castellano.

" Dentro del enfoque de la educación evangélica y la educación instrumental, el espíritu humanista de los misioneros se tradujo esencialmente en la actividad evangelizadora. Ejemplo de ello es Don Vasco de Quiroga quien creó en su diócesis una sociedad de inspiración utópica, igualitaria y cristiana, así, utilizó la sabiduría agrícola y artesanal de los indígenas y la enriqueció con conocimientos europeos. Un ejemplo más son los colegios de Santa Cruz Tlalotelolco, fundado por los franciscanos, y el de San Gregorio fundado por los jeusitas, ambos en la ciudad de México." (13)

(13) Ibidem. Pág. 164

La Real y Pontificia Universidad de México en la cual se establecen estudios teológicos y de humanidades, que abrió sus puertas el 25 de enero de 1553 y conjuntamente con la de San Marcos en Lima, Perú; fueron las primeras Universidades en el Continente Americano.

En diferentes ciudades de la Nueva España se fundaron escuelas de educación superior, teniendo la característica de la época, es decir educación religiosa y humanística, y entre las materias que se impartían estaban la Teología, el Derecho y la Filosofía, no existía enseñanza técnica ni científica.

En la segunda mitad del siglo XVIII, los oficios y artesanías se aprendían en los talleres; en el año de 1792 se fundó el Real Seminario de Minas, escuela de enseñanza superior destinada a preparar técnicos que requería la industria minera del país.

A raíz de la Revolución Francesa surgió en 1793 la declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, que es el antecedente de libertad de la colonia del Continente Americano.

Primero se emanciparon de su metrópolis las colonias inglesas, siguiendo su ejemplo las que formaban parte del Imperio Español, lo que fue la Nueva España se convirtió primero en el Imperio Mexicano, después en República Mexicana y posteriormente en los Estados Unidos Mexicanos.

C) MEXICO INDEPENDIENTE:

Durante los primeros años del México Independiente no se advierte en los respectivos documentos constitucionales cambios significativos en materia educativa, toda vez que la educación continuó sujeta al monopolio de la iglesia católica.

En 1812, cuando se promulgó la Constitución de Cádiz, se habló de un plan de educación que se había de llevar a cabo en todas las escuelas del reino. También se preveía el establecimiento de escuelas de primeras letras en todos los pueblos de la monarquía y el arreglo y creación de un número competente de universidades y de otros establecimientos de instrucción, que fueron necesarios para enseñanza de todas las ciencias literaturas y bellas artes.

Si la Constitución de Cádiz, reconocía el importante objeto de la instrucción pública, es preciso recordar que fué el mexicano Miguel Ramos Arizpe, representante de la provincia interna de Coahuila en las cortes de Cádiz que elaboraron dicha Constitución Española de 1812 por breve tiempo vigente en la Nueva España, quien declaró en dicho congreso "LA EDUCACION PUBLICA ES UNO DE LOS PRINCIPALES DEBERES DE TODO GOBIERNO ILUSTRADO Y SOLO LOS DESPOTAS Y TIRANOS SOSTIENEN LA IGNORANCIA DE LOS PUEBLOS PARA MAS FACILMENTE ABUSAR DE SUS DERECHOS".(14)

(14) González Casanova, Henrique. El Régimen Legal de la educación en México. Pág. 109

Dentro de las luchas entre liberales, conservadores y positivistas, también existían coincidencias en el deseo de formar y de modernizar económicamente el país, además de homogenizar la diversidad sociocultural existente.

Consolidado el triunfo liberal, los positivistas se dieron a la tarea de diseñar un sistema educativo nacional, Laico independiente del Estado.

Con el desarrollo del movimiento independiente, se operó un cambio de actitud al respecto. Así, el artículo 39 del decreto constitucional por la libertad de la América Mexicana, sancionado en Apatzingán el 22 de octubre de 1814, conocida como la Constitución de Apatzingán, reflejo fiel de los ideales que animaban a la generación de independencia, determinó que La instrucción, como necesaria a todos los ciudadanos debe ser favorecida por la sociedad con todo su poder.

Dicho precepto es muy semejante al artículo 22 de la declaración de los derechos del hombre de 1793.

Los Revolucionarios Mexicanos y los representantes a las cortes daban singular importancia a la educación desde el punto de vista social, pugnaban entre otras cosas por destruir el monopolio de la iglesia sobre la enseñanza.

"En el año de 1822 se creó la compañía Lancasteriana la cual fundó varias escuelas

en la República, el sistema utilizado en dicha escuela se basaba en la enseñanza mutua, ya que se carecía de maestros; por tal motivo los alumnos más adelantados fungían como monitores, colaborando en las tareas educativas.

Este método resultó efectivo para promover favorablemente la educación, haciendo participar activamente a los educandos en el proceso educativo y así resolver el atraso moral y el poco espíritu de la gente"(15).

La Constitución federal promulgada el 4 de octubre de 1824 en su artículo 50 le atribuyó al estado la facultad de promover la ilustración; debido a la falta de recursos del estado y el hecho de que la legislación no estableciera cual era el papel que debería desempeñar la federación, estados y municipios en esta materia, dificultaron que se formara una política educativa coherente.

V. Gómez Farias.- Realizó una importante reforma educativa, comunmente conocida como la Prereforma Liberal de 1833 en el Programa respectivo, propuso mejorar el estado moral de las clases populares por la distribución del monopolio del clero en la educación pública.

(15) Gonzalo Pérez Alvaro, Apuntes sobre educación en la Historia de México.
1821-1853 Pág. 30

Se propuso la difusión de los medios de aprender inculcando los deberes sociales, a través de la formación de museos, conservatorios de artes y bibliotecas públicas y por la creación de establecimientos para la enseñanza de la literatura clásica, las ciencias y la moral, así mismo incrementó la educación oficial, estableció la Dirección General, de instrucción pública, la enseñanza libre y las escuelas primarias morales.

Las principales funciones del organismo citado era la de formular los reglamentos para la instrucción en los diferentes niveles, nombrar profesores y selección de libros de texto. Por lo tanto, los gobiernos de los Estados tenían la facultad de organizar y fomentar la educación en sus entidades.

En esta época se clausuró la Real y Pontificia Universidad y otros colegios bajo el dominio eclesiástico, y se atiende la enseñanza superior, se crearon las escuelas de estudios preparatorios, Ideológicas y Humanidades, Ciencias Físicas y Matemáticas, Ciencias Médicas, Jurisprudencia y Ciencias Educativas; se funda la Biblioteca Nacional y la primera Normal en el estado de Zacatecas, cubriendo la exigencia cultural de la época.

" En la Constitución de 1842 quedan abolidos los monopolios relativos a la enseñanza y al ejercicio de las profesiones".(16)

(16) Tena Ramírez, Felipe. Leyes fundamentales de México. 1808-1985 Pág. 756

En 1856-1857 no hubo discrepancia en la aceptación o no del Artículo 18 que más tarde se convirtió en el Artículo 3o.

"La Constitución Liberal sancionada el 5 de febrero de 1857 y que fue el fruto de un movimiento político, en el cual se consignó en su artículo 3o. la Libertad de enseñanza".(17)

"ARTICULO" 3o.- La enseñanza es libre. La ley señalará que profesiones necesitarán título para su ejercicio y con que requisitos se deben expedir"(18).

La constitución del medio siglo, señalaba, que todo hombre era libre de enseñar y pensar lo que quiera y por consecuencia toda persona, institución ó corporación religiosa, sin importar el credo, podrá asumir funciones educativas, teniendo libertad para establecer su propio sistema de enseñanza, con la condición de que no interfiera con los fines del gobierno.

Los principios de la Reforma habían de manifestarse en la ley orgánica de la Instrucción Pública, promulgada por el Presidente Juárez el 2 de diciembre de 1867 y su respectiva ley reglamentaria, del 24 de febrero de 1868, que estableció que toda la enseñanza primaria debía ser gratuita y obligatoria y se suprimieran las lecciones de educación religiosa.

(17) Martínez Baez, Antonio. Las fuentes históricas de la Constitución Política del 5 de febrero de 1857. Pág. 325-339.

(18) Tena Ramírez, Felipe.Op.Cit.Pág.606

Por primera vez se habla de la enseñanza de la moral; así como la creación de la Escuela Nacional Preparatoria, por decreto de diciembre de 1867.

" Esta Ley representó el primer intento para formular un plan integral de la educación, consideró el Presidente Juárez al expedirla "Difundir la ilustración en el Pueblo es el medio más seguro y eficaz de establecer una manera sólida de libertad y el respeto a la constitución y a las Leyes".(19)

Considerándose como la legislación mas importante en materia de educación que produjo el pensamiento liberal.

Durante el Porfiriato.- La Legislación en materia educativa, se enmarca dentro de la renovación pedagógica, el 23 de marzo de 1888 se publica la Ley de Instrucción primaria, y el 16 de mayo de 1905 la Ley Reglamentaria de Instrucción obligatoria entre los cuales se encontraba la difusión de la instrucción pública y Bellas Artes correspondiéndole a Justo Sierra ser el titular del Nuevo Ministerio.

El maestro Justo Sierra procuró transformar la escuela de instructiva a educativa y de integrar un sistema escolar, que abarca desde el Jardín de Niños hasta la Universidad, observándose que el profesor Justo Sierra pugnaba por integrar un sistema escolar que

(19) Sayeg Helú, Jorge. El Presidente Juárez y la Reforma Educativa del Siglo XIX Pág. 454

abarcaba toda la vida del ser humano.

A la caída del porfiriato el congreso expidió un decreto el 30 de mayo de 1911 en el cual se autorizó al ejecutivo a establecer directamente en todos los pueblos de la República escuelas de instrucción indígenas, con el objeto de enseñarles a hablar, leer y escribir el castellano y a ejecutar las operaciones fundamentales en la aritmética.

En 1916 Venustiano Carranza presentó ante el congreso de Querétaro un proyecto de reformas al Artículo 3o. Constitucional; se modificó el Documento Original propuesto por Carranza, aprobándose el texto que eliminaba en forma definitiva la participación de la iglesia en la educación, quedando en los términos siguientes :

"La enseñanza es libre, pero laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares.

Ninguna corporación religiosa, ni ministro de culto alguno podrán establecer o dirigir escuelas de instrucción primaria.

Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial.

En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria”.

La discusión del Artículo 3o. fue de los interesantes dentro del seno constituyentes de Querétaro.

José Vasconcelos y el restablecimiento de la S.E.P. Consideraba que la escuela en México, había evolucionado desde la neutralidad fingida de los orígenes, hasta el protestantismo contemporáneo.

Para José Vasconcelos la mejor concepción del laicismo era la tolerancia de los alumnos de diferente religión; y lo que es aún más extraño, consideró que la evolución y progreso se desenvuelven desde la neutralidad hasta el cristianismo contemporáneo.

La Secretaría de Educación Pública, de conformidad con la Ley respectiva del 29 de septiembre de 1921, reposa sobre las siguientes bases:

1a.- El nuevo ministerio no limitaría su radio de acción al Distrito Federal y Territorios; llevaría su benéfica influencia a todas las entidades de la República. Por primera vez se hacía viable la federalización de la enseñanza planeada y pedida por Don Ezequiel A. Chávez, en 1903; por Don Justo Sierra, en 1908, y por otros Gobiernos Revolucionarios.

2a.- Quedaría integrado el nuevo ministerio con todos los establecimientos de

educación, entonces dispersos en la Universidad Nacional, en el Gobierno del Distrito Federal y en los Ayuntamientos Municipales y Territorios Federales.

José Vasconcelos ocupó la Cartera de Educación de octubre de 1921 a julio de 1924, su gestión educativa tuvo un sentido social. Combatió el analfabetismo, multiplicó las escuelas elementales, creó escuelas técnicas destinadas a la capacitación de obreros calificados, promovió el establecimiento de las escuelas agrícolas y, en general, fomentó la educación rural (normales rurales, misiones culturales, etc.)

En diciembre de 1923 Vasconcelos llegó a comprender la importancia de los adelantos pedagógicos. Aprobándose un instructivo que proponían las bases para la organización de la Escuela primaria y poniéndose en práctica en 1924.

En esta época los presupuestos destinados al ramo de la educación aumentaron considerablemente de quince millones de pesos anuales en 1921, a treinta y cinco millones en 1923, sin contar las aportaciones de los Estados Federales que ascendieron a catorce millones.

La obra realizada por el Ministro José Manuel Puig Cassauranc (1924-1928) bajo la presidencia de Plutarco Elías Calles, trató de afianzar y superar los planes del maestro Vasconcelos. Con la eficaz colaboración de Moisés Sáenz, que ocupó el cargo de Subsecretario y que era un partidario resuelto de la pedagogía pragmática de John Dewey,

incrementó los servicios de psicotecnia pedagógica. Se llevaron adelante los postulados de la pedagogía activista intentando poner en práctica el método de proyectos.

Atendió con predilección la enseñanza rural y agrícola y la educación elemental. Fraccionó los estudios preparatorios en dos ciclos creando así las escuelas secundarias con tres años de escolaridad y bajo la dependencia de la Secretaría de Educación.

Se llega a establecer una red de 5,000 escuela rurales, distribuídas por todo el país, y se funda la Dirección de Misiones Culturales (1926); se construyeron las primeras escuelas al aire libre, y se fundó la casa del Estudiante Indígena.

Por lo que toca a la educación urbana, hay que considerar que en 1928 existían en la República Mexicana 206 escuelas urbanas y 33 jardines de niños, incluyendo escuelas tipo, ó escuelas modelo.

Respecto a los nuevos beneficios económico en favor del profesorado, se expidieron los Reglamentos de Estabilidad del Magisterio y la Ley del Seguro del Maestro en materia de orientación política de la enseñanza, se trató de cumplir las normas constitucionales relativas a la laicidad de la enseñanza, no obstante hallarse el país en pleno conflicto religioso.

La Constitución de 1857, y ahora vigente de 1917, expresó el Gobierno del General Calles, establecen el laicismo de la enseñanza primaria, estableciendo un principio de libertad

y conciencia y destruyendo los exclusivismos que necesariamente tendrían que aparecer como consecuencia de las creencias de los maestros o directores de colegios a donde concurren niños de todos los credos.

El Presidente Calles propuso sanciones penales a quienes no acataran los preceptos en materia de educación laica. Multas pecuniarias o en su defecto, arrestos, en caso de impartir educación religiosa.

El Episcopado Mexicano intervino en el conflicto. Envió al Congreso un proyecto de Ley en el cual se proponía la libertad religiosa en materia de educación (septiembre 1926). Dentro de la propia línea de conducta actuaron La Liga Nacional Defensora de la Libertad Religiosa y otros grupos. Todo fué inútil, el bogierno siguió adelante, inclusive el Congreso se negó a considerar los documentos enviados.(20).

Como preámbulo para comentar la reforma educativa de 1934, señalaré que de 1822 a 1861 la instrucción pública estuvo bajo la dependencia de la Secretaría de Relaciones Exteriores e Interiores y de Justicia y Negocios Eclesiásticos.

En 1836 (Ley Dic.29) se creó el Ministerio del Interior integrado por:Justicia,

(20) Larroyo Francisco, Historia comparada de la educación en México, Editorial Porrúa. Pág. 481, 482,483, 484 y 485.

Negocios Eclesiásticos, Industria, Colonización, Beneficiencia, Gobernación e Instrucción Pública.

En 1843 se reestructuró reduciéndose e intitulándose:

Ministerio de Justicia, Negocios Eclesiásticos, Instrucción Pública e Industria (bases 13 junio), y de nuevo en 1853, ahora Ministerio de Relaciones Interiores, Justicia, Negocios Eclesiásticos e Instrucción Pública (22 de abril 1853).

" Por decreto del 2 de enero de 1862, se reestructuró de nueva cuenta, llamándose Secretaría de Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, durando así hasta el 16 de mayo de 1905, en que redujo en sus atribuciones el campo de la Instrucción Pública y Bellas Artes. En 1917 desapareció, creándose en su lugar, el Departamento Universitario de Bellas Artes (Ley mayo 16), y por Decreto del 25 de diciembre de ese año, se transformó en Universidad Nacional. Así permaneció hasta el año de 1921, en que por Decreto del 25 de julio se estableció la Secretaría de Educación Pública, nombre que actualmente ostenta".(21)

Y correspondió al Lic. Vasconcelos pronunciar el discurso de inauguración del nuevo edificio de la Secretaría de Educación Pública que a la letra dice:

Los habitantes de la ciudad de México recordarán la montaña de escombros que

(21) Historia de la SEP. Conalte, Pág. 1

llenaba el lote formado por la antigua calle del Reloj, hoy 4a. de la República Argentina, la 9a. de la Perpetua, hoy de la República de Venezuela y parte de la calle de San Ildefonso. Se había derruido el antiguo edificio de la Escuela Normal de Mujeres, y no se había logrado reemplazarlo en los últimos 10 años".

En el fondo de un gran patio inconcluso se alojaba la Escuela de Maestros, sin salida decorosa para la calle, oculta entre el hacimiento de los muros derruidos y de la obra sin comenzar. La extensión del sitio era tentadora; todo el que miraba aquello debía pensar: Por que no se hará aquí una gran casa, como las que hacían nuestros mayores en la época de Tolsa, en la época en que se sabía construir y se reflexionaba enseguida en la ruindad de las construcciones llamadas modernas, en la arquitectura porfirista que angostó las puertas señoriales, que redujo el basto corredor español a un pasillo con tubos de hierro, en vez de columnas y lámina acanalada, en lugar de arquería, todo ruín como la época, y contrastando con todo eso veíamos los corredores de la antigua Escuela de Jurisprudencia, y pensábamos "Poder construir ahora una obra así, con altos arcos y anchas galerías, para que por ellas discurren hombres", "construir con amplitud, construir con solidez" y estos pensamientos de erigir una obra en piedra coincidían con los otros de construir una organización moral, vasta y compleja; La Secretaría Federal de Educación Pública: Y unos y otros pensamientos se fueron combinando, y a medida que el proyecto de creación del Ministerio de Educación Pública cristalizaba en leyes y reformas constitucionales, el proyecto de este edificio también tomaba cuerpo rápidamente.

En efecto, era necesario alojar la nueva Secretaría de Estado en alguna parte, y aunque los ricos de los barrios elegantes de la ciudad, incitados por el afán de lucro, se apresuraron a ofrecer en ventas sus casas, yo las hallé tan inútiles que para deshacerme de inoportunos, dije una vez a un propietario introduciéndolo al aula mayor de la Universidad Nacional: "Mire usted, su casa cabe en este salón; no nos sirve". Así era la verdad, puesto que nosotros necesitábamos salas muy amplias para discurrir libremente, y techos muy altos para que las ideas puedan expandirse sin estorbo." Sólo las razas que no piensan poner el techo a la altura de la cabeza". Pero después de tamañas jactancias nos decíamos aterrados: y cómo vamos a poder construir un palacio, si estamos padeciendo la miseria de 10 años de guerra; si el porfirismo con todas sus riquezas no pudo dar a la Secretaría de Educación más que un entresuelo de una casa señorial, y todavía después, el señor Carranza arrojó de ahí a los educadores, porque ni de un entresuelo los juzgó dignos. Y el peso de esta tradición funesta nos hacía sentirnos tímidos, y vacilábamos hasta que el otro polo del entusiasmo, la fuerza del odio nos hizo exclamar; pues bien, precisamente porque ellos no pudieron, nosotros que no somos como ellos, sí vamos a poder: Y entonces, sin más estímulo que mi confianza en la revolución, fui a ver al Jefe del Ejecutivo y le hablé de edificar un palacio y recibí la sorpresa de que le parecía muy sencillo y viable el proyecto. En seguida el Secretario de Hacienda, con igual optimismo, puso a mis órdenes veinticinco mil pesos semanarios para materiales y rayas. Hay, que advertir que en aquella época la pobre Universidad Nacional casi no tenía presupuesto propio, y hubo necesidad de violar la ley carrancista, que manda que todas las obras Federales las haga la Secretaría de Comunicaciones, y directamente emprendimos la obra, cargando los gastos a una partida de

la citada Secretaría de Estado; y gracias a la fé de los revolucionarios, y al espíritu de progreso que late en la conciencia nacional, por los mismos días en que la constitución se reformaba, comenzamos a escavar cimientos y el edificio fue creciendo sin detenerse ni un solo día y sin que careciésemos una vez del importe anticipado de las rayas y la misma Contraloría (ese otro estorbo, importado de la Unión Americana por extranjeros ignorantes al servicio del carrancismo), nos ha mostrado en este caso una diligencia y eficacia que honra a sus actuales jefes.

Además de los arreglos administrativos, fue necesario resolver acerca de la dirección técnica de la obra, y al efecto hablé con ingenieros de reputación, que vieron los escombros, hicieron gestos de desaliento y prometieron estudiar proyectos; pero como no se trataba de estudiar, sino de hacer, busqué un hombre de acción y lo encontré en la persona del señor ingeniero Don Federico Méndez Rivas, autor de este edificio desde sus cimientos, y de cuyos méritos da fé la obra misma; no pudiendo menos de agregar que, alguna vez, mirándolo trabajar con ímpetu ordenado y certero al frente de sus seiscientos hombres, que a diario cumplían con puntualidad y eficacia su labor, me acordé del General Joffre, que cuando contemplaba el asiento tenas de algún oficial competente, se llenaba de júbilo y le enviaba un beso de entusiasmo.

Al practicarse el examen del terreno se vió que la parte libre comprendía todo lo que hoy ocupa este patio del frente, la fachada principal y el cuerpo de la derecha, que son nuevos desde los simientos y existía ya el patio grande del fondo, inconcluso y las dos alas

también incompletas de la Escuela Normal de Varones. Examinados los planos antiguos, se vió que en aquel tiempo se había pensado dividir las dos construcciones, la de la antigua Escuela de Jurisprudencia y la proyectada, con un salón de actos intermedio que hubiera dejado al nuevo edificio casi sin patio. Se ha corregido este error ligando los dos patios, con la hermosa galería descubierta que hoy miramos y creando uno nuevo y hermoso. En el estilo general de la obra no se pudo proceder con libertad, porque fue necesario adaptar la nueva construcción a las líneas generales de su anexo más antiguo. No se pudo por lo mismo, hacer un proyecto totalmente nuevo, pero sí se corrigió en buena parte del antiguo edificio sustituyendo la pesada cornisa por la que hoy le adorna y levantando todas las ventanas de la planta baja.

Como la línea de la fachada había sido diseñada en forma irregular porque anteriormente la manzana estaba ocupada por dos edificios, el de la Escuela Normal de Señoritas y una casa particular, y se había dejado un saliente en la parte suroeste, tuvimos que abrir nuevas sepas para colocar todo el frente sobre una sola recta. El corredor nordeste del patio de jurisprudencia tuvo que ser destruído para reconstruirlo en forma más sólida, ligándolo con el nuevo edificio, y así por el estilo, no sólo se construyó una casa nueva, sino que se reparó y mejoró la antigua adyacente. Comenzaron los trabajos formales el 15 de junio de 1921, y se han concluído al año casi de comenzados, lo cual establece un verdadero ejemplo de rapidez, en un país tan amante del ocio, que no conforme con las innumerables fiestas religiosas y civiles tradicionales, todavía exige que cada partido que llegue al poder invente fiestas y lutos que son pretextos para continuar la holganza. Sin embargo, justo es

decir que no hubo aquí pereza, y justo es también hacer constar que los planos, los materiales, la ejecución, todo lo que aquí se ve es obra exclusiva de ingenieros, artistas y operarios mexicanos. No se aceptaron los servicios de un solo operario extranjero, porque quisimos que esta casa fuese, a semejanza de la obra espiritual que ella debe abrigar, una empresa genuinamente nacional en el sentido más amplio del término- nacional no por que pretenda encerrarse obsesivamente dentro de nuestras fronteras geográficas, sino porque crea los caracteres de una cultura autóctona hispanoamericana. Algo de esto quise expresar en las figuras que decoran los tableros del patio nuevo, en ellas: Grecia, madre ilustre de la civilización europea de la que somos vástagos, está representada por una joven que danza y por el nombre de Platón que encierra toda su alba. España aparece en la carabela que unió este continente con el resto del mundo, la cruz de su misión cristiana y el nombre de Las Casas, el civilizador.

La figura azteca recuerda el arte refinado de los indígenas y el mito de Quetzalcóatl, el primer educador de esta zona del mundo. Finalmente en el cuarto tablero aparece el Buda envuelto en su flor de loto, como una sugestión de en esta tierra y en esta estirpe indoibérica se han de juntar el Oriente y el Occidente, el Norte y el Sur, no para chocar y destruirse, sino para combinarse y confundirse, sino para combatirse y confundirse en una nueva cultura amorosa y sintética. Una verdadera cultura que sea el florecimiento de lo nativo dentro de un ambiente universal, la unión de nuestra alma con todas las vibraciones del universo en ritmo de júbilo semejante al de la música y con función tan alegre como la que vamos a experimentar dentro de breves instantes, cuando se ligen en nuestra conciencia los sonos

ingenuos del canto popular entonado por los millares de voces de los coros infantiles, y las profundas melodías de la música clásica revivida al conjuro de nuestra Orquesta Sinfónica. Lo popular y lo clásico unidos sin pasar por el puente de lo mediocre.

La ejecución de los tableros esculpidores se debe al cincel de Don Manuel Centurión, que hoy trabaja en concluir en una magnífica fuente de cantería que ha de ornamentar el patio antiguo.

Para decorar el remate de la fachada se ideó un grupo-ejecutado por Ignacio Asúnsolo; de la inteligencia que es Apolo, la pasión que es Dionisios, y la suprema armonía de la Minerva divina que es la patrona y la antorcha de esta clara dependencia del Poder Ejecutivo de la República.

Para la decoración de los lienzos del corredor, nuestro gran artista Diego Rivera, tiene ya dibujadas figuras de mujeres con trajes típicos de cada estado de la República, y para la escalera ha ideado un friso ascendente que parte del nivel del mar con su vegetación tropical, que se transforma después en el paisaje de la altiplanicie y termina en los volcanes. Remata el conjunto un vitral de Roberto Montenegro, en que la flecha del indio se lanza a las estrellas. Los salones del interior serán decorados con:

Dibujos fantásticos de Adolfo Best, y así sucesivamente cada uno de nuestros artistas contribuirán con algo para hermostrar este palacio del saber y el arte. Y al hablar de los

artistas que han contribuido a levantar esta obra, sería injusto no mencionar a los canteros que han labrado las columnas y las cornisas, las estatuas y las arcadas, puliendo cada piedra con esmero que da al conjunto una especie de unción como de templo. Y es porque todos los que aquí laboraron han puesto en la obra su corazón, como si presintiesen que en esta estructura moderna no se va a fomentar el saber egoísta que es privilegio de una casta, sino la acción esclarecida que beneficia a todos los hombres por igual, es decir, con preferencia para los humildes y necesitados, puesto que sólo con esta se preferencia. Puede conseguir una relativa igualdad, menciono a los canteros que durante un año han repetido aquí la música a cuyo son complejo se levantaron las catedrales y los palacios que dieron a este país, lo que no tiene ningún otro del continente, una arquitectura poderosa y noble y autóctona, recuerdo también a los albañiles y a los carpinteros y a los útiles plomeros, a todos los seiscientos y tantos hombres que durante un año han puesto aquí sus manos impregnadas de ansia creadora y me parece que sus almas se elevan a la religión del espíritu y nos ofrendan esta obra que ellos ya concluyeron y presentan su ejemplo de tenacidad y abnegación para que se les imite en esa otra obra de los que van a trabajar en esta casa, obra también generosa y ardua y que nunca se podrá decir que está concluida.

Heredamos unas ruinas y un mal proyecto, y no quisimos hacer ceremonia alguna cuando se coloca la primera piedra, porque sólo la última piedra es orgullo de los fuertes y sólo sobre ella levantaremos cantos. Hemos trabajado procurando responder en cada detalle a la transformación moral que se ha operado en la República apartándose del pasado inmediato y pensando en el destino propicio para poder levantar un edificio simbólico, como

este que veis ahora de proporciones nobles; sólido y claro como conciencia de la revolución madura.

La casa material está concluida, pero el edificio moral se perfila apenas y sus lineamientos están ya contenidos en los rasgos de la estructura de esta casa, cuya distribución corresponde al plan educativo que ha comenzado a regirnos. Cada uno de los tres departamentos esenciales en que se subdividen este Ministerio ocupa su sitio adecuado. En el ala derecha está el Departamento Escolar, desde donde va a dirigirse casi todas las escuelas del país. El Departamento de Bibliotecas cuenta con sus oficinas y su almacén y en los bajos dispone de local para una biblioteca moderna de más de diez mil volúmenes, todos realmente útiles, y de sistema eficaz, no como el de nuestras antiguas instituciones donde sólo la polilla tiene acceso a la letra impresa. Una sala anexa se dedicará especialmente a la biblioteca infantil de tipo norteamericano, con colecciones de estampas, fotografías y mapas para la instrucción y el recreo de los niños. Estarán estos salones abiertos tarde y noche para todos los que sufren del espíritu y contendrán, además, colecciones de duplicados para hacer préstamos a los que gusten de tener por compañero un libro en la soledad y todo este servicio será el modelo para las bibliotecas semejantes que ya se han ido fundando en todo nuestro territorio. Por su parte el Departamento de Bellas Artes dispondrá de las oficinas necesarias y de una sala de música y un gimnasio con baños, para el servicio de los empleados del Ministerio, tanto para hombres como para mujeres, pues es menester que todas las personas que trabajen en esta Secretaría de Estado, se sientan educados y eduquen con el ejemplo ajustando sus cuerpos a ejercicios y aseo forjando sus almas con noble conducta y alto pensar.

Al hablar de conducta he dicho noble y no precisamente austera, sino generosa y libre, por que no son las diciplinas severas la norma de los tiempos nuevos, sino la acción dichosa y audaz.

Gloria en la tierra, mientras se acerca el tránsito , ya es tiempo mexicano. En cuatro siglos de encogimiento y de mutismo, la raza se ha hecho triste de tanto refrenarse y de tanto cavilar, y ahora se suelta a las empresas locas de la acción que es dolor o contento, victoria o yerro, pero siempre gloria. Hay un ritmo de danza en el tiempo, como si la era del baile se estuviese anunciando, la humanidad pugna por ser libre, tan libre y feliz como lo es el alma, sin las trabas que la vida social impone, porque no sabe acomodarse a la ley jubilosa del corazón.

En estos instantes solemnes en que la nación mexicana, en medio de su pobreza dedica un palacio a las labores de la educación del pueblo, hagamos votos por la prosperidad de un ministerio que ya está consagrado por el esfuerzo creador y que tiene el deber de convertirse en fuente que emana, en polo que irradia. Y finalmente que la luz de estos claros muros sea como la aurora de un México nuevo. de un México espléndido. (22)

En 1934 se reformó el Artículo 3o. Constitucional, basado en la iniciativa propuesta por el Comité Ejecutivo Nacional del Partido Nacional Revolucionario, imprimiéndole a la

(22) Vasconcelos, José. Textos una Antología General, SEP/UNAM. 1982.

educación un determinado contenido ideológico y cierta finalidad; el establecimiento de la Educación Socialista. En esencia se estableció que la educación que imparta el estado será socialista y además de excluir toda doctrina religiosa, combatirá el fanatismo y los prejuicios para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades en forma que permita crear en la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social.

En relación con dicha reforma, siempre hubo inconformidad por el contenido ideológico, las clases económicamente poderosas nunca estuvieron de acuerdo.

La Educación Socialista Mexicana (1934-1945) es una de las más importantes, ya que dicha reforma educativa intentó implantarse con un ademán no exento de demagogia que evidentemente rodeó de enemigos a la innovación educacional; además de que el país por sus condiciones sociales y desarrollo económico en que se encontraba, carecía de bases para una reforma educativa tan extrema pudiéndose adaptar entre nosotros, y así mismo, la confusión existente con el socialismo de la Revolución Mexicana y la socialización de los medios de producción.

A los pocos años de vigencia, el texto original se reformó en diciembre de 1946, reforma que está vigente hasta la fecha, con la adición de 1980 para garantizar constitucionalmente la autonomía universitaria y la de 1993 que se establece que la educación secundaria es obligatoria.

Desde mi punto de vista, es importante crear conciencia en los padres de familia para que envíen a sus hijos menores de 18 años a la escuela y a través de un programa permanente, se lleve a cabo un control de población en edad escolar (preescolar, primaria y secundaria) en el caso de que no se cumpla con lo establecido en nuestra Constitución se deberá aplicar una sanción, a los padres o tutores del menor.

II.2 ASPECTO PRESUPUESTAL DE LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA

A) RESEÑA HISTORICA

En el siglo XIX las carencias educativas preocuparon profundamente a algunos novohispanos, por la debilidad del estado mexicano, la poca solidaridad política y social y la falta de compromisos entre sus dirigentes que no se preocuparon por remediar la carencia de escuelas y maestros.

"Sin embargo los hombres pensantes de la Nación habían albergado una enorme fé en su capacidad para transformar a la sociedad. La ilustración otorgaba una confianza muy grande al poder salvador y redentor de la educación. Creían los hombres pensantes, como así mismos se llamaban, que la multiplicación de las escuelas harían tanto por la vida social y política, y estaban convencidos de la fórmula Más escuelas equivalen a mejores ciudadanos"

(23)

Las escuelas ocupaban un lugar de gran importancia en el esquema de la vida

(23) Anne Staples. Un lamento del siglo XIX; crisis económica, pobreza educativa. UNAM.
Pág. 39

nacional; era una pieza clave en la formación de un estado moderno y en su sobrevivencia como país independiente.

La educación no prosperó por que no recibió el apoyo como prioridad nacional que debería merecer, no se podía crear un sistema educativo con buenos deseos ni con el trabajo de voluntarios ni con maestros profesionales con sueldos de hambre.

Sin embargo, se comprende que su ausencia explica no solo el atraso, sino también la imposibilidad de vencer la inercia, establecer desde la nada un sistema de educación formal que llegara a cubrir la demanda nacional.

La situación económica de los maestros y el destino que realmente tuvieron los fondos para la instrucción pública nos permite observar que la enseñanza que los niños recibían era deficiente.

Las escuelas públicas y privadas durante la colonia fueron de varios tipos; Una Real Cédula de 1817, ordenaba la apertura de escuelas gratuitas en conventos y parroquias, donde la iglesia pagaba un laico, maestro (a) para enseñar las primeras letras.

Estaban además las escuelas del ayuntamiento (finales de la colonia), pagadas por esta corporación Civil. Lo más común era mandar a los niños. Después de los 6 ó 7 años, solamente a las niñas a una (amiga) como se llamaban las escuelitas que las mujeres, a veces

analfabetas, abrían en sus casas y cuyo sustento se lograba con las pequeñas cuotas pagadas por los padres de familia.

Los niños con ciertas posibilidades económicas recibían su instrucción primaria en colegios menores de las órdenes religiosas donde pagaban colegiaturas o recibían becas, según el caso.

Otras escuelas que existieron, son las que ahora llamanos "particulares", en las cuales no intervenía el gobierno.

No había relación entre públicas y particulares con la paga de colegiaturas. Había escuelas públicas donde se tenía que contribuir con alguna cuota, y particulares donde los alumnos pobres asistían gratuitamente y que eran costeados por padres de familia con suficiente dinero, o como organizaciones como la Compañía Lancasteriana o colegio de las Vizcaínas. Hubo dos clases de participación estatal durante el primer medio siglo de vida independiente bajo el Federalismo, el municipio ejercía jurisdicción sobre la instrucción primaria. El gobierno nacional no intervenía ya que cada estado era libre y soberano.

Durante el Centralismo las políticas venían desde la capital hasta los departamentos que vigilaban de cerca las actividades municipales.

El país tenía un índice de analfabetismo de un 80% que las comunidades rurales

llegaba hasta un 90%. El aislamiento de las comunidades dificultaban no solo la llegada de libros, noticias y novedades sino maestros y personas capaces de estimular la vida intelectual; la ayuda del clero fue indispensable.

Ningún recurso alcanzaba a pagar un maestro; los municipios conseguían sus fondos principales de impuesto sobre el comercio; algunos lograron gravar los bailes o la introducción de pulque u otras bebidas embriagantes. Estas entradas eran esporádicas, y no permitían una escuela sobre bases económicas firmes.

La escases de dinero afecto de varias maneras a la educación; limitaban las opciones gubernamentales, pues el poco dinero recaudado se destinaba a la burocracia y al ejército.

Durante el año de 1845 hubo 12 solicitudes para construir cementerios, varios para cárceles y ninguno para escuelas. Los niños llegaban a compartir el mismo techo con compañeros poco deseables, hubo necesidad de varias leyes para evitar que utilizaran los fondos educativos con otros propósitos.

* La Compañía Lancasteriana fue la primera organización que puso algún remedio ya que logró, por lo menos sobre el papel dos cosas: unificar y centralizar la educación en toda la República". (24)

(24)Ibidem Pág. 43

También logró dotar al sistema de fondos cobrando un real por mes a cada jefe de familia, salvo en casos de notoria pobreza.

El gobierno de Juárez trató de mejorar las condiciones educativas, pero la falta de fondos y la mala voluntad de los reaccionarios, arruinó los establecimientos educativos.

Se comprende que la organización de las escuelas haya sido difícil en provincia, sin embargo sorprenden situaciones desastrosas tan cerca de la capital, como era la prefectura y la comandancia militar de Hidalgo compuesta por lo que es ahora San Juan de Aragón, Zacatenco y Atzacapotzalco, al revisar la situación de la zona el prefecto no encontró una sola escuela, al mes siguiente se establecieron varias escuelas para niños y niñas, tarea que por la brevedad del tiempo transcurrido parece imposible, dandonos una idea del tamaño de la escuela y de los sueldos de los maestros.

Había dos municipios en esa prefectura; en uno establecieron 7 escuelas a las que asistían 565 niños. Los sueldos de los maestros fluctuaban entre 12 y 55 pesos mensuales, cantidades proporcionales a la asistencia de estudiantes. El otro municipio tenía 5 escuelas con 517 alumnos y el sueldo de los maestros era de 15 a 30 pesos.

" Cada municipio tenía una escuela para niñas a una asistían 110 niñas cuya maestra ganaba 30 pesos al mes; otra tenía 30 niñas y la maestra ganaba 20 pesos.

En la mayoría de las escuelas de esa época, un solo maestro(a) enseñaba todos los niveles" (25)

La República restaurada, en una época de mayor tranquilidad política, tuvo con su labor resultados más positivos; los fondos destinados a la instrucción pública se obtuvieron mediante partidas presupuestales constantes, aunque el pago oportuno de sueldos siguió siendo problemático por la desviación de fondos.

Los maestros apenas gozaban de cierta respetabilidad social. Y por fin, se estableció definitivamente la costumbre de tributar algún tipo de impuesto para sostener la instrucción pública; la penuria tan marcada de los primeros años, cedió a la disponibilidad de recursos, aunque limitados que junto con el esfuerzo del gobierno, maestros y padres de familia, dan origen al sistema educativo nacional.

B) LA PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO PARA EDUCACION EN EL PRESUPUESTO TOTAL DEL GOBIERNO FEDERAL.

El gasto total del Gobierno Federal con organismo descentralizados y de participación estatal, el gasto del Gobierno Federal sin estos organismos, el gasto total de la SEP. y el gasto total en educación, cultura y recreación.

(25)Ibidem Pág. 44-45.

El porcentaje de participación del gasto total en educación, cultura y recreación dentro del gasto del Gobierno Federal con organismos sufrió un decremento a lo largo del sexenio, del 12.1% debe anotarse sin embargo que en 1979 tuvo su más alta participación, el 12.9% y en 1980 la más baja es 7.5%.

En lo que se refiere a la participación del gasto de la SEP. en el Gobierno Federal con organismos, la más baja ocurrió también en 1980 7.5% a lo largo del sexenio, presentó decremento.

En las participaciones del gasto total en educación, cultura y recreación que incluye el gasto total de SEP. del presupuesto asignado a SEP. dentro del gasto del Gobierno Federal sin organismos, observamos que de 1976 a 1981 la participación del primero sufrió un decremento de cerca del 7%, ya que pasó del 24.6% al 17.5%; el gasto total de la SEP. también tuvo un decremento pasando del 17.8% al 13.3%. Ver Anexo 1

C) PARTICIPACION DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRODUCTO INTERNO BRUTO.

La participación de la SEP. y del sector educativo en el Producto Interno Bruto (PIB); con respecto al presupuesto ejercido por la SEP. su participación en el PIB. tuvo ligero incremento de 1976 a 1981 pasando de 3.1% a 4.1%; lo mismo ocurrió con el gasto total nacional estimado en educación, cultural y recreación, que pasó del 4.3% al 5.2%; sin

embargo aún estamos muy alejados de las recomendaciones internacionales, en el sentido que debe dedicarse el 8% del PIB. a educación. La SEP: se había propuesto alcanzar en el sexenio 1976-1982 un 6% de participación, se observa que el mayor incremento en la participación del PIB ocurrió de 1980 a 1981. Ver anexo 2.

D) COSTO SIMPLE POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS.

El costo por alumno en los distintos niveles educativos, el cálculo del mismo no incluye gastos prorrateados por cultura y deporte, sino que se basa en la asignación de presupuestos a cada nivel educativo; el costo se obtuvo dividiendo esta asignación entre el número total de alumnos inscritos en cada ciclo escolar.

En cuanto a educación preescolar, observamos que de 1976 a 1981 el costo real (pesos de 1978) ha sido creciente; mientras que el costo por alumno en primaria se incrementó, pasando de \$ 1 886 en 1976 a \$ 2 172 en 1981.

En la educación secundaria se observa un decremento en el costo real por alumno, de \$ 5 002 en 1976 a \$ 4 391 en 1981.

En la educación media superior, este costo se ha incrementado pasando de \$ 9 615 a \$ 10 479 en 1981.

El costo por alumno en la educación preescolar y primaria es muy similar, pero el costo en educación secundaria y en educación superior es comparativamente muy superior.

Ver Anexo 3

II.3 ANALISIS ESTADISTICO DE LA POBLACION ESCOLAR MEXICANA EN FUNCION DE LA POBLACION (FENOMENO DEMOGRAFICO)

A) CRECIMIENTO DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO.

México, como muchos otros países en desarrollo, ha vivido un acelerado crecimiento de la población. Esto ha causado considerables tensiones en el esfuerzo de crecer al mismo ritmo de la demanda social. Como sucede en estos casos, el crecimiento encontró al sistema impreparado. Desde el momento en que esto se convirtió en un problema social tangible, la expansión del sistema educativo ha ido a la zaga de la demanda social, lo cual ha hecho que una de las características del sistema sea que centra su atención en el crecimiento, pero no necesariamente en la calidad de la educación. En estas circunstancias, la planeación educativa se centra en las demandas de admisión al sistema. El caso de México es ilustrativo. Esto es, se puede decir que el sistema es dominado completamente por la expansión, dicho crecimiento ha requerido un aumento en la construcción de escuelas, lo que se ha hecho vigorosamente; pero también se requiere de la preparación de un gran número de maestros para los diferentes niveles. Simultáneamente, apareció la necesidad de desarrollar materiales educativos como libros, sistemas e instructivos, etc.

La producción de los libros de texto, en sí misma es sorprendente. En 1965 fueron distribuidos 33 millones de libros para el nivel elemental. Y en 1980-81, el número de libros

llegó a 90 millones. En vista de todo este esfuerzo, se podría esperar un desarrollo educativo rápido; sin embargo, este no ha sido el caso. En el Censo de 1970, el nivel educativo promedio fué de 3.1 años de escolaridad por habitante. Para poder ver el significado de este crecimiento, debemos familiarizarnos con el sistema observando como retiene a sus estudiantes, así como su eficiencia terminal en los varios niveles. Ver Anexo 4.

El sistema educativo mexicano se ha caracterizado en sus últimas décadas por su constante crecimiento. Las presiones que hicieron necesario adecuar las estructuras económicas, sociales y políticas. En este proceso, los líderes nacionales buscaron cambios que pudieran permitir un crecimiento y desarrollo industrial rápido, un proceso político más participativo y una sociedad más igualitaria. Esto se refleja en las ideas educativas. Para lograr estos objetivos, el planeamiento de la reforma educativa se hizo central y ha sido recurrente en la última década. Simultáneamente, la creciente demanda hizo que el crecimiento se convirtiera en el tema principal y además, cualquier cambio en los aspectos educativos era implantado un sistema de rápido crecimiento. Para ajustar el sistema al constante, crecimiento para responder a la demanda social, daba la impresión de que se estaba evolucionando, pero no fue así, ya que el crecimiento no fue igual a la evolución y que el sistema ha permanecido estático.

La discontinuidad en el proceso educativo se puede considerar geográficamente, ya que el país no es homogéneo y hay gran diferencia entre los estados que forman la República; algunos son altamente desarrollados y otros muy pobres.

Viendo el flujo de estudiantes en los diferentes niveles y mejorando los conocimientos y capacidades de los maestros, se hace un gran esfuerzo en el cual se ve claramente el crecimiento y la eficiencia del sistema.

Para determinar la productividad del sistema se puede calcular la producción anual de estudiantes que dejan el sistema por cualquiera de los motivos siguientes:

Por el término del ciclo escolar y la entrada al siguiente grado, o por el abandono total del sistema.

Esto nos da la relación entre un ciclo y otro y, también la canalización hacia la sociedad que representa la oferta de recursos humanos al mercado de trabajo.

Considerando lo anterior, se puede pensar que la eficiencia interna del sistema, midiendo los coeficientes de absorción de un nivel a otro y su capacidad de retener a los estudiantes dentro del sistema.

Pero también hay otro tipo de eficiencia, que se estima al ver lo que el sistema educativo dá a la sociedad y compararlo con el perfil de la demanda en el mercado de trabajo por recursos humanos, que tienen con distintos niveles de escolaridad. Este sistema, se puede juzgar por una relación diferente entre el sistema y la estructura social, porque mientras se avanza en el sistema escolar a más altos niveles, la composición es diferente.

Para poder mantenerse dentro del sistema educativo, existe un factor económico que no puede ignorarse. De esta forma al relacionar las características de empleo con la educación más allá del nivel primario, se puede detectar una relación entre estos factores.

La idea de este trabajo es confrontar el crecimiento del sistema como una respuesta a la presión demográfica, con el fin de un desarrollo educativo evolutivo.

Ya que el número de estudiantes que asisten a la escuela es menor del 100% en el primer año del nivel elemental (algunos niños nunca entran al sistema).

Las diferencias en los estados de la República son muy pronunciadas, por esta razón se debe tener un enfoque diferente de la planeación educativa, si los estados de la federación con productos educativos semejantes fueran conjuntados y se aplicara una política de acuerdo a sus necesidades, el país se podría dividir en varios grupos y el diseño e implantación de políticas más realistas y efectivas, con esto se podría evitar el problema de aplicar la misma política a pesar de la heterogeneidad, que solo sirve para aumentar la desigualdad en las diferentes regiones.

Los estados que tienen un alto nivel de desarrollo industrial, ejemplo: D.F., Nuevo León, Jalisco y el Estado de México, deberían tener una productividad educativa mayor, sin embargo, están por debajo.

Esto nos dice que los problemas de educación primaria son tan grandes que aún cuando la absorción de secundaria a preparatoria y de preparatoria a la educación superior sea alta, el producto educativo es bajo.

En otro extremo, los estados con los valores más bajos son: Chiapas, Tabasco y Oaxaca. Estos tres tienen un nivel muy bajo de desarrollo económico, grandes poblaciones indígenas, malas comunicaciones y un aislamiento casi completo de muchas comunidades. Los campesinos de estos estados son los más pobres en la República y sus valores de escolaridad son los más bajos del país.

El tremendo crecimiento del sistema educativo en los últimos 25 años no se refleja en un desarrollo educativo claro, nos hace pensar que existen problemas que deben resolverse tanto económicos, sociales y educativos.

En las áreas rurales el factor económico es más importante ya que los estudiantes deben contribuir al gasto familiar.

También el hecho que la educación no tenga efectos laborales inmediatos, hace a los campesinos escépticos al valor real de la educación.

El problema social de las áreas rurales es la emigración, los jóvenes campesinos que tienen una escolaridad de seis años o más emigran casi siempre, con el propósito de obtener un mayor nivel educativo y la posibilidad de empleo, pero normalmente nunca regresan a sus

lugares de origen (30).

Por lo anterior creo necesario se implanten métodos de educación para los lugares donde la educación es baja, o donde el aumento de la escolaridad implica la emigración.

(30) Castrejón, Díaz J. El Sistema Educativo Mexicano. Revista, Perfiles Educativos.

Pág. 55

CAPITULO III

ASPECTO CONSTITUCIONAL DE LA EDUCACION EN MEXICO

III.1 EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y LOS REGLAMENTOS RELATIVOS A LA EDUCACION.

III.2 EL PLAN NACIONAL DE EDUCACION

III.3 LA LEY GENERAL DE EDUCACION

III.1 EL ARTICULO TERCERO CONSTITUCIONAL Y LOS REGLAMENTOS RELATIVOS A LA EDUCACION

La aspiración de los mexicanos requiere una educación de alta calidad, con carácter nacional y con capacidad institucional que asegure niveles educativos suficientes para toda la población, teniendo como objetivos: una economía nacional en crecimiento y con estabilidad y con una organización social fincada en la democracia, la libertad y la justicia.

De esta manera se reafirma el compromiso del Estado mexicano con la educación pública.

La educación en nuestro país tiene sus bases constitucionales en el Artículo 3o. que actualmente nos rige, y como resultado de una lucha motivada por la situación social, económica y política del país, vivida a fines del siglo XIX y principios del siglo XX. Sucesos que llevarán al pueblo a empuñar las armas, por alcanzar la democracia y la justicia social, dando origen a la Revolución Mexicana.

Como ya se ha mencionado, el país estaba estancado respecto a cualquier manifestación de cultura; con un pueblo casi analfabeto y privados de sus más elementales derechos.

Los Constituyentes de Querétaro plasmaron en el Artículo 3o. Constitucional la participación del poder público en la enseñanza y el derecho del pueblo a educarse.

Esta Constitución no es una reforma a la Constitución de 1957, es una nueva ley, en la cual se plasman los ideales revolucionarios del pueblo mexicano, sin olvidar que se retomaron los principios básicos, como las formas de gobierno, soberanía popular, división de poderes y derechos individuales.

En el lapso de siete décadas prácticamente se generalizó el ingreso a la educación primaria, se alfabetizó a casi todos los rincones del país, llevando las primeras letras, se construyeron decenas de miles de escuelas se implementó el libro de texto gratuito, se amplió la educación secundaria y fueron establecidos centros de educación básica para adultos. También se incrementó el número de facultades y centros de investigación de la UNAM. Se abrieron Universidades en toda la República y se inició el desarrollo de la educación tecnológica con la fundación del Instituto Politécnico Nacional; cabe mencionar que apenas hace algunos años se creó el Colegio Nacional de Educación Profesional (CONALEP), debido a la demanda de mano de obra calificada, en razón de los constantes avances de la tecnología moderna, a lo largo del país han proliferado museos, salas de conciertos, galerías, teatros, casas de cultura, bibliotecas públicas e instalaciones deportivas.

La finalidad de la educación se establece en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 3o. Señalando la individualidad de la educación sin descuidar las metas de tipo social, el amor a la patria, el sentido democrático y el mejoramiento de la convivencia humana.

A través de la educación el hombre conoce sus derechos y aprende a defenderlos, logrando su superación y obteniendo su libertad, contribuyendo a la construcción del país que hoy es México.

Criterios con el cual debe impartirse la educación. En primer término la educación que se imparta en la República Mexicana debe ser democrática y social ya que nuestra Carta Magna considera a la democracia no solo como una forma de gobierno, sino también como una forma de vida; por lo tanto todo ciudadano mexicano debe contribuir al mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

Segundo término debe ser nacional ya que debe apoyarse en experiencias pasadas procurando mejorar el presente y establecer las bases de nuestro futuro. Asimismo lucha por mejorar el nivel cultural, dentro del marco de la educación permanente.

Tercer término mejorar la convivencia humana, señalando el respeto que merece toda persona, la integridad familiar y convivencia de que la salud y el bienestar de una nación dependen de cada uno de los ciudadanos.

Por último, se apoya en los ideales de Igualdad, Libertad y Justicia Social por lo que el pueblo de México ha luchado, para lograr su desarrollo, y formar mejores ciudadanos.

Nuestra Constitución establece en su fracción primera del Artículo 3o. que la

educación que imparta el estado, se mantendrá ajena totalmente a cualquier doctrina religiosa.

Motivo válido, ya que las ideas científicas y las religiosas se oponen y pueden tener como consecuencia la confusión de los niños.

Por otro lado si el clero se encargara de la educación no formaría hombres intelectuales ya que fomentaría el fanatismo, deformando la preparación de nuestra juventud.

Con fecha 5 de marzo de 1993 se reformó el Artículo 3o. Constitucional, el cual establece que la educación primaria y secundaria son obligatorias, determinándose que dicha educación será gratuita ya que se considera como uno de los servicios fundamentales del Estado. Pues gracias a ello, se puede asegurar una población instruída, capaz de participar activamente en el proceso del desarrollo nacional.

Los particulares pueden impartir educación de todos los tipos y grados pero con las limitaciones que impone el Estado, bajo vigilancia constante.

El Artículo 3o. Constitucional señala como obligación de los mexicanos, enviar a sus hijos a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria.

Remarcando que la educación constituye una función social.

El Artículo 3o. que fue aprobado por los Constituyentes de Querétaro se ha reformado

en diversas ocasiones: En 1934 al establecer la educación socialista y la segunda en 1946, al suprimir dicha educación quedando el texto de dicho artículo como está actualmente, así mismo en 1980 se adiciona la fracción VIII referente a la autonomía Universitaria, y por último me permito transcribir el artículo de referencia reformado el 5 de marzo de 1993.

ARTICULO 3o. Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria son obligatorias.

La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

I.- Garantizada por el Artículo 24 la Libertad de creencias, dicha educación será laica y por lo tanto, se mantendrá por completo ajena a cualquier doctrina religiosa.

II.- El criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrático, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo.

b) Será nacional, en cuanto sin hostilidades ni exclusivismos- tenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra independencia económica y la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura, y

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuando por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos sexos o de individuos;

III. Para dar pleno cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo y en la Fracción II, el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal para toda la República. Para tales efectos, el Ejecutivo Federal considerará la opinión de los gobiernos de las entidades federativas y de los diversos sectores sociales involucrados en la educación, en los términos que la Ley señale;

IV .- Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

V.- Además de impartir la educación preescolar, primaria y secundaria, señaladas en el primer párrafo, el Estado promoverá todos los tipos y modalidades educativos-incluyendo la educación superior- necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica, y alentará el fortalecimiento y difusión de nuestra cultura.

a) Impartir la educación con apego a los mismos fines y criterios que establecen el segundo párrafo y la fracción II, así como cumplir los planes y programas a que se refiere la Fracción III, y

b) Obtener previamente, en cada caso, la autorización expresa del poder público, en los términos que establezca la ley;

VII. Las Universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía, tendrán la facultad y la responsabilidad de gobernarse a sí mismas; realizarán sus fines de educar, investigar y difundir la cultura de acuerdo con los principios de este artículo, respetando la libertad de cátedra e investigación y de libre examen y discusión de las ideas; determinarán sus planes y programas; fijarán los términos de ingreso, promoción y permanencia de su personal académico; y administrarán su patrimonio. Las relaciones laborales, tanto del personal académico como del administrativo, se normarán por el apartado A del Artículo 123 de esta Constitución, en los términos y con las modalidades que establezca la Ley Federal del Trabajo conforme a las características propias de un trabajo especial, de manera que concuerden con la autonomía, la libertad de cátedra e investigación

y los fines de las instituciones a que esta Fracción se refiere, y

VIII El Congreso de la Unión, con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá la leyes necesarias destinadas a distribuir la función social educativa entre la Federación, los Estados y los Municipios, a fijar las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público y a señalar las sanciones aplicables a los funcionarios que no ocupan o no hagan cumplir las disposiciones relativas, lo mismo que a todos aquellos que la infrinjan.

Se deben destacar algunos artículos Constitucionales referentes a la educación que a la letra dicen:

ARTICULO 5o. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad.

Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.

La Ley determinará en cada Estado cuales son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de

expedirlo.

En cuanto a los servicios públicos, solo podrán ser obligatorios en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las leyes correspondientes.

Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.

Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.

ARTICULO 18.....

Los gobiernos de la Federación y los Estados organizarán el sistema penal, en sus respectivas jurisdicciones, sobre la base del trabajo, la capacitación para el mismo y la educación como medios para la readaptación social del delincuente. Las mujeres purgarán sus penas en lugares separados de los destinados a los hombres para tal efecto.

.....

ESTA TESIS NO DEBE
SALIR DE LA BIBLIOTECA

ARTICULO 27.-.....

La capacidad para adquirir el dominio de las tierras y aguas de la nación se regirá por las siguientes prescripciones:

.....

III.- Las instituciones de beneficencia pública o privada, que tengan por objeto el auxilio de los necesitados, la investigación científica, la difusión de la enseñanza, la ayuda recíproca de los asociados, o cualquier otro objeto lícito, no podrán adquirir más bienes raíces que los indispensables para su objeto, inmediata o directamente destinados a él, con sujeción a lo que determine la ley reglamentaria:

ARTICULO 31.- Son obligaciones de los mexicanos:

I.- Hacer que sus hijos o pupilos concurran a las escuelas públicas o privadas, para obtener la educación primaria y secundaria, y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

ARTICULO 73.- El Congreso de la Unión tiene facultad:

.....

XXV. Para establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de Bellas Artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y de más institutos concernientes a la cultura

general de los habitantes de la Nación, y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre monumentos arqueológicos, artísticos, cuya conservación sea de interés nacional; así como para dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, los Estados y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República. Los títulos que se expidan por los establecimientos de que se trata surtirán sus efectos en toda la República.

ARTICULO 121.-

V.- Los títulos profesionales expedidos por las autoridades de un estado, con sujeción a sus leyes, serán respetados en los otros.

ARTICULO 123.-.....

El Congreso de la Unión, sin contravenir a las bases siguientes, deberá expedir leyes sobre el trabajo, las cuales regirán.

A......

VI.- Los salarios mínimos que deberán disfrutar los trabajadores serán generales o profesionales. Los primeros regirán en las áreas geográficas en que se determinen; los segundos se aplicarán en ramas determinadas de la actividad económica o en profesiones,

oficios o trabajos especiales.

Los salarios mínimos generales deberán ser suficientes para satisfacer las necesidades normales de un jefe de familia, en el orden material, social y cultural, y para proveer a la educación obligatoria de los hijos. Los salarios mínimos profesionales se fijarán considerando, además, las condiciones de las distintas actividades económicas.

Los salarios mínimos se fijarán por una comisión nacional integrada por representantes de los trabajadores, de los patrones y del gobierno, la que podrá auxiliarse de las comisiones especiales de carácter consultivo que considere indispensable para el mejor desempeño de sus funciones.

.....

XII.- Toda empresa agrícola industrial, minera o de cualquier otra clase de trabajo, estará obligada, según lo determine las leyes reglamentarias, a proporcionar a los trabajadores habitaciones cómodas e higiénicas. Esta obligación se cumplirá mediante las aportaciones que las empresas hagan a un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de sus trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a estos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad tales habitaciones.

.....

Las negociaciones a que se refiere el párrafo 1o. de esta Fracción, situadas fuera de las poblaciones, están obligadas a establecer escuelas, enfermerías y demás servicios necesarios a la comunidad.

Por lo anterior, podemos decir que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su Artículo 3o. reafirma el compromiso de la Revolución, al reconocer en la educación uno de los campos decisivos para el porvenir de la Nación, así como el de reiterar la vigencia del concepto de Educación Nacional, labrado en el curso de la historia.

Y con apoyo en la Fracción XXV del Artículo 73 de la misma Constitución, en la cual asegura impartir una educación con cobertura suficiente y con calidad adecuada.

Remarcando que la educación debe ser obligatoria, gratuita y ajena a toda doctrina religiosa, pugnando para combatir la ignorancia y la superación económica, social y cultural del pueblo.

III.2 PLAN NACIONAL DE EDUCACION

Al término del mandato presidencial de 1970-1976 se redactó el Plan Nacional de Educación, buscando integrar las diferentes corrientes de opinión que en forma peligrosa se manifestaban para contrareformar las acciones del gobierno en lo que se refiere a esta materia.

El Plan Nacional de Educación presume determinaciones extensamente compartidas en materia de administración pública de población, de salud y nutrición, de organización social, de financiamiento del gasto público, de la vida democrática y de la autonomía nacional.

Es por esta razón que me permito mencionar este plan, ya que en el se contemplan algunos puntos que se han establecido en las reformas del Artículo 3o. Constitucional de fechas 1980 y 1993 y que a continuación anoto.

I.- CON EL PROPOSITO DE FORTALECER EL CARACTER DEMOCRATICO Y POPULAR DE LA EDUCACION, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS Y DECISIONES:

.....

1.3. Definición del carácter obligatorio de la educación secundaria, y ampliación

sustancial de servicios, orientados a la formación para la vida y para el trabajo.

II.- CON EL PROPOSITO DE ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACION Y ORIENTARLA AL DESARROLLO ARMONICO DE TODAS LAS FACULTADES DEL SER HUMANO, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS Y DECISIONES:

.....

3.2. Desarrollo extensivo de programas que favorezcan la formación cívica y la solidaridad de las nuevas generaciones y que coordinen los esfuerzos públicos y sociales destinados a la atención de la juventud.

.....

III. CON EL FIN DE VINCULAR LA EDUCACION A LOS OBJETIVOS NACIONALES Y NECESIDADES DEL DESARROLLO, SE PROPONEN LAS SIGUIENTES ESTRATEGIAS Y DECISIONES:

.....

3.4.- Reformas legales y Constitucionales en su caso, en materia de educación superior, que defina y garantice la autonomía de las instituciones, determinen las modalidades de su financiamiento, encausen las relaciones laborales y académicas y estimulen la programación de las actividades de investigación, docente y servicio.(31)

(31) Revista Educación. México, SEP, año 1, No.1, agosto/septiembre, 1977, pág. 1 y sig.

III.3 LA LEY GENERAL DE EDUCACION

La ley reglamentaria al artículo 3o. Constitucional, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993 y que otorga la Ley Federal de Educación, concuerda con el sentido del artículo 3o. Constitucional y demás aplicables y responde a una sociedad como la actual, que se apoya en el cambio.

La reforma educativa actual presenta cambios, tanto científicos, tecnológicos y sociales.

La educación tradicional requiere de un cambio para que la educación del mañana forme una conciencia social en el educando, no solo para su propio desarrollo, sino para beneficio y bienestar nacional.

La educación como servicio público satisface necesidades sociales permanentes, es decir prepara al hombre durante toda su vida.

La Ley General de Educación, reconoce que la educación que imparte el Estado-Federación, Entidades Federativas y Municipios sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios. Es de observancia general en toda la República y las disposiciones son de orden público y social.

Esta ley reconoce el principio de la obligatoriedad de la educación preescolar, primaria y secundaria fundada en el artículo 3o. Constitucional, así como la autonomía, referente a la fracción VII de dicho artículo.

Se fomentarán las relaciones de orden cultural con otros países, los programas en materia educativa, científica, tecnológica, artística, cultural, de educación física y deporte.

Con referencia a las negociaciones y empresas que establece el artículo 123 Constitucional Fracción XII del Apartado A) de la Constitución en la cual fijan reglas con la Secretaría de Educación Pública, para celebrar convenios con los patrones, con el objeto de proporcionar el cumplimiento de sus deberes en materia educativa.

La Ley General de Educación con apoyo en el artículo 3o. Constitucional y demás relativos; en la cual se basa el cambio continuo por el cual pasa el país, en materia de educación. Se debe promover la formación general y en su caso los conocimientos individuales, habilidades y destrezas. Llevando al educando a aprender por sí mismo, estimulando su propia creatividad; olvidándose del modelo tradicional de educación.

A continuación señalaré algunos artículos de la Ley General de Educación, cuyo fundamento parte de nuestra Carta Magna.

Con apoyo en el artículo 3o. Constitucional la Ley General de Educación en sus

artículos 2o., 3o., y 4o. señalan:

Artículo 2o.- Todo individuo tiene derecho a la educación.

Artículo 3o.- El Estado está obligado a prestar servicios educativos de Preescolar, primaria y secundaria.

Artículo 4o.- Todos los habitantes del país deben cursar preescolar, primaria y secundaria.

El artículo 3o. Constitucional dice: Que todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado-Federación, Estados y Municipios impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y secundaria serán obligatorias.

La Fracción I y IV del artículo 3o. Constitucional establece que la educación será laica y gratuita.

El artículo 3o. en el párrafo II inciso A), B), C) y párrafo V Constitucional establece:

- A) **La democracia como sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural.**

- B) Será nacional, fortaleciendo la defensa de nuestra independencia política, económica y acrecentamiento de la cultura.
- C) Reconocerá la igualdad de derechos de los hombres.

Párrafo V. Apoyará la investigación.

En el artículo 7 de la Ley General de Educación se menciona en las fracciones:

III.- El fortalecimiento de la conciencia de nacionalidad.

V.- Práctica de la democracia.

VI.- Promoverá la igualdad de los individuos y de los Derechos Humanos.

VII.- Estímulo a la investigación.

El artículo 3o. Constitucional fracción II señala: Luchará contra la ignorancia las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Por su parte la Ley General de Educación en su artículo 8 señala:

Se basará en los resultados del progreso científico, luchando contra la ignorancia, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además será democrático, nacional, contribuir a la mejor convivencia humana, evitando privilegios; tal como lo establece la fracción A), B), y C) del artículo 3o. Constitucional.

El párrafo III del artículo 3o. Constitucional señala: Que el Ejecutivo Federal determinará los planes y programas de estudio de la educación primaria, secundaria y normal.

La Ley General de educación en su artículo 12 Fracción I determina:

Las atribuciones de la Autoridad Educativa Federal para toda la República los planes y programas de estudio para la educación primaria, secundaria, normas y además para la formación de maestros.

El párrafo VI del artículo 3o. Constitucional señala que los particulares podrán impartir educación en todos sus niveles y modalidades que establezca la ley y el reconocimiento de validez oficial a los estudios que realicen en planteles particulares.

Los artículos de la Ley General de Educación señalan:

Artículo 54.- Los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, con autorización expresa del Estado.

Artículo 55.- Requisitos para la autorización expresa del Estado.

Artículo 56.- Publicación en el órgano informativo oficial, la relación de instituciones a las que concede autorización y reconocimiento de validez oficial.

Artículo 57.- Los particulares con autorización o reconocimiento de validez oficial deberán cumplir con lo que el artículo 3o. Constitucional establece: Planes y Programas autorizados.

Artículo 58.- Las autoridades que otorgan autorizaciones y reconocimientos de validez oficial de estudios deberán inspeccionar y vigilar los servicios educativos.

El párrafo VIII del artículo 3o. Constitucional, establece que el Congreso de la Unión con el fin de unificar y coordinar la educación en toda la República, expedirá las leyes necesarias de la educación entre la Federación, los estados y los Municipios.

Los artículos de la Ley General de Educación al respecto dicen:

Artículo 12.- Las atribuciones de la Autoridad Educativa Federal de la Secretaría de

Educación Pública.

Artículo 13.- Las atribuciones de las Autoridades Educativas Locales.

Artículo 14.- Atribuciones concurrentes de la Autoridad Federal y Autoridades Locales.

TRANSITORIOS

PRIMERO.-La presente ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se abroga la Ley Federal de Educación publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de noviembre de 1973; la Ley del Ahorro Escolar, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de septiembre de 1945; la Ley que establece la Educación Normal para Profesores de Centros de Capacitación para el Trabajo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de diciembre de 1963, y la Ley Nacional de Educación para Adultos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1975.

Se derogan las demás disposiciones que se opongan a la presente Ley.

TERCERO.- Las disposiciones normativas derivadas de las Leyes mencionadas en el artículo segundo anterior, se seguirán aplicando en lo que no se opongan a la presente

Ley, hasta en tanto las autoridades educativas competentes expidan la normatividad a la que se refiere esta Ley.

CUARTO.- el proceso para que el Gobierno del Distrito Federal, se encargue de la prestación de los servicios de educación inicial, básica incluyendo la indígena y en especial en el propio Distrito,, se llevará a cabo en los términos y fecha que se acuerde con la organización sindical. A partir de la entrada en vigor de la presente Ley y hasta la conclusión del proceso antes citado, las atribuciones relativas a la educación inicial, básica-incluyendo la indígena y en especial que los artículos 11, 13, y 14 y demás señalan para las autoridades educativas, locales en sus respectivas competencias, relativas al primer párrafo del artículo 16 de la presente Ley.

QUINTO.- Los servicios para la formación de maestros a cargo de las autoridades educativas locales tendrán, además de las finalidades previstas locales tendrán además de las finalidades previstas en el artículo 20 de la presente Ley, la de regularizar con nivel de licenciatura, a maestros en servicio que por cualquier circunstancia tenga un nivel de estudios distinto de dicho nivel.

SEXTO.- Las autoridades competentes se obligan a respetar íntegramente los derechos de los trabajadores de la educación y reconocer la titularidad de las relaciones laborales colectivas, su organización sindical en los términos de su registro vigente y de acuerdo con las disposiciones legales correspondientes a expedir esta ley.

CAPITULO IV

EL PROBLEMA EDUCATIVO DE MEXICO EN SU ASPECTO RURAL Y LA IMPORTANCIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL AL RESPECTO.

IV.1 HECHOS SOBRESALIENTES DE LA EDUCACION RURAL

A) PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA

B) PRESIDENTE LAZARO CARDENAS

C) PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS

D) PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

E) PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI

IV.2 LIBERTAD DE CATEDRA

**IV.3 CONSIDERACIONES EN RELACION A LAS MODIFICACIONES DEL
ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CON RELACION A LAS MEDIDAS
NECESARIAS EN LOS DESTINOS DE TIERRAS.**

CAPITULO IV

EL PROBLEMA EDUCATIVO DE MEXICO EN SU ASPECTO RURAL Y LA IMPORTANCIA DEL ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL AL RESPECTO.

IV.1 HECHOS SOBRESALIENTES DE LA EDUCACION RURAL

A) PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA

B) PRESIDENTE LAZARO CARDENAS

C) PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS

D) PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO

E) PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI

IV.2 LIBERTAD DE CATEDRA

**IV.3 CONSIDERACIONES EN RELACION A LAS MODIFICACIONES DEL
ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CON RELACION A LAS MEDIDAS
NECESARIAS EN LOS DESTINOS DE TIERRAS.**

IV.1 HECHOS SOBRESALIENTES EN LA EDUCACION RURAL.

La población indígena siempre ha sido un tema de mucha polémica ya que esta gente espera un cambio en las condiciones de vida, tanto en lo social, económico y cultural. Es por esta razón que la educación es obligación del Estado que no debe compartir con otros sectores (eclesiásticos, extranjeros, etc).

Motivo por el cual me remontaré brevemente a la educación rural de nuestro país.

El abandono de la educación rural mereció del gobierno porfirista un poco de atención, ya que en el Decreto del 30 de mayo de 1911, el Congreso de la Unión aprobó, por medio del cual el gobierno de la República aceptó por primera vez en la historia de México, la responsabilidad económica de la educación de las masas campesinas, en el cual se establece lo siguiente:

"Queda el Ejecutivo Federal autorizado para fundar en toda la República escuelas de instrucción rudimentaria, fijando como fines concretos de estas escuelas la enseñanza para hablar, leer y escribir en castellano, y ejecutar las operaciones fundamentales y más usuales en la aritmética "(32).

(32)González Nava Leonardo, La Educación, Historia obstáculos y perspectivas. Pág. 68.

El mantener la instrucción dentro de esos límites tan rudimentarios y limitados, tiene como finalidad disminuir el grado de ignorancia, y la explotación del campesino, en favor de la oligarquía.

A partir de José Vasconcelos, como ya he mencionado, quien se propuso por la tarea de educar a las masas campesinas, conjuntamente con Moisés Sáenz y Rafael Ramírez, impulsores de la educación rural.

Estructurando un sistema doctrinario, revolucionario y progresista, para enfrentarse al problema educacional y sin más solución que el espíritu de lucha y fe en la transformación de México; integrando e incorporando a las masas campesinas al conglomerado social mexicano, creándose; en 1927:

" Escuela Rurales, Misiones Culturales, las de Capacitación del Magisterio, las Misiones Culturales Permanentes de Educación integral, Escuelas Normales Rurales, las Escuelas Agrícolas, como sólidos pilares de engrane educativo". (33)

Estas escuelas tienen como finalidad enseñar a vivir a los niños y adultos.

(33) Castillo Isidro, México y su Revolución educativa. Academia Mexicana de la Educación, México 1965. Tomo I, Pág. 293.

Las escuelas se convertían en el centro cultural, político, social y económico de la comunidad; al cual se incorporaban los niños y también los adultos; motivo por el cual se creó un nuevo tipo de maestro rural con las siguientes características.

Debe estar preparado ideológica y académicamente para enseñar a las gentes a vivir cada vez mejor; mientras no lleguen las agencias gubernamentales, tales como Agricultura Salubridad, etc. a cubrir esas necesidades, el maestro asumirá esas funciones.

El campesino abrió su corazón a esta obra, en ocasiones construyendo por su cuenta y otras con su trabajo y esfuerzo escuelas, así fuesen de un solo cuarto. La meta era establecerlas en toda la República Mexicana.

Lo más difícil era dotarlos de maestros para realizar dicho plan. Al principio el número de maestros fué insuficiente y con una deficiente preparación la cual se suplió con la fé que realizaba su misión.

Y en muchos de los casos se desplazó al sacerdote; constituyendo un gran triunfo para la época.

La influencia que los sacerdotes tenían, a través del fanatismo y superstición, poco a poco fué cambiando, debido a la conciencia comunal bajo el impulso de la escuela.

La razón de la Escuela Rural, sólo se justifica por su carácter revolucionario. Dándole mayor importancia al artículo 3o. Constitucional, en esta etapa de transformación educativa en México.

Al crearse la Secretaría de Educación Pública se inicia un nuevo proceso en la historia de la educación rural, ya que la Secretaría de Educación Pública no podía ignorar el problema. Trató por todos los medios de quitar a la educación el carácter clasista, para transformarla en una educación popular, y al mismo tiempo se propuso delimitar los campos de la educación rural y urbana, hecho que adquiere gran importancia no solo en la práctica sino doctrinariamente.

El violento contraste de la población campesina, frente a la ciudad, nos muestra dos mundos con ideologías y educación diferentes; desde muchos puntos de vista como son:

La diferencia racial, el problema económico y las causas históricas o políticas.

No importando esto a los campesinos lograron la creación de miles de escuelas rurales con su esfuerzo y trabajo y coincidió la época del despertar de la educación con un momento de agitación social producida por el hecho de que al mismo tiempo que se creaban las escuelas, se entregaba la tierra, librando a los peones de su esclavitud.

Distinguiéndose la educación rural por el hecho de ser un sistema en que la unidad en

vez de ser individual y personal, era colectiva y general. Tratando de educar pueblos enteros, muchos de ellos indígenas y meztizos.

Para lograr lo anterior, se debió elevar las condiciones biológicas de la raza, la formación de una estructura económica que aumente la productividad haciendo posible el ascenso cultural, y la creación de un órgano político que exprese las aspiraciones y necesidades de la población rural.

Es por esta razón que me permito comentar la labor sobresaliente de algunos de nuestros presidentes, realizada en materia educativa.

A) PRESIDENTE VENUSTIANO CARRANZA (1917-1920)

Enrique Krauze, establece que en el rubro de la educación no avanzó mucho el carrancismo preconstitucional, no por falta de interés, sino por la peculiaridad del problema.

José Vasconcelos, anunció la Federalización de la tarea educativa, su homólogo carrancista Félix F. Palavicini, propuso de acuerdo con Venustiano Carranza un sistema opuesto, la Descentralización educacional.

En el gobierno de Carranza, la educación se apoyó en el modelo de las escuelas norteamericanas. En marzo de 1915 en Veracruz, se estableció que la secundaria fuese mixta

de cuatro años y la preparatoria exclusiva para varones; también se encomendó establecer escuelas de enseñanza agrícola, mercantil e industrial.

El ideal carrancista era crear " ROBINSONES".

Por otra parte Vasconcelos, buscaba promover el auge del proletariado en las carreras literarias. Su proyecto inspirado en los misioneros católicos del siglo XVI.

El ideal de Vasconcelos era crear " ODISEOS".

En 1916 Carranza convoca, a un nuevo Congreso Constituyente, para modificar la configuración política de la Constitución de 1917.

"La Constitución de 1917 rebasa el espíritu anticlerical de la carta de 1917 en varios aspectos:

- Desconoce toda personalidad a la iglesias.
- Niega a los sacerdotes derechos comunes y políticos y los sujeta a registro Público.
- Prescribe la enseñanza laica. Las escuelas primarias particulares quedan sujetas a la vigilancia oficial, no pueden ser dirigidas por corporaciones religiosas o por sacerdotes.

- Prohibe el culto público fuera de los templos.

Todos los templos pasan a dominio de la Nación".(34)

El 21 de noviembre de 1918 en el Diario Oficial se publicó la iniciativa de reforma al Artículo 3o. Constitucional.

Por primera vez predomina en Carranza el espíritu liberal, como ya lo mencioné en el II Capítulo.

El debate sobre el dictámen fué acalorado y duró dos días, habiendo asistido al primero Venustiano Carranza. Finalmente Mújica acepta retirar el dictámen y, reformándolo vuelve a presentarlo y lo define como un discurso que es histórico, en el cual establece el porvenir de la patria, de la juventud y de la niñez.

La oposición atacó las ideas de Mújica ya que era contradictorio declarar libre la - - - enseñanza y condicionarla, sometiéndola a la vigilancia oficial y prohibiendo su ejercicio en las iglesias y a sus ministros.

(34) Krauze Enrique, Biografía del Poder. Venustiano Carranza. Volúmen 5 Editorial. Fondo de Cultura Económica. Pág. 113

Al recoger la votación, que favorece la segunda redacción de la comisión presidida por el general Mújica y que a la letra dice:

"Artículo tercero. La enseñanza es libre, pero será laica la que se dé en establecimientos oficiales de educación, lo mismo que la enseñanza primaria, elemental y superior que se imparta en los establecimientos particulares. Las escuelas primarias particulares sólo podrán establecerse sujetándose a la vigilancia oficial. En los establecimientos oficiales se impartirá gratuitamente la enseñanza primaria".(35)

De esta manera se da el paso absoluto al liberalismo, con una nueva ideología apoyada en el ímpetu moderno.

B) PRESIDENTE LAZARO CARDENAS (1934-1940)

El Plan Sexenal, incluía el laicismo como principio fundamental de la educación. La asamblea, tras de fuertes debates, se pronunció por demandar la reforma Constitucional que estableciera la educación socialista.

El General Lázaro Cárdenas, candidato a la Presidencia de la República, realizó una

(35) G. Bonfil Ramón. La Revolución Agraria y la Educación en México. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Pág. 151.

extensa campaña exaltando la necesidad de reformar el Artículo 3o. Constitucional y abrir una nueva etapa a la educación nacional.

La Cámara de Diputados hizo pública su propuesta para reformar el Artículo 3o. que desató polémica de fanatismo.

Luis Enrique Erro, vocero de Blassols, luchó para conseguir eliminar el término de "Socialismo Científico" y logró que el texto aprobado fuera el siguiente:

"Artículo 3o. La educación que imparta el Estado será socialista y además de excluir toda la doctrina religiosa combatirá el fanatismo y los prejuicios, para lo cual la escuela organizará sus enseñanzas y actividades, en forma que permita crear la juventud un concepto racional y exacto del universo y de la vida social".(36)

Cumpliendo los trámites que señala la Ley, quedó aprobado el Artículo 3o. el 28 de noviembre y entró en vigor el 1o. de diciembre de 1934, fecha en que tomó posesión como Presidente de la República el General Lázaro Cárdenas.

Las Misiones Culturales formaron parte importante de la educación socialista, favoreciendo el desarrollo nacional. Siendo su objetivo principal **DEFANATIZAR Y**

(36) Ibidem Pág. 191

DESALCOHOLIZAR.

Lo intentaban como los curas, mediante pequeñas representaciones de teatro, y se complementaba con clases de jabonería, conservación de frutas y fomento deportivo.

El Estado se preocupaba por una educación social que permitiera a los niños convertirse en verdaderos seres humanos.

La Educación Pública debía ser socialista bajo normas cooperativas y sindicales penetrando en los niños y adultos sentimientos de fraternidad y solidaridad.

La capacitación de los maestros debía ser un punto clave para el cambio social, ya que los maestros son portadores de la ideología revolucionaria. El gobierno de Cárdenas dedicó casi la mitad de su presupuesto a fomentar la educación; en poco tiempo logró que negociaciones y haciendas abrieran escuelas.

El Presidente fundó en Morelia la Escuela Técnica Industrial Alvaro Obregón y la Josefa Ortíz de Domínguez, en las cuales se enseñaban diferentes oficios (talabartería, zapatería, carpintería)etc.

La escuela Normal se hizo mixta, para horror de los mojigatos.

Los esfuerzos de alfabetización y enseñanza técnica dieron mejores resultados que los empeños por desfanatizar y desalcoholizar.

En Morelia el Presidente Cárdenas, el señor rector de la Universidad, Dr. Jesús Díaz Barragán, Profesores y 60 alumnos nicolaitas; se reunieron para hablar de la participación de los estudiantes para impartir enseñanza cultural entre las masas obreras y campesinas.

Entre las resoluciones hubo una de trascendencia:

Presentar un proyecto de ley, socializando las profesiones en que se señala a los profesionistas, que se reciban en San Nicolás, la obligación de prestar sus servicios por determinado tiempo en las zonas que el Estado les señale (se hará extensivo a las escuelas Normales), y que hoy en día sigue vigente para todas las profesiones a nivel República.

En el colegio de San Nicolás, Cárdenas estableció un laboratorio de biología, un observatorio meteorológico, una unidad de capacitación para maestros y una escuela de comercio.

En diciembre de 1935 funda el departamento de asuntos Indígenas. Idea una cruzada de salud, educación y pan: (integrándose brigadas de maestros, agrónomos, médicos, artistas y trabajadores sociales se construyen escuelas e internados).

Creó la escuela normal de Educación física; difundió los deportes, no tanto por favorecer el desarrollo físico, sino por alejar a los que practican la religión.

En 1937 se funda el Instituto Politécnico Nacional (Casco de Santo Tomás).

Considero que en este período se logró un gran avance para la educación de la población urbana e indígena.

C) PRESIDENTE ADOLFO LOPEZ MATEOS (1958-1964)

En este período se llevó a cabo una ardua campaña de capacitación para el trabajador agrícola e industrial, el maestro Jaime Torres Bodet exhortó al consejo técnico a formular programas especiales para nuevos tipos de formación elemental rural y urbana, destinados a capacitar en la mayor brevedad posible a los muchachos que concluían cada año su educación primaria y secundaria sin seguridad de continuar una carrera en las escuelas de enseñanza superior; proponiendo salidas más fáciles a través de labores capaces de permitirles participar en el proceso de la nación mediante cursos vespertinos y nocturnos de iniciación técnica y cursos para la formación de obreros calificados.

El consejo técnico trabajó arduamente, consultando a las dependencias oficiales que mayor interés tenía en la realización de la iniciativa y asesorándose con elementos del Instituto Politécnico Nacional, organizaciones campesinas y obreros, técnicos y agrónomos;

se aprobaron 24 programas de cursos de adiestramiento, que se llevarían a cabo en no menos de 16 y no más de 40 semanas de trabajo.

En abril de 1963 se habían establecido 13 centros de capacitación para el trabajo rural, contando con terrenos que permitían el cultivo de hortalizas, con viveros para propagar técnicas relativas a las especies forestales.

Los cursos abarcaban actividades muy diferentes, desde la construcción rural hasta la elaboración de productos lácteos, la apicultura, avicultura, conservación de frutas y de hortalizas, la pasteurización y la bovinotecnia.

El campo necesita del renuevo de sus cultivos, requiriendo de una mano de obra capacitada, a través de dichos centros rurales ya mencionados.

En este período se dió gran impulso no solo a la educación rural y urbana, sino también a la cultura ya que se inauguró; "El Museo Nacional de Antropología e Historia, el Museo del Virreinato, el de la Ciudad de México, el de Arte Moderno y Ciencias Naturales".

Se construyeron 30,200 aulas y en agosto de 1964 se inauguró la Unidad Profesional de Zacatenco del Instituto Politécnico Nacional.

El Presidente López Mateos pensó que uno de nuestros mayores problemas nacionales

es la falta de educación.

"Se combatió el analfabetismo que era pavoroso, en un 28.91 % de la población". (37)

D) PRESIDENTE MIGUEL DE LA MADRID HURTADO(1982-1988)

En este período se establece que la educación se ha rezagado con respecto a la expansión del sistema.

La educación preescolar pasó de 400 mil a un millón 767 mil niños entre 1970 y 1982; pero en este último año quedaba por atenderse casi al 50% de la población de 5 años de edad.

En la educación Primaria, nuestra deficiencia es en cuanto a su calidad, con altos índices de reprobación y deserción. Si bien en 1976 aumentó el índice de niños que concluyen la primaria, pasando del 46 al 55% y en las zonas indígenas no rebasa el 20%.

Debe tomarse en cuenta que la deserción y la reprobación tiene frecuentes causas, ajenas a la escuela, como son:

Condiciones regionales, ambientales, geográficas, económicas. etc.

(37) Sierra Justo, López Mateos. Pág. 205

Al fundarse la Secretaría de Educación Pública en 1921, la primaria se integraba en dos partes: Elemental de 4 grados y Superior con 2 más; en 1932 quedó unificada a la educación primaria con un solo bloque de 6 grados.

En 1925 se estableció la educación Secundaria para entonces se contaba con 868 mil estudiantes.

En este período se pretende establecer 10 grados de educación básica, formados de la siguiente manera: 1 año de Preescolar, 6 de primaria y 3 de secundaria, en las cuales hay inscritos 20.5 millones de alumnos.

Especial atención se dió al sistema educativo bilingüe-bicultural, de conformidad con las necesidades y requerimientos de los grupos étnicos a fin de que se integren al conjunto de la sociedad y contribuir al enriquecimiento de la entidad nacional.

En las áreas rurales y marginadas se vinculó la educación secundaria con las exigencias locales de la población para preservar su patrimonio y arraigo en su medio.

Para responder a las demandas de la educación en las áreas de rurales, se intentarán nuevos modelos de educación postprimaria, apoyándose en los medios masivos de comunicación y en métodos adecuados de aprendizaje.

Promoviéndose la participación activa de las comunidades, particularmente indígenas, en la operación de servicios educativos y culturales; mejorando los albergues escolares, que representan una posibilidad educativa para las zonas marginadas e indígenas más apartadas.

Por otra parte se pretendió ampliar la cultura, en la que participa la creación individual, pero también la rica y permanente contribución de las comunidades étnicas y diferentes grupos sociales que conforman nuestro país.

Fortaleciendo la vida cultural mediante la participación democrática, la creación y disfrute de nuestra cultura afirmando y difundiendo los valores propios de nuestra Identidad Nacional.

Rescatando el Patrimonio Cultural, Histórico, Arqueológico y Artístico; con este propósito se impulsaron las creaciones artesanales y se dará difusión de las culturas étnicas populares y regionales, a través de los medios de comunicación.

Por otra parte el analfabetismo es un grave problema ya que mientras existan 6 millones de analfabetas y 15 millones de adultos sin haber concluido la primaria será imposible alcanzar el objetivo de una sociedad igualitaria.

Las estrategias de alfabetización se adecuarán lo más posible a la situación socioeconómica de cada región, diseñando y elaborando programas a partir de los intereses

de los adultos y sus necesidades.

Las acciones educativas encaminadas a erradicar el analfabetismo, buscarán que la persona tenga acceso a las fuentes del saber que le sean útiles, ejerciendo consistentemente sus derechos políticos y cumpla con responsabilidad sus deberes como ciudadanos.

"Para evitar el analfabetismo por desuso, se dará continuidad educativa a quien aprenda a leer y a escribir, realizándose programas integrados de educación sexual, familiar, así como educación a la salud, el descanso y la recreación, ampliándose estas tareas educativas mediante los medios masivos de comunicación".(38)

Es indispensable combatir el ausentismo, la deserción y la reprobación escolar que son una de las fuentes de este fenómeno.

El maestro es el eje del sistema educativo; por tal motivo debe prepararse cada vez mejor, es por esta razón que las instituciones de educación superior y sobre todo las tecnológicas no pueden mantenerse al margen.

La educación tecnológica debe lograr una mayor coordinación para adaptarse a las exigencias de su entorno, proporcionando los elementos técnicos y organizativos que requiere

(38) Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Desarrollo 1983-1988 Pág. 230.

el país.

Los planes de estudio se racionalizarán para que contengan los elementos normativos comunes procurando una relación estrecha con las exigencias regionales.

En la variante no formal de la educación tecnológica, se extenderá el servicio público de capacitación a los trabajadores del campo y del mar, a los artesanos, autoempleados y los grupos de la población que no tienen otra posibilidad de capacitarse, así mismo se promoverá la capacitación de las empresas; al inducir a los empresarios al proceso educativo.

Desde mi punto de vista, este es el marco para lograr que se lleve a cabo la modernización educativa que hoy concierne a todos los mexicanos.

E) PRESIDENTE CARLOS SALINAS DE GORTARI (1988-1994)

Establece la necesidad de elevar la calidad de la educación a través de la modernización educativa, realizando un esfuerzo nacional para combatir el analfabetismo, proporcionando una educación básica a todos los mexicanos.

A través de los medios de comunicación como la T.V. y la Radio en la enseñanza y la difusión de la cultura nacional.

En mi opinión el Presidente Salinas ha logrado que dicha modernización llegue hasta los lugares más remotos del País mediante la intensa lucha contra la ignorancia, los fanatismos y los perjuicios; logrando una equidad educativa, contemplando el derecho a la educación, la igualdad de oportunidades; atendiendo a las escuelas con mayor rezago, mediante la promoción de centros educativos y planteles escolares que apoyen dicho aprendizaje.

Por otra parte al considerarse como obligatoria la educación secundaria; en la cual se pretende el desarrollo integral del individuo y el cual se apoya en el plan de 10 años de educación básica que en su momento estableció el Presidente Miguel de La Madrid; como ya he mencionado.

Otro de los puntos importantes para la educación rural es el programa de **"SOLIDARIDAD" ESCUELA DIGNA** en el cual se trata de mejorar las condiciones materiales de las escuelas, aulas, talleres, etc. a través de la formación de comités escolares que permitan la participación de la sociedad en el mejoramiento de la escuela.

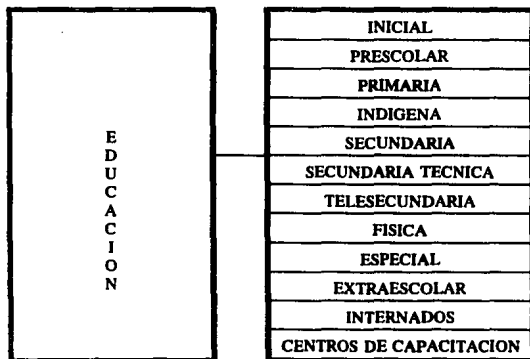
Por otra parte tenemos el programa de **BECAS PARA NIÑOS** su propósito es el de mejorar el rendimiento escolar, apoyando a los niños que no cuentan con recursos suficientes.

Dicho programa se lleva a cabo a nivel República tratando de superar a todos los ciudadanos e incorporarlos a la vida nacional.

Uno de los puntos más importantes es el de la REVALORACION DE LA FORMACION MAGISTERIAL. Ya que este es el objetivo central en la transformación educativa mediante la actualización permanente del docente en nuestro país.

La CARRERA MAGISTERIAL está vinculada a la formación magisterial, con el propósito de elevar la calidad de la educación, reconoce el esfuerzo del maestro, promueve el arraigo del docente en el nivel y lugar correspondiente.

En este programa pueden participar todos los docentes que impartan educación.



Una de las innovaciones: es el estímulo a la educación física y deporte protección del ambiente, respeto a los derechos humanos se reconoce el español como idioma común, sin menoscabo de las lenguas autóctonas.

Concluyendo, con la modernización educativa se dará respuesta a las necesidades del presente, con el ritmo que demanda el mundo contemporáneo, fortaleciendo nuestra identidad nacional con el apoyo y fundamento de nuestro artículo 3o. Constitucional.

IV.2 LIBERTAD DE CATEDRA

Debe tomarse en cuenta que la influencia religiosa en nuestro país, siempre ha sido muy importante; ya que defendido el fanatismo, los perjuicios y la libertad de enseñanza.

Aparentado ignorar que la libertad de enseñanza no significa libertad de doctrina.

Durante la Colonia y los primeros años de la Independencia, el sistema educativo de nuestro País estaba controlado por la Iglesia Católica.

La Reforma Liberal, encabezada por Benito Juárez, sentó las bases del sistemas educativo y moderno en nuestro país.

Durante la lucha entablada entre Victoriano Huerta y los ejércitos revolucionarios, la simpatía de las organizaciones católicas se inclinó hacia el primero y los segundos cometieron depredaciones contra templos y eclesiásticos.

Carranza en el período preconstitucional inició una legislación que tenía que poner un término a la tolerancia religiosa dispensada al margen de las leyes de Reforma; el 17 de octubre de 1913 encomendó a la Secretaría de Gobernación la vigilancia en materia de cultos el 12 de diciembre de 1914 entra en vigor dicha ley.

El 22 de agosto de 1916 subordinó los templos a la Secretaría de Hacienda en calidad de bienes nacionales; el poder ejecutivo decidiría la apertura o clausura de los edificios destinados a culto, si ocurría esto último, los objetos de interés histórico o artístico quedarían a disposición del Departamento de Instrucción Pública para ser destinados a museos, bibliotecas y otros establecimientos educativos.

En el Congreso Constituyente de Querétaro, convocado por Carranza, el tema religioso fue objeto de discusión.

Con la promulgación del Artículo 3o. Constitucional de 1917, fue rehusado en primer lugar por el Presidente Carranza, después por el Lic. Vasconcelos y por algunos funcionarios importantes. Se trató de llegar a un acuerdo pacífico, consistente en el disimulo constante del Artículo 3o. Constitucional.

Fué preocupación del Lic. Blassols, lograr que la enseñanza religiosa se eliminase de todas las escuelas, cuyos estudios había autorizado el estado en 1926 fue el paso más importante para que la Secretaría de Educación no reconociera ni rivalidara estudios que no tuviesen el carácter de enseñanza laica a que obliga el Artículo de nuestra Constitución.

A fines de 1934 se modificó el Artículo 3o. en el cual se transforma la educación laica que impartía al Estado, en socialista y además se excluía toda doctrina religiosa y se combatía el fanatismo y junto con otras modificaciones para quedar el contexto del Artículo de acuerdo

con el carácter socialista de la educación.

En 1940 el Presidente Manuel Avila Camacho reforma el susodicho Artículo.

El 5 de marzo de 1993 se realiza la última reforma al Artículo 3o. en la cual se ratifica que la educación en nuestro país es laica.

En mi opinión todavía hay amplios sectores que por interés de clases, motivos religiosos, etc. se niega a reconocer el derecho y tutela del estado en la orientación educativa.

**IV.3 CONSIDERACIONES EN RELACION A LAS MODIFICACIONES DEL
ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL CON RELACION A LAS
MEDIDAS NECESARIAS EN LOS DESTINOS DE TIERRAS.**

Al procurar el desarrollo equilibrado del país en función a los asentamientos humanos, en la población rural y urbana. ¿porque no mencionar la necesidad de una reserva de tierra destinada a la construcción de escuelas para los campesinos y sus hijos?.

Como se puede ver en el decreto de fecha 6 de enero de 1992 párrafo II renglón 4 que a la letra dice:

Lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las necesidades para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones.

tratando de que el sector agrario se transforme en un sector más productivo y se incorpore al mercado, logrando con esto, se incrementen los niveles de explotación a que está sometido.

Estableciendo programas de educación agrícola se deben realizar campañas permanentes de educación básica y alfabetización, para que se provoque el cambio social, teniendo como objetivo, entrenar y educar la mano de obra, para volverla más productiva y útil no solo a ella misma, sino también a la sociedad.

Se debe tomar en cuenta, un lugar específico, destinado para impartir educación y

cubrir las necesidades de los grupos marginados; por este motivo es necesario considerar una reserva de tierra, para edificar escuelas en las zonas rurales.

La solidaridad es un factor muy importante, ya que admite diferentes grados y expresiones de ayuda mutua, pretendiendo atender a comunidades de menos de 2 500 habitantes brindando bienes y servicios educativos, culturales, alimentación, empleo, capacitación, recreación. etc.

La educación básica y la alfabetización deben jugar un papel muy importante en estos lugares marginados no solo para iniciar y en su caso concluir la educación primaria y secundaria, para niños y adultos, sino, que cuenten con centros establecidos para tal fin.

Pretendiendo con ello el desarrollo de la capacidad de las personas o grupos sociales para generar su propio empleo e incrementar su productividad.

La capacitación obtenida se acreditará como parte de la educación básica.

Es importante remarcar este punto, debido a que la población rural requiere de una mejor preparación, para lograr un mínimo de conocimientos tanto teóricos y prácticos que constituyen una condición esencial para conseguir un mejor nivel de vida.

CAPITULO V

LA NECESIDAD DE HACER EXTENSIVO EL REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS CENTROS ESCOLARES DE EDUCACION BASICA.

V.1 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS CENTROS ESCOLARES

1.1 SEMANA NACIONAL DE SALUD.

- A) TOS Y CATARRO**
- B) PALUDISMO**
- C) SIDA**
- D) HIGIENE**
- E) ACCIDENTES Y SU PREVISION**
- F) PRIMEROS AUXILIOS**

V.2 DEFINICION DE ASISTENCIA SOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL, PREVISION SOCIAL, RIESGO, ACCIDENTE, SALUD, HIGIENE, CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

- A) ASISTENCIA SOCIAL**
- B) SEGURIDAD SOCIAL**
- C) PREVISION SOCIAL**

- D) RIESGO
- E) ACCIDENTE

- F) SALUD
- G) HIGIENE
- H) CAPACITACION
- I) ADIESTRAMIENTO

V.3 SUGERENCIAS PARA QUE EXISTA SEGURIDAD, PREVISION, SALUD, HIGIENE ESCOLAR Y ASI PODER PREVEER RIESGOS Y ACCIDENTES ATRAVES DE LA CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO.

- A) HIGIENE Y SEGURIDAD ESCOLAR
- B) EDUCACION PARA LA SALUD DE LOS ALUMNOS
- C) SEGURIDAD Y EMEREGENCIA ESCOLAR- BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

**CAPITULO V.- LA NECESIDAD DE HACER EXTENSIVO EL
REGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LOS CENTROS
ESCOLARES DE EDUCACION BASICA.**

**V-1 IMPORTANCIA DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LOS
CENTROS ESCOLARES**

En los últimos años el Gobierno Federal en relación con los Gobiernos Estatales y Municipales se han preocupado en incrementar las medidas necesarias y adecuadas en Seguridad, Salud, Accidentes, Higiene, Asistencia y Previsión Social. Para todos y cada uno de sus habitantes, adecuados a sus necesidades regionales.

Miles de niños mueren cada año, otros padecen enfermedades, sufren incapacidad o tienen desarrollo insuficiente; otros sufren accidentes en su mayoría evitables, truncando el proyecto de vida de la población productiva en su etapa de consolidación.

La pérdida de estos jóvenes es una tragedia. A pesar de que se dispone de conocimientos y prácticas simples, al alcance de los padres de familia en todas las comunidades, suficientes para salvar a la mayoría de vidas, estos no se llevan a cabo regularmente, en ocasiones por la ignorancia de los padres o por falta de información adecuada a través de los diferentes medios de comunicación.

La educación no es el único factor que determina la sobrevivencia, la salud y el desarrollo pleno de las potencialidades; pero sí uno de los más importantes en la difusión de conocimientos y la aplicación de prácticas saludables.

Ya que el maestro mantiene un contacto regular, durante varios años, con los alumnos y sus familias.

Se pretende que todos los niños y adolescentes adquieran los conocimientos básicos de seguridad, Salud, Accidentes, Higiene, Asistencia, y Previsión Social, para proteger la vida y favorecer el desarrollo.

Con fecha 10 de junio de 1987 se publicó, en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo presidencia, en el cual el Gobierno Federal aporta el 1% al IMSS, cuya base es el salario mínimo vigente de la región. Con el objeto que los estudiantes a nivel medio superior y superior que no trabajen o que sus papás no estén afiliados a alguna institución pública IMSS ó ISSSTE o privada queden incorporados a dicho régimen, brindándoles la protección adecuada (prestaciones en especie).

Este sistema se lleva a cabo mediante un control escolar en coordinación con el IMSS, está vigente por ciclos escolares. En caso de que el alumno se de de baja automáticamente queda fuera del programa; este seguro es individual.

En materia de Seguridad Social, la Ley Federal del Trabajo conjuntamente con la Ley del IMSS y la Ley del ISSSTE coordinan los programas necesarios para prevenir los riesgos de trabajo de sus agremiados.

Con la disposición tomada el 10 de junio de 1987, aumenta el número de población que está protegida, bajo un régimen de Seguridad Social.

Es quisa por lo anterior que el sector de educación básica, ha quedado en el rezado respecto a dicha materia.

La Secretaría de Educación Pública en razón del sector tan amplio de población que la conforma, debe considerarse un punto estratégico de atención en la Seguridad Social, toda vez que los educandos se encuentran en un proceso de Enseñanza-Aprendizaje. Y al mismo tiempo carecen de las medidas elementales de seguridad en los centros educativos, tomando en consideración el tiempo de estancia del alumno en estos centros educativos.

Por otra parte muchos de los padres de familia no pertenecen a ningún régimen de seguridad pública ó privada. Al igual que algunos alumnos que trabajan, está fuera del mismo.

Al realizarse una encuesta en 2 escuelas primarias y secundaria para trabajadores, se obtuvo el siguiente resultado: **Ver Anexo 5**

Por lo anterior resulta indispensable y necesario tratar de incorporar al régimen de la Seguridad Social a dicho sector educativo.

Es cierto que con los programas de SOLIDARIDAD Y PROTECCION CIVIL se está tratando de promover las medidas de Seguridad, Salud, Accidentes, Higiene, Asistencia y Previsión Social; en forma individual, familiar y colectiva. Con el objeto de mejorar el estado de salud del País ya que lo requiere con urgencia.

Ver Anexo 5.

Es importante resaltar que los medios de comunicación como radio, T.V. gráficos, etc.

Así como los gobernantes, funcionarios, servidores públicos, sindicatos, agrupaciones campesinas, empresarios industriales, comerciantes, publicistas, dirigente religiosos, artistas, deportistas, locutores, profesores, comités y agentes de salud, son comunicadores muy importantes, para la población en general.

Ya que en conjunto tratan de promover la conciencia pública y contribuyen a los conocimientos básicos de la salud; y muchos de ellos juegan un papel central e integrador en la vida cultural y social del País, llegando prácticamente a todas las comunidades; sus dirigentes mantienen un estrecho contacto habitual con la sociedad y su palabra goza de gran respeto.

Pero para estas fechas se ha implantado un programa en coordinación con el Sector Salud y Educativo llamado "SEMANA NACIONAL DE SALUD". Cuya finalidad debe ser permanente.

En el cual se solicita la participación y colaboración del maestro, ayudando a asegurar la salud, vinculada a la prevención de enfermedades de los niños mexicanos, lo cual es en su beneficio.

1.- En esta campaña se vacunará contra el sarampión a todos los niños hasta 14 años, independientemente de que hayan recibido dosis previas, en todo caso su aplicación vendrá a ser un refuerzo.

No hay que olvidar que el sarampión produce las siguientes afecciones: encefalitis aguda o crónica, enfermedades crónicas del oído(puede quedar sordo), pulmonía, diarreas, destrucción y debilitamiento en las defensas de los niños y jóvenes.

2.- Se suministrará vitamina "A", ya que constituye un nutriente básico, se encuentra en forma natural en la mayoría de los alimentos, desafortunadamente un gran número de infantes de 3 y 4 años sufren deficiencias vitamínicas debido a una dieta inadecuada. La falta de esta vitamina reduce la visión en condiciones de iluminación tenue (ceguera nocturna), además entre los preescolares con deficiencia severa de vitamina "A" puede causar la muerte por diarreas en un promedio de 23%.

3.- A todos los estudiantes de primaria y secundaria que viven en lugares de alta incidencia de enfermedades diarreicas, predominante en los niños que viven en zonas rurales de clima cálido y condiciones insalubres. Se les administrará una dosis de " ALBENDAZOL".

Para eliminar parásitos intestinales (lombrices y tenía), entre las principales afecciones que los parásitos causan a los niños está: el retraso en su capacidad de aprendizaje, dolor y malestar abdominal, destrucción, anemia, diarrea y retraso en su crecimiento.

La aplicación de este producto no elimina totalmente a los parásitos, es necesario practicar medidas higiénicas permanentes en la comunidad.

NOTA:- El Albendazol no se debe administrar en niños menores de 2 años.

4.- Se capacitará a las madres en terapia de hidratación oral para los niños menores de 5 años.

Esta terapia consiste en el uso adecuado del sobre "Vida suero oral" para tratar los casos de diarreas en los niños y poder evitar la muerte por deshidratación.

Todas las diarreas son evitables; en su mayoría tiene origen en hábitos poco higiénicos en el hogar y en condiciones sanitarias deficientes.

Para prevenirlas es necesario fomentar los hábitos siguientes:

Lavarse las manos antes de comer, de manipular alimentos y después de ir al baño, lavar y desinfectar frutas y verduras; hervir el agua para su consumo y evitar el consumo de alimentos callejeros.

Si la diarrea es grave o el niño se está deshidratando, se requiere la ayuda de una persona calificada para su tratamiento.

No solamente la vacunación es un elemento indispensable, que forma parte del desarrollo del hombre, sino que también existen otros problemas a nivel nacional que deben y requieren intervención de las autoridades e instituciones públicas o privadas. Como por ejemplo: tos y catarro, paludismo, sida, la higiene, accidentes y su prevención.

A) T O S Y C A T A R R O

La mayor parte de los catarros, accesos de tos y dolores de garganta, se curan solas pero cuando no son debidamente tratados pueden dar lugar a neumonía causando cada año cerca de 10,000 muertes infantiles, sin contar las muertes por neumonía a consecuencia del sarampión.

Todos los padres deben saber como actuar ante una afección catarral o acceso de tos

para evitar que se complique y en caso necesario llevarlo al centro de salud o clínica mas cercana, y el médico indicará los medicamentos adecuados y poco costosos, que pueden prevenir la muerte por neumonía.

Cuando se presenten síntomas como los siguientes:

- 1.- El niño respira más rápido de lo normal(+ de 50 veces por minuto).
- 2.- La parte inferior del pecho del niño (Zona comprendida entre las costillas inferiores) se hunde, cuando éste toma aire en vez de hincharse como sería lo normal.
- 3.- El niño no puede tragar ningún líquido.
- 4.- Los labios y uñas se ven amoratadas.

B) EL PALUDISMO

En las zonas tropicales donde el paludismo está extendido, deben tener acceso a una información sobre las medidas de prevención y tratamiento adecuado.

Un enfermo de paludismo sin tratamiento es un riesgo para todos, entre mas pronto se atiende a los enfermos el peligro de transmisión es menor para los demás.

El paludismo puede ser una enfermedad muy grave, manifestándose por fiebres altas, escalofríos, dolor de cabeza y sudoración. Se adquiere a través de un mosquito.

Se debe mantener aislados a los niños chiquitos de los enfermos; esto se puede lograr por diversos medios como:

- 1.- Cubrir las camas con mosquiteros o pabellones (de preferencia impregnados con un repelente de mosquitos).
- 2.- Utilizar fumigantes.
- 3.- Cubriendo ventanas y puertas con mosquiteros.
- 4.- Matando los mosquitos que entren a la casa.
- 5.- Las comunidades afectadas, pueden solicitar la visita de fumigadores (brigadas).
- 6.- Se deben destruir las larvas de los mosquitos e impedir que estos se reproduzcan.
- 7.- En los lugares donde exista el paludismo la mujer embarazada debe acudir al centro de salud o clínica que le corresponda para la prevención y control durante el embarazo.

Las personas que se encuentren en período de recuperación es necesario que ingieran abundantes líquidos y alimentos.

C) EL SIDA

Es un nuevo problema a nivel mundial, hay miles de enfermos y muchas más personas afectadas con el virus que, no presentan síntomas.

Un número creciente de recién nacidos son portadores del virus del SIDA y muchos niños quedan huérfanos por ésta causa.

En estos momentos, la única medida eficaz para evitar la propagación del SIDA es la educación a la población.

El SIDA es una enfermedad incurable que puede transmitirse a través del contacto sexual, o por sangre infectada. Las madres infestadas pueden transmitir el virus al feto.

El SIDA destruye los sistemas de defensa inmunológicos del organismo, las personas portadoras del SIDA pueden tardar meses o años en desarrollar la enfermedad. Y quien tiene el virus puede contagiar a otras personas.

El virus del SIDA puede transmitirse de una persona infectada a otra por un número

limitado de vías.

- 1.- A través de la sangre, el semen o del fluido vaginal.
- 2.- El uso de agujas o jeringas no esterilizadas, compartidas con varias personas.
- 3.- A través de transfusiones de sangre, si esta proviene de una persona infectada.
- 4.- Puede existir un riesgo de infección al compartir los cepillos de dientes u hojas de afeitar, así como de material no esterilizado para perforar orejas, tatuajes o de acupuntura.

No es posible contraer el SIDA por contacto con los portadores del mismo.

La enfermedad no se contagia a través de abrazos, besos o apretón de mano, ni tampoco se puede transmitir a través de los asientos de los excusados, de los teléfonos, platos, cucharas, vasos, toallas, ropa de cama, ni en piscinas o baños públicos; por lo tanto no hay razón para discriminar o recluir a los enfermos portadores del virus.

D) LA HIGIENE

Uno de los hábitos más importantes de la vida del hombre, que no se llevan a cabo regularmente y que producen más de la mitad de las enfermedades y muertes, es la falta de

higiene así como microbios que entran al cuerpo a través del aire, del agua, y de los alimentos contaminados.

La diarrea, principal causa de muerte en los niños pequeños, como ya he mencionado. Se debe a los microbios que tienen los excrementos del hombre y de los animales; tales microbios pueden ensuciar la casa, las manos, pero sobre todo el agua y la comida.

Los miembros de toda comunidad sin agua potable, drenaje público ó servicio de limpia y recolección de basura, tendrán más dificultad para evitar la propagación de microbios. Por esto debe organizarse, colaborar y buscar el apoyo de autoridades e instituciones para obtener ayuda material y orientación técnica que les permita la construcción y operación de sistemas comunitarios de agua, drenaje y basura.

La práctica cotidiana de higiene protege y mejora la salud de todos; ya que a través de un conjunto de acciones sencillas; tales como el aseo personal, limpieza de casa, cuidado del agua, de los alimentos, manejo y alimentación adecuada de los desechos, en especial de los excrementos.

Cualquier miembro de la familia puede desarrollar las sólo requiere de agua, jabón y escoba; pero más que esto se requiere de voluntad para hacerlas.

El propósito de la higiene es evitar la entrada a nuestro organismo de microbios o sustancias que producen daño al introducirlas a la boca con las manos sucias, al ingerir agua o rodeados de basura y excremento.

El agua se contamina con mucha facilidad, especialmente si proviene de ríos, lagos, jagueyes o norías, a pesar de que se vea clara y transparente, incluso aquella que se surte por tuberías.

Las acciones mas seguras consisten en hervir durante 15 minutos el agua de beber, sobre todo la de los niños pequeños que tienen menos defensas.

También es necesarios mantener limpios los artefactos y utensilios con los que se saca el agua y por lo menos lavar cada 3 meses las piletas o tinacos donde se almacena.

Sí el agua está muy turbia, se debe colar varias veces usando trapos limpios y dejarla reposar en un recipiente tapado hasta que los residuos se asienten en el fondo.

En algunas regiones el agua puede tener sustancias tóxicas como arsénico, mercurio, residuos de pesticidas o fertilizantes y otros. En estos casos es conveniente solicitar orientación o dar aviso a la autoridad correspondiente para que se tomen las medidas respectivas.

Es importante no tirar la basura al aire libre, cerca de viviendas o fuentes de agua, es indispensable ponerla en recipientes con tapa y si no hay servicio de recolección, enterrarla en lugares seguros.

Ya que la acumulación de desperdicios y basura favorece la reproducción de microbios peligrosos y atrae moscas, cucarachas, ratas y otros animales dañinos a la salud.

También es conveniente el uso de letrinas o sanitarios con fosa séptica o drenaje; si esto no es posible, se debe defecar en sitios alejados para evitar que contamine.

Así como los alimentos que se ingieren deben ser frescos y preparados con higiene. Lavando con agua y jabón frutas y verduras y remojar con Iodo o sal las que no se puedan tallar, cocer bien las carnes especialmente la de puerco, hervir la leche y el agua, guardar los alimentos y taparlos para que no se contaminen.

Es necesario que después de ir al baño o antes de comer se laven las manos con jabón, ya que es la base de la higiene personal.

El organismo responde a algunas infecciones con secreciones como mocos y pus que llevan microbios. Para evitar que estos microbios enfermen a nuestros hijos, es necesario taparse la boca al toser o estornudar y tener cuidado en donde se escupe o se arrojan flemas.

Se recomienda el lavarse los dientes después de cada comida para evitar picaduras y otras enfermedades.

El bañarse con frecuencia para remover grasa, sudor, polvo y microbios; también se debe lavar la ropa de uso personal y cambiar con frecuencia.

Es necesario vivir y trabajar en lugares limpios; ya que los problemas son comunes y se pueden solucionar con la organización y trabajo de todos.

La higiene individual, colectiva y del hogar protege la salud de la familia, pero no es suficiente, ya que la vida se desarrolla en diversos lugares y la salud se construye o se pierde en la casa, la calle, el vecindario, la escuela, el mercado, el trabajo. Por eso, es necesario contar con limpieza e higiene en todos ellos.

La contaminación ambiental, aumenta conforme crece la población. Y debe ser preocupación de la comunidad en general prevenirla, al igual que la autoridad en coordinación con la industria ya que es de preocupación y alarma extrema en todo el mundo.

Si todos trabajamos en conjunto y cada quien pone un granito de su parte, con un poco de esfuerzo y sacrificio saldremos adelante para que en un futuro no tengamos de que arrepentirnos y el mundo que se deje a nuestros hijos sea mejor.

E) ACCIDENTES Y SU PREVISION

Los accidentes son la causa mas frecuente de muerte en el niño, se estima que por cada muerte se deriva un accidente, hay más de 500 accidentes no mortales, incluyendo 100 hospitalizaciones y un promedio de 3 invalideces permanentes.

El error humano está presente en el 90% de los accidentes, lo que significa que 9 de cada 10 pudieron evitarse. Cerca de la mitad sucede en el hogar. La única defensa para prevenir accidentes es actuar con precaución.

El prevenir no es solo identificar peligros, si no la forma de eludirlos o corregirlos para evitar las consecuencias que se producen por un accidente, por que después ya nada es igual.

El adulto tiene la obligación de proporcionar al niño un ambiente de seguridad durante sus primeros años de vida, enseñándole desde temprana edad a conocer sus habilidades, limitaciones, Identificando los riesgos y en la medida de sus posibilidades evitarlos, seleccionando su ropa, mobiliario y juguetes.

Es importante poner al niño en lugares adecuados y seguros para sus juegos, logrando con ello una mejor protección.

La curiosidad del niño es interminable, ya que descubre y se relaciona con el medio ambiente a través de los sentidos, tocando y probando cuanto tienen a su alcance, por este motivo es tan importante no dejar sustancias, medicamentos y objetos que pongan en peligro su vida.

En el hogar ocurren más de la mitad de accidentes debido a la falta de cuidado y precaución, pero es en el hogar donde debe iniciarse el aprendizaje para poder evitarlos.

LAS CAIDAS.- Son las más frecuentes, el orden, la limpieza así como la iluminación, pueden prevenirlas entre otros, siendo los objetos más comunes que las provocan, juguetes, cáscaras, líquidos, azoteas y ventanas sin protección, barandales y escaleras flojas o rotas. etc..

QUEMADURAS.- Son muy frecuentes y peligrosas, pueden dejar cicatriz o causar la muerte; la mayoría son causadas por flama, cuerpos calientes, por corriente eléctrica, vapor o productos químicos.

ASFIXIAS.- Es causada por la falta de oxígeno, siendo las mas comunes por:

- Sofocación, que consiste en la obstrucción de orificios buconasales, ya sea con algún objeto o con las manos.

- Por cuerpos extraños, en vías aéreas superiores.

- Por compresión toracoabdominal, estas se presentan por derrumbes, accidentes de tránsito, aglomeraciones, etc.

- Por ahorcamiento.

- Por estrangulación, pueden ser mediante uso de cordón, alambre o manos del atacante.

- Por ahogamiento o sumersión.

HERIDAS.- Otro de los grandes riesgos producidos por artículos, punzo cortantes ó punzo contundentes, vidrios o armas de fuego.

La seguridad, autoprotección y la higiene, no solo se adquiere en el hogar, es importante que en las escuelas se lleve a cabo un control permanente ya que en ellas también existe el riesgo de accidentes, de diversa índole como ya he mencionado.

Los niños, adolescentes, jóvenes y adultos en ocasiones desconocen sus limitaciones de invulnerabilidad, causando accidentes y hasta la muerte.

Las autoridades deben preocuparse, por que en cada centro escolar exista un médico

o la capacitación del maestro para brindar los primeros auxilios, y que puedan responder ante una situación de emergencia. Al igual que las medidas de seguridad e higiene para poder prevenir dichos accidentes.

Se debe Considerar que las escuelas deben tener como mínimo un botiquín y extintor debido a que en muchas de ellas cuentan con laboratorio, en el cual se manejan sustancias peligrosas, otras escuelas cuentan con talleres, en los cuales manejan instrumentos peligrosos, otras cuentan con albercas, etc.

Sin dejar de considerar que muchas escuelas están construidas en 2 ó 3 pisos.

Si bien es cierto que el profesor debe enseñar, con paciencia y disciplina las reglas de seguridad e higiene escolar más esenciales, como mantener el orden, limpieza en todas las áreas, dejar libres los pasillos, colocar los útiles abajo del pupitre, hacer uso adecuado de los mismos, subir o bajar escaleras en forma ordenada, evitar bromas que puedan lesionar a los compañeros y no correr o jugar con plumas, lápices o compases.

También es importante enseñar como comportarse o actuar en caso de desastre y ensayar hasta saber hacerlo.

Se deben realizar prácticas de desalojo para salir en forma rápida, pero ordenada del salón de clases. Conocer los sitios mas seguros para reunirse.

Asignar a cada niño de los últimos grados, compañeros de primer grado para que los cuiden y protejan.

Muchos accidentes de los escolares suceden en la calle, por descuido de los padres ya que no se preocupan por llevar o recoger a sus hijos. Y ellos en el trayecto de su casa a la escuela o viceversa, tienen que cruzar calles o avenidas, otro realizan actividades físicas, ya que es una parte esencial de su desarrollo corporal, mental y social; por ello juegan y corren en cualquier lugar, sin medir el peligro tan grande que les rodea.

Ante este problema, los maestros deben exigir a los padres o familiares que lleven y recojan a sus hijos.

Por otro lado, también es cierto que en ocasiones los maestros como miembros de dicho centro de trabajo NO cuentan con los elementos mas indispensables para evitar sus propios riesgos y accidentes de trabajo.

Considero necesario la formación de brigadas encargadas de supervisar por lo menos cada año, los centros escolares urbanos y rurales de la República, estableciendo sus necesidades prioritarias y poder evitar un desastre mayor.

Se debe señalar que el presupuesto es insuficiente, pero se puede proponer a los empresarios, asociaciones de cualquier tipo, partidos políticos, hospitales. etc. su

colaboración para mejorar las condiciones de seguridad, salud, higiene, asistencia y previsión social.

De esta forma también el número de accidentes se podrá reducir notablemente.

F) PRIMEROS AUXILIOS

Es importante que exista una coordinación con el sector salud, con el objeto de capacitar a los maestros en los primeros auxilios y en el conocimiento de medicamentos, ya, que como he señalado la mayoría de las escuelas carecen de un médico escolar.

Prestar primeros auxilios es una obligación, en la cual la decisión, la rapidez y la precisión desempeñan un papel importante, ya que pueden salvar una vida, evitar un dolor e impedir una lesión permanente; con el cuidado de no ocasionar un daño mayor al lesionado.

Es necesario que la persona que aplique los primeros auxilios conserve la calma para actuar con prontitud y exactitud, hasta que llegue ayuda calificada, a menos que sea muy necesario, se debe mover a la persona a un lugar más seguro. Dando aviso a los padres o familiares.

Es necesario actuar con higiene, aplicando con cuidado algunas medidas mientras llega la ayuda.

- Observar si la persona respira, de no ser así buscar en su boca si algún objeto la obstruye y si es posible sacarlo.(aplicar respiración artificial).

- Verificar el pulso, revisar a la persona y escuchar si su corazón late.(si no aplicar masaje cardíaco).

- Buscar si hay hemorragias; detener el sangrado mas fuerte con un trapo. Si la hemorragia es en la cabeza o cuello no tratar de detenerla.

- Revisar si existen huesos rotos o sañados, no intentar acomodarlos, solo inmovilizar el miembro con cartón, tabla, venda y trapos, no apretando demasiado.

- En picaduras por alacrán, víbora u otro animal ponsoñozo, no se debe interrumpir la circulación y de ser posible aplicar hielo en el lugar afectado. (trasladar a la unidad médica mas cercana).

- En caso de envenenamiento, si la persona está consiente debe beber leche. No provocar el vómito. Si el envenenamiento es por algún producto químico, hay que trasladar a la unidad médica más cercana.

Si es por quemadura, no se debe despegar los trozos de ropa adheridos a la quemadura, deben ser tapados con sábanas, pañuelos o tallas limpias. No se debe aplicar

pomadas o sustancias que provoquen infección en la herida.

No se debe olvidar que la persona que presta los primeros auxilios no reemplaza al médico, solo proporciona las medidas indispensables y oportunas.

El prevenir no es solo identificar peligros, sino la forma de eludirlos o corregirlos para evitar las consecuencias que se producen por un accidente, por que después ya nada es igual.

**V.2 DEFINICION DE ASITENCIASOCIAL, SEGURIDAD SOCIAL,
PREVISION SOCIAL, RIESGO, ACCIDENTE, CAPACITACION,
ADIESTRAMIENTO, HIGIENE Y SALUD.**

La protección escolar en los planteles de educación básica debe tener como finalidad lograr el desarrollo integral y armónico del alumno con un enfoque BIOPSICOSOCIAL, fomentándose la salud dentro de la comunidad escolar.

Establecido el principio de que en nuestro país la Previsión Social forma parte del Derecho del Trabajo por una parte, y constituye un Derecho Social por otra. Me permitiré poner la clasificación del Derecho Social, según señala Lucio Mendieta y Núñez.

- A) DERECHO DEL TRABAJO
- B) DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
- CLASIFICACION C) DERECHO DE ASISTENCIA SOCIAL
- DEL DERECHO D) DERECHO CULTURAL
- SOCIAL E) DERECHO SOCIAL INTERNACIONAL
- F) DERECHO AGRARIO
- G) DERECHO SOCIAL ECONOMICO

Además señala que el Derecho Social se define como de leyes y disposiciones autónomas que establecen y desarrollan diferentes principios y procedimientos protectores en

favor de las personas, grupos y sectores de la sociedad, integrados por individuos económicamente débiles, para lograr su convivencia con las otras clases sociales dentro de un orden justo.

Procederemos a distinguir la Asistencia y la Seguridad Social.

A) ASISTENCIA SOCIAL.- Es la forma de protección a los sujetos pertenecientes a una comunidad, que se paga con recursos generales de la masa contribuyente que no prevé el riesgo, que establece un remedio pasajero y que, desde luego, no permite que los beneficiarios participen en su administración.

La asistencia social, aparece y se desarrolla en un medio donde la Previsión Social es inexistente o insuficiente, comprendiéndose el hecho de que si la comunidad estuviera plenamente protegida frente a la totalidad de los riesgos sociales, la asistencia tendería a desaparecer.

B) "LA SEGURIDAD SOCIAL".-Propicia un ámbito de convivencia altamente armonioso y general a la ciudadanía una vida digna y estable"(39)

Por otra parte la seguridad social protege a toda la sociedad desde el nacimiento hasta la muerte de sus sujetos, por lo tanto, cuida de la integridad del hombre, de la salud, de los

(39)Lecturas en Materia de Seguridad Social. Seguridad e Higiene-IMSS. 1980. Pág. 24.

medios económicos de subsistencia y de la rehabilitación, liberando así a la población de la miseria, la angustia y el sufrimiento.

La seguridad social puede definirse como el conjunto de normas, instituciones que tienen por objeto garantizar y asegurar el bienestar individual y colectivo.

Por nuestro propio desarrollo histórico-político y naturalmente, por nuestro estado económico, se presentan simultáneamente, en el país la previsión, la asistencia y la seguridad social, sin embargo se afirma que la previsión social es una etapa de la seguridad y que desde el punto de vista legislativo, la previsión social tiene un campo de aplicación más restringido que el de la seguridad social.

C) LA PREVISION SOCIAL.- Es aquella que contempla intereses sociales y no meramente particulares.

La previsión social en México, se considera como ya he mencionado una rama del Derecho del Trabajo que tiene como objeto el estudio y aplicación práctica de todas aquellas medidas para prevenir los riesgos; (enfermedades o accidentes) a que se expone toda persona y las disposiciones que tienen por objeto cuidar del bienestar y salud del trabajador y sus dependientes económicos.

En forma alarmante se observa que la previsión social previene intereses sociales y

no particulares. Es por esta razón en la cual reitero que muchos de los casos en los que los padres estén o no afiliados a alguna institución por diversas razones, los hijos quedan desprotegidos. Si bien es cierto que existen instituciones como los Centros de salud, dependientes de la Secretaría de Salud ó Cruz Roja Mexicana y en un momento el profesor puede acudir a dicho servicio pero ¿porque no hacer extensivo a todo el sistema de educación básica el régimen de la Seguridad Social?.

Este régimen no debe poseer carácter laboral, pero si deberá comprender todas las lesiones corporales o accidentes que sea víctima el educando y que ponga en peligro su vida, tales como escolares, deportivas, viajes de estudio, trayecto de su casa a la escuela y viceversa, accidentes debido a fuerza mayor y grandes magnitudes como cismas, explosiones, etc.

D) RIESGOS.- Según el Artículo 473 de la Ley Federal del Trabajo, el riesgo implica dentro del campo del desarrollo del trabajo, la emergencia del accidente o la enfermedad.

E) "ACCIDENTE.- Según el Artículo 475 de la Ley Federal del Trabajo, accidente de trabajo, es toda lesión orgánica o perturbación funcional, inmediata o posterior, o la muerte producida repentinamente en ejercicio o con motivo del trabajo, cualesquiera que sea el lugar y el tiempo en que se presente". (40)

(40) Ley Federal del Trabajo. Art. 473, 475. Págs. 207,208.

Definiciones Doctrinarias de Accidentes de Trabajo.

Tanto el accidente de trabajo como la enfermedad producen en el cuerpo humano un estado patológico determinado, pero entre los dos, hay una importante diferencia el accidente y la enfermedad, radica en la distinta actuación de la causa exterior que provoca la lesión, ya que la característica del accidente es instantánea.(41)

Para Hernández Márquez, el criterio Médico de diferenciación es " que los accidentes son tratados desde el punto de vista de la cirugía, mientras que las enfermedades lo son en el más amplio campo de la medicina general"(42)

Para Mario de la Cueva, el criterio de diferenciación de acuerdo con las causas y efectos, "en los accidentes, la causa ha de ser exterior, imprevista, súbita y violenta, en las enfermedades la causa no puede ser imprevista, súbita y violenta, en cuanto a los efectos de los accidentes estos son inmediatos, aparecen en el momento mismo de producirse aquellos. En las enfermedades los efectos se presentan después de un tiempo variable, desde que ha

(41) Sachet Adrien. Accidentes de Trabajo y las Enfermedades Profesionales. Argentina Editorial Alfa 1948. Tomo I primera parte. Pág. 173.

(42) Hernández Márquez, Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. España 1945 Título II Cap. VI Pág. 65.

actuado la causa hasta que el procedimiento se ha manifestado" (43)

Desde el punto de vista de la Ciencia Médica "Patológicamente".- La voz enfermedad significa un conjunto de fenómenos de origen patológico, unidos por lazos comunes y manifiestos que la distinguen de todas las enfermedades.

Las enfermedades clásicas se han dividido en internas y externas, división que se funda en el tipo de lesiones o padecimientos pueden ser generales o localizados, según si abarca uno o varios sistemas u órganos.

"Las enfermedades se diferencian unas de otras por unos signos determinados que reciben el nombre de síntomas, cuyo objeto es encontrar la causa que dio origen a la enfermedad"(44)

Accidente de Trabajo- Como he mencionado en el Artículo 474 de la Ley Federal del Trabajo, señala que es toda lesión orgánica, ó perturbación funcional inmediata en ejercicio, ó con motivo del trabajo, cualesquiera que sea el lugar y el tiempo en que se

(43) De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo. Editorial Porrúa 1967. Tomo II Cap. X 1a. parte. Pág. 112.

(44) Diccionario Enciclopédico Hispano Americano. Montaner Y Simón. Editores Barcelona 1960 tomo VIII. Pág. 330.

presente.

En el accidente de trabajo se presenta una lesión o la muerte.

a) Lesión.- Puede ser permanente o transitoria, producida por una acción repentina de una causa exterior.

b) La causa del accidente debe ser instantánea, y debe sobrevenir durante el trabajo, en ejercicio de él, en el traslado, hacia él ó como consecuencia del mismo.

F) Salud.- Estado normal de las funciones orgánicas e intelectuales (45)

G) HIGIENE.- Es un conjunto de acciones sencillas como aseo personal, limpieza de la casa y lugar e instrumentos de trabajo, cuidado del agua y de los alimentos, manejo y eliminación adecuada de los desechos, en especial los excrementos.

"Según el Diccionario Médico Familiar, la higiene es la rama de la medicina que se propone defender y conservar la salud del individuo en su integridad física, psíquica y moral, y que tiende a promover el normal desarrollo del organismo y a prolongar la vida"(46)

(45) Diccionario Médico Familiar. Selecciones del Reader's Digest. Pág. 394.

(46) Diccionario Terminológico de Ediciones S.A. de C.V. Pág. 892.

La higiene actualmente, no solo tiende a poner en práctica todas las medidas que deben preservar la salud individual, sino también en lo que atañe a la colectividad.

H) CAPACITACION.- Adquisición de conocimientos, principalmente de carácter técnico, científico y administrativo.

I) ADIESTRAMIENTO.- "Es el proceso por el cual los individuos aprenden las habilidades, conocimientos, actitudes y conductas necesarias para cumplir las responsabilidades de trabajo que se les asigna"(47)

Esta definición, implica que el adiestramiento debe ser constante, programado y diseñado de acuerdo con las necesidades del lugar, las aptitudes y capacidades de aprendizaje de las personas disponibles para el adiestramiento.

Se pueden considerar algunas técnicas de adiestramiento tales como:

Instrucción Oral.- Esta es una de las técnicas mas importantes; es una presentación preparada de conocimientos, información o actitudes para hacer que otras comprendan o acepten el mensaje del instructor, la palabra clave que establece la diferencia entre interés y aburrimiento, es preparada.

(47) D. Dunnette Marvin. Psicología Industrial Editorial Trillas. México 1978. Pág. 73.

El método Harvard de los casos prácticos.- Las cosas prácticas son un modo cada vez más popular de centrar la discusión en la conferencia.

Dramatizaciones.- Aumenta el realismo, la sensibilidad y la flexibilidad de los participantes, para darle mas realismo al ejemplo.

Como ya he señalado en el factor humano, tiene en la organización su mayor riqueza, por ello es importante que se entrene a la población en general para lograr adecuar sus habilidades a sus necesidades presentes o futuras.

Esto se consigue: conociendo los antecedentes necesarios para la elaboración y ejecución de programas de capacitación.

- necesidades de la comunidad.

- antecedentes culturales.

Considero necesario la realización periódica de supervisión para prevenir los riesgos a que está expuesta la población de educación básica, antes de que ocurra un accidente, enfermedad, que pueda provocar una lesión o la pérdida de la salud o su vida.

Por otro lado se podrían establecer las bases de un amplio sistema de seguridad social

campesina, organizando seguros sociales obligatorios, protegiendo íntegramente a la mujer, la condición del niño campesino, señalando prestaciones familiares, estableciendo centros vacacionales, de recuperación y tiendas mediante las cuales se procure un incremento al valor real de sus ingresos, el derecho a una educación básica y técnica en los institutos especializados; promociones sociales y culturales para fomentar la sociabilidad y la integración, medidas preventivas de seguridad e higiene y en general garantía de los derechos del campesino, respecto de los trabajadores industriales y urbanos, así como en relación a los trabajadores al servicio del Estado, de acuerdo con sus peculiares características.

**V.3 SUGERENCIAS PARA QUE EXISTA SEGURIDAD, PREVISION,
SALUD, HIGIENE ESCOLAR Y ASI PODER PREVENIR RIESGOS
Y ACCIDENTES, A TRAVES DE LA CAPACITACION Y
ADiestRAMIENTO.**

Desde la declaración de los Derechos Humanos se proclamó el Derecho de la Salud y a la Seguridad Social lo que lleva a la protección integral, ya que el recurso más importante de la humanidad es el hombre mismo.

En la escuela, el elemento más importante es el alumno. En la educación básica se debe ampliar y reforzar los conocimientos adquiridos en el hogar, para alcanzar tales procesos se requiere de condiciones de salud que faciliten la medicina escolar.

Se debe brindar este servicio con el fin de proteger y fortalecer la salud física y mental de los educados, ya que en sus diferentes etapas evolutivas se generan cambios psicológicos, somáticos y sociales, necesitando de una atención especial, promoviendo la salud, mediante la higiene, seguridad, emergencia escolar, así como brindar educación para la salud, siendo el medio más efectivo para afirmar o modificar costumbres, hábitos personales y de la comunidad, conduciendo al alumno a valorar la importancia que tiene el buen funcionamiento del cuerpo, el cuidado que requiere y la influencia del estado de salud en todos los aspectos de su vida.

Las comunidades escolares manifiestan ciertas constantes de acuerdo a sus necesidades, como la edad, la región, la entidad, el plantel y el individuo mismo.

Razón por la cual no se puede elaborar un solo programa para las escuelas.

Pero cada escuela puede elaborar un programa adecuado a sus necesidades; con el fin de general en los alumnos el interés que los conduzca al análisis y reflexión de la situación que viven, a fin de encontrar los medios para enfrentar la realidad en forma positiva.

La práctica de la medicina escolar se fundamenta en los principios rectores del artículo 3o. Constitucional, párrafo II, renglón 4, inciso a), b) y c) señalando la Democracia, Justicia, Igualdad e Independencia, al ofrecer atención a los educados, considerando a todos con los mismos derechos, buscando siempre el bienestar económico, social y cultural del pueblo.

Al promover la salud física y emocional de los educados, a partir de la adquisición de hábitos y prácticas que la favorezcan el conocimiento, y cuidado del cuerpo, identificación de factores individuales, sociales y ambientales.

Así como la seguridad social y emergencia que funciona en el plantel. Ya que a partir de los cismas de 1985, la comunidad escolar se vio en la obligación de prepararse y participar activamente en forma organizada en los comités de seguridad y emergencia escolar.

Cabe señalar que en la madrugada del 24 de octubre de 1993, se registra en la Ciudad de México un sismo con una intensidad de 6.8 grados en la escala de Richter, con una duración de casi dos minutos, y que tiene una diferencia de 1.3 grados menor a los cismas de 1985. Haciendo notas que el sistema de alarma instalado en las estaciones de radio no sonó.

¿Qué hubiera pasado sin ese sismo ocurre en horas de clase?.

Por otra parte debe revisarse en forma periódica, el buen funcionamiento de las instalaciones, mobiliario y equipo escolar para que garanticen la integridad física de la comunidad escolar y reportar las anomalías, para su reparación ó reacondicionamiento, apoyado en la normatividad de seguridad y emergencia escolar en coordinación con el comité escolar encargado del mismo.

También es conveniente practicar exámenes físicos a los alumnos para detectar las anomalías y poder canalizarlas a una institución especializada.

Razón por la cual debe ser importante incorporar al régimen de la seguridad a los alumnos que no pertenezcan a él. Ver Anexo 6 y 7.

A) HIGIENE Y SEGURIDAD ESCOLAR

El propósito es promover medidas adecuadas que aseguren el desarrollo del alumno dentro del plantel, bajo condiciones óptimas de seguridad e higiene, para conservar la salud de los educados y de toda la comunidad escolar.

El médico escolar y/o el comité de seguridad escolar deberá realizar la supervisión de las diferentes áreas en la observación de sus instalaciones y mobiliario, para destacar condiciones insalubres ó anomalías que impliquen el factor riesgo.

Debiendo reportar esas anomalías y de ser posible, realizarse la reparación de dichos daños; para lo cual se sugiere.

B) EDUCACION PARA LA SALUD DE LOS ALUMNOS

El objetivo es el de proporcionar información básica y breve de los aspectos generales sobre temas relacionados con la educación para la salud de los educados, (preescolar, primaria, secundaria) como: nutrición, alimentación, vacunación, contaminación ambiental, seguridad, higiene, riesgos y previsión de accidentes.

Para los alumnos de secundaria, se debe de informar sobre la educación sexual, sida, tabaquismo, drogadicción y alcoholismo.

C) SEGURIDAD Y EMERGENCIA ESCOLAR BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS

En coordinación con el médico escolar o institución y con la participación del personal docente ó administrativo, se deben formar brigadas de primeros auxilios con la finalidad de proporcionar atención al alumno que la requiera.

Previa Capacitación del material, equipo y medicamentos. Abordando temas de interés general para la comunidad escolar en lo que accidentes se refiere, de acuerdo a las necesidades del plantel.

Se sugieren los siguientes temas de acuerdo a su importancia:

1.- MANEJO DE CONTROL DE LOS TRAUMATISMOS:

Fracturas

Esguinces

Luxaciones

2.- HERIDAS

3.- HEMORRAGIAS

4.- QUEMADURAS

5.- MOLESTIAS LEVES DE PADECIMIENTOS AGUDOS

(dolor de cabeza, estómago, huesos, articulaciones, cólicos menstruales. etc.)

Se considera importante y necesario el manejo de un expediente por alumno, que contenga sus datos más importantes como: **Ver Anexo 8**

La salud mejoraría notablemente si todas las familias, instituciones de salud, educadores y el gobierno incrementaran los conocimientos básicos de la Seguridad, Salud, Higiene, Riesgos y Previsión de accidentes, así como la capacitación y adiestramiento de los mismos.

PARTICIPACION DEL GASTO EDUCATIVO EN EL PRESUPUESTO

EJERCIDO POR EL GOBIERNO FEDERAL 1976 - 1981

(MILES DE MILLONES DE PESOS)

Presupuesto del Gobierno Federal con organismos descentralizados y de participación estatal	483.8	730.6	937.4	1199.1	1858.8	2752.6
Presupuesto del Gobierno Federal sin organismos	238.7	355.1	442.0	635.3	917.2	1656.8
Gasto total en educación, cultura y recreación	58.7	84.0	106.8	144.2	192.3	290.1
Presupuesto ejercido por SEP. Porcentaje de participación del gasto	42.5	61.8	77.6	103.8	139.5	219.9
Total en educación (3) en (1) porcentaje de participación de SEP	12.1	11.5	11.4	12.9	10.3	10.5
(4) en (1) porcentaje de participación del gasto	8.8	8.5	8.3	8.7	7.5	8.0
Total en educación (3) en (2) porcentaje de participación en SEP	24.6	23.7	24.2	22.7	21.0	17.5
(4) en (2)	17.8	17.4	17.6	16.3	15.2	13.3

(26) Paniagua, Emma.- la distribución del gasto nacional en educación. Revista latino americana de estadística. educación vol. XII n.4 1983 Pág. 142 y 147 Anexo 1

**PARTICIPACION DEL PRESUPUESTO DE SEP Y DEL GASTO TOTAL EN
EDUCACION, CULTURA Y RECREACION DENTRO DEL PRODUCTO INTERNO
BRUTO (PIB)**

(MILES DE MILLONES DE PESOS CORRIENTES)

AÑO	Presupues to ejercido por sep(1)	Gasto total nacional en educación (2)	Producto interno Bruto (PIB) (3)	Porcentaje de participación en el PIB	
				Del presupuesto de SEP	Del gasto total
1976	42.5	58.7	1371.0	3.1	4.3
1977	61.8	84.0	1849.3	3.3	4.5
1978	77.6	106.8	2347.4	3.3	4.5
1979	103.8	144.2	3067.5	3.4	4.7
1980	139.5	192.3	4276.5	3.3	4.5
1981	219.9	484.9	9400.0	4.1	5.2

Fuentes:(1) ver cuadro 1

(2) ver cuadro 1

(3) 1976 - 1978 " Sistema de cuentas nacionales ", SEP, 1970 - 1978.

1979 y 1980, "Sistema de cuentas nacionales ", avance 1979 - 1980, SEP.

1981, "Sistema de cuentas nacionales de México".
estimación preliminar, 1981, SPP. (27)

(27) Emma, paniagua. obr.cit. Pág. 142 y 147 Anexo 2

COSTO POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS 1976-1981

NIVEL EDUCATIVO	EDUCACION PRE ESCOLAR					
	AÑO	Total de Alumnos	Preaupuesto (millones de pesos corrientes)	Costo por alumno (pesos corrientes)	Preaupuesto(millones pesos 1978)	Costo por alumno (pesos 1978)
	1976-1977	662 140	900	1 359	1 364	2 059
	1977-1978	709 853	1 314	1 851	1 544	2 175
	1978-1979	801 818	1 604	2 000	1 604	1 996
	1979-1980	1 002 475	2 107	2 102	1 651	1 646
	1980-1981	1 229 970	2 706	2 200	1 634	1 328
	1981-1982	1 569 504	5 891	3 753	2 765	1 761

(28) Emma, Paniagua. op.cit. pág. 146 y 155

Anexo 3

EN LA EDUCACION PREESCOLAR CON RELACION AL ANEXO 3 CUADRO 1

A partir de 1979 se reconoció el importante papel que desempeña la educación en la madurez de los niños que posteriormente ingresarán a la primaria.

En la actualidad se entienden aproximadamente al 59% de los niños de 4 años de edad y al 75% de los niños de 5 años de edad.

En los últimos años el número de egresados de estas escuelas es limitado por los siguientes factores:

- Dificultad para ofrecer este servicio en zonas rurales.**
- La reducida área geográfica de las instituciones que ofrecen este nivel educativo.**
- Reducción en el número de egresados por las escuelas de educadoras.**

COSTO POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS 1976-1981

NIVEL EDUCATIVO	EDUCACION PRIMARIA					
	AÑO	Total de Alumnos	Preauesin (millones de pesos corrientes)	Costo por alumno (pesos corrientes)	Presupuesto(millones pesos 1978)	Costo por alumno (pesos 1978)
	1976-1977	12 616 699	15 707	1 245	23 799	1 886
	1977-1978	13 153 982	22 185	1 687	26 070	1 981
	1978-1979	14 086 393	26 548	1 883	26 548	1 883
	1979-1980	14 612 043	34 331	2 350	26 905	1 841
	1980-1981	15 231 383	40 870	2 683	24 680	1 620
	1981-1982	15 392 803	71 275	4 630	33 447	2 172

.....
(28) Ibidem pág. 146 y 155

COSTO POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS 1976-1981

NIVEL EDUCATIVO	EDUCACION SECUNDARIA					
	AÑO	Total de Alumnos	Presupuesto (millones de pesos corrientes)	Costo por alumno (pesos corrientes)	Presupuesto (millones pesos 1978)	Costo por alumno (pesos 1978)
	1976-1977	2 159 876	7 164	3 302	10 854	5 002
	1977-1978	2 365 062	10 607	4 485	12 464	5 270
	1978-1979	2 637 325	11 571	4 387	11 571	4 387
	1979-1980	2 872 667	15 200	5 291	11 912	4 146
	1980-1981	3 127 990	20 093	6 424	12 134	3 879
	1981-1982	3 403 507	31 855	9 359	14 948	4 391

.....
 (28) Ibidem pág. 146 y 155

COSTO POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS 1976-1981

NIVEL EDUCATIVO	EDUCACION MEDIA SUPERIOR				
AÑO	Total de Alumnos	Presupuesto (millones de pesos corrientes)	Costo por alumno (pesos corrientes)	Presupuesto(mill ones pesos 1978)	Costo por alumno (pesos 1978)
1976-1977	703 985	4 468	6 347	6 769	9 615
1977-1978	786 398	5 432	6 907	6 380	8 116
1978-1979	907 766	7 710	8 493	7 710	8 493
1979-1980	999 183	11 368	11 377	8 909	8 916
1980-1981	1 087 097	13 679	12 583	8 260	7 598
1981-1982	977 293	21 825	22 332	10 242	10 479

.....

(28) Ibidem pág. 146 y 153

COSTO POR ALUMNO EN LOS DISTINTOS NIVELES EDUCATIVOS 1976-1981

NIVEL EDUCATIVO	EDUCACION SUPERIOR					
	AÑO	Total de Alumnos	Presupuesto (millones de pesos corrientes)	Costo por alumno (pesos corrientes)	Presupuesto (millones pesos 1978)	Costo por alumno (pesos 1978)
	1976-1977	569 266	5 895	10 355	8 931	15 689
	1977-1978	609 070	10 407	17 087	12 228	20 077
	1978-1979	740 073	13 310	17 965	13 310	17 985
	1979-1980	848 875	16 938	19 953	13 274	15 638
	1980-1981	935 789	26 458	28 276	15 977	17 073
	1981-1982	1 007 123	36 190	35 934	16 983	16 863

.....

(28) *Ibidem* pág. 146 y 155

EDUCACION SUPERIOR LICENCIATURA CON RELACION AL ANEXO 3

CUADRO 5

En los ciclos escolares de 1976-1982 se incrementó en un 67.9% y entre 1982 y 1988 solo creció un 24%.

Entre 1982-1987 la eficiencia fué aproximadamente de 5.1% porcentaje semejante al de años anteriores.

En el año de 1987-1988 el ingreso de alumnos fué de 1 071 000 y se pretende que para 1994-1995 sea de 1 207 000.

La tendencia es la de mantener el índice de absorción de bachillerato a licenciatura. Se observa que en 1982-1987 el crecimiento de las universidades ha bajado por :

- Carencia de recursos de la institución.
- El cambio de valores y aspiraciones de los mexicanos, al no considerar los estudios superiores como una opción para mejorar el status social y económico.

Se propone mejorar la eficiencia interna de las universidades, fomentando la creación de nuevas instituciones tanto públicas como privadas.

EFICIENCIA TERMINAL REPUBLICA

AÑO	PRIMARIA	SECUNDARIA	MEDIA SUPERIOR
1976-1977	42.6 %	70.7 %	38.0 %
1977-1978	44.0 %	67.0 %	33.5 %
1978-1979	46.1 %	70.2 %	34.3 %
1979-1980	48.1 %	73.6 %	33.8 %
1980-1981	49.7 %	75.0 %	43.2 %
1981-1982	50.4 %	74.0 %	49.9 %
1982-1983	52.1 %	73.8 %	64.1 %
1983-1984	50.3 %	73.8 %	40.3 %
1984-1985	51.4 %	74.4 %	37.4 %
1985-1986	52.1 %	75.0 %	40.4 %
1986-1987	53.8 %	75.9 %	44.4 %
1987-1988	54.8 %	74.5 %	40.2 %
1988-1989	55.0 %	74.2 %	35.9 %
1989-1990	56.1 %	73.8 %	37.9 %
1990-1991	56.4 %	73.0 %	36.7 %
1991-1992	57.9 %	74.3 %	39.4 %

(29) Indicadores, Educativos, serie Histórica. Estadística.

Conalite.

Anexo 4

EFICIENCIA TERMINAL, REPUBLICA MEXICANA

P R I M A R I A

En esta gráfica se nota que en el ciclo escolar 1983-1984 hay un leve descenso en la eficiencia terminal y que afortunadamente se ha incrementado paulatinamente pero no ha logrado rebasar el 58%, esto nos indica que los alumnos no concluyen su educación primaria.

Con relación al anexo 3 cuadro 2, se señala que el número de alumnos que ingresa a la educación primaria es considerable.

En 1976-1977 de 12 616 699 niños que habían iniciado la primaria, solo concluyeron 42.6%.

En 1977-1978 de 13 153 982 niños que habían iniciado la primaria, solo concluyeron 44.0%.

En 1978-1979 de 14 086 393 niños que habían iniciado la primaria solo concluyeron 46.1%.

En 1979-1980 de 14 612 043 niños que habían iniciado la primaria solo concluyeron

48.1%.

En 1980-1981 de 15 231 383 niños que habían iniciado la primaria solo concluyeron 49.7%.

En 1981-1982 de 15 392 803 niños que habían iniciado la primaria solo concluyeron 50.4%.

En 1987-1988 de 14 593 000 de niños que habían iniciado la primaria solo concluyeron 54.8%.

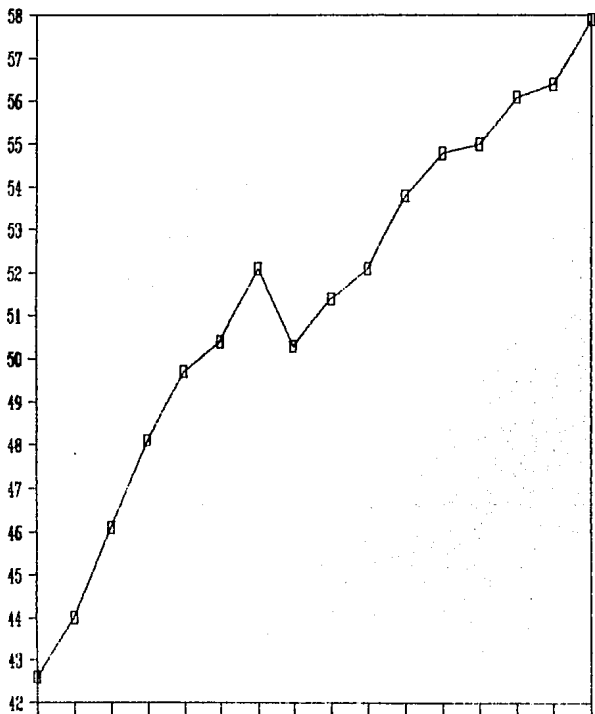
En las comunidades dispersas, la eficiencia terminal es dramáticamente baja. En las escuelas indígenas y cursos comunitarios descendió del 18.7% en 1978-1979 al 10% en 1985-1986.

En las zonas urbanas la eficiencia terminal es superior.

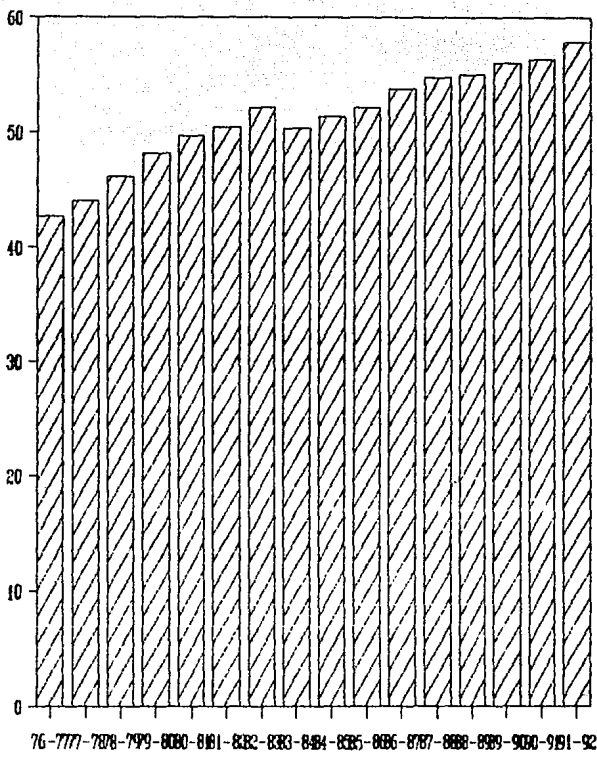
En la matrícula escolar se pretende para los años siguientes seguir incrementando la eficiencia terminal al mismo ritmo de 1982-1988. Proponiendo reducir en un 50% la reprobación.

NOTA: (la estructura poblacional del país determina que este nivel educacional pueda disminuir su matrícula). **Anexo 4**

EFICIENCIA TERMINAL PRIMARIA



76-7777-7878-7979-8080-8181-8282-8383-8484-8585-8686-8787-8888-8989-9090-9191-92



EFICIENCIA TERMINAL, REPUBLICA MEXICANA

SECUNDARIA

Los estudiantes de secundaria presentan los más altos índices de eficiencia terminal del sistema educativo. En los últimos diez años ha sido superior al 70% y las generaciones de 1986-1987 y 1988-1989 fueron de las más altas con el 74.5%.

Este nivel educativo refrenda el hecho de ser un paso hacia otros niveles.

Con relación al anexo 3 cuadro 3, se hace notar que el número de alumnos que ingresaron a la secundaria es del 12% de los que ingresaron a la primaria anualmente.

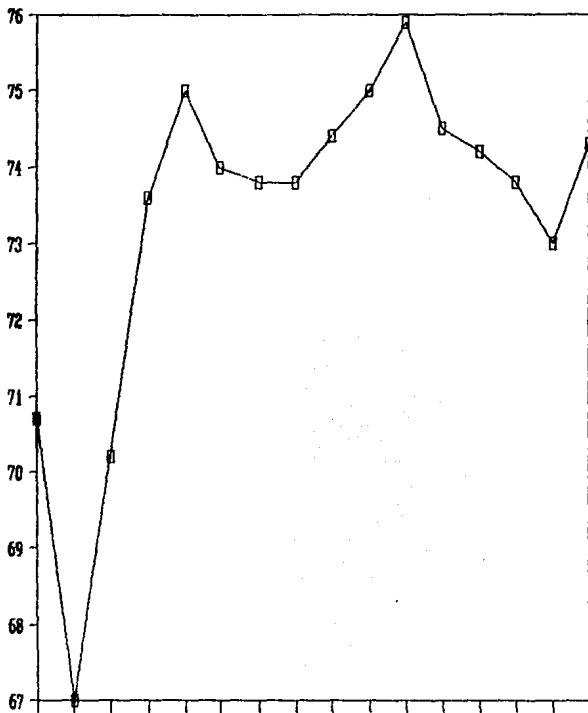
Esta descerción puede ser causada por diferentes motivos como son: La zona geográfica, falta de recursos económicos, demanda en el mercado de trabajo en los grupos indígenas, las comunicaciones. etc.

En el año de 1987-1988 el ingreso de alumnos fué de 4 195 000 y se pretende que para 1994-1995 sea de 5 633 000. Pretendiendo mejorar los índices de absorción de primaria a secundaria.

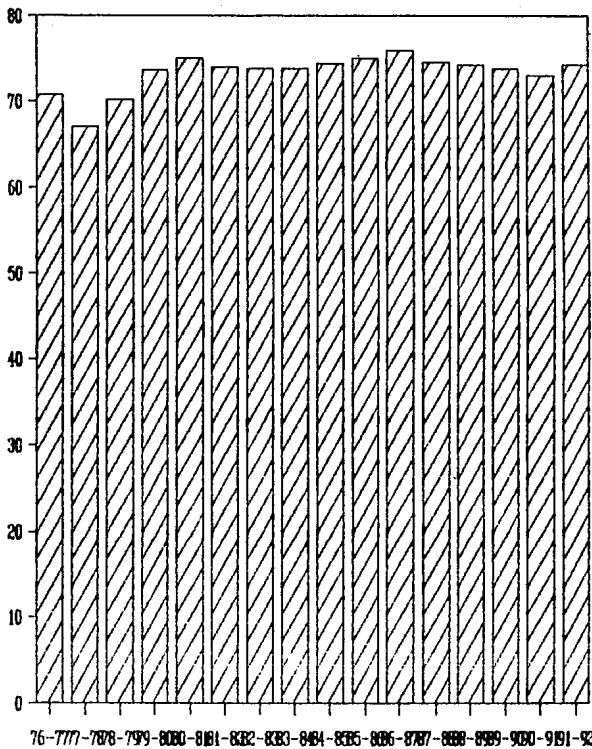
Se propone que de acuerdo con la política de generalizar la educación básica, se requiere modificar los actuales modelos de secundaria, permitiendo el acceso a los egresados

de primaria de las localidades pequeñas. Y se disminuya la deserción y la reprobación, lo anterior se puede lograr con las escuelas integrales de educación básica, el perfeccionamiento de las telesecundarias etc.

EFICIENCIA TERMINAL SECUNDARIA



76-7777-7878-7979-8080-8181-8282-8383-8484-8585-8686-8787-8888-8989-9090-9191-92



EFICIENCIA TERMINAL, REPUBLICA MEXICANA

M E D I O S U P E R I O R

En el ciclo de 1981 el bachillerato absorvía el 92% de la demanda, en el año escolar 1987-1988 disminuye el porcentaje a 77.2% del cual 59.3% correspondió a bachillerato y 17.9% a estudios profesionales medios.

En los años de 1976-1983 la matrícula de bachillerato crecía a una tasa anual de 9.5%, mientras que en 1983-1984 la tasa de crecimiento anual bajó a 5.4%.

Esto nos revela un declive en la eficiencia terminal en el bachillerato ya que en el año de 1982-1983 fué del 60% en 1987-1988 y 1989 descendió a 55%. Y a partir del ciclo escolar 1989-1990 se ha incrementado paulatinamente.

En el anexo 3 cuadro 4, se observa un pequeño incremento del 5% en la población que ingresa al sistema medio superior.

En el año de 1987-1988 el ingreso de alumnos fué de 1 586 000 y se pretende que para 1994-1995 el ingreso sea de 1 720 000.

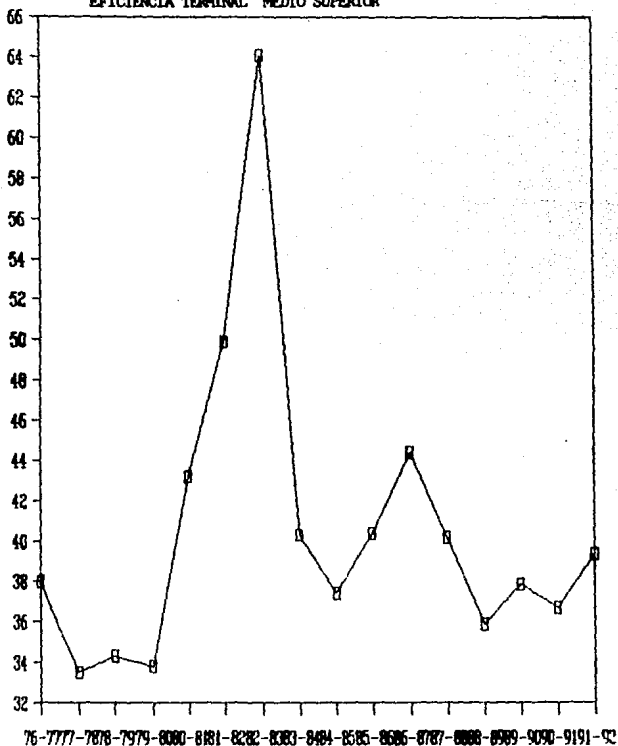
La tendencia es constante con relación al ingreso de secundaria a bachillerato, mejorando ligeramente la eficiencia terminal del mismo.

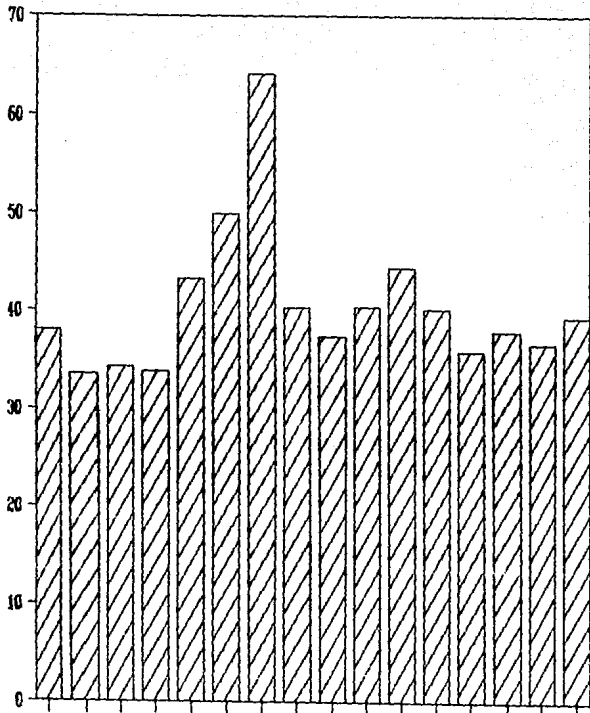
Se observa la disminución del 64% a 60% para dar preferencia al profesional medio. A pesar de la disminución, el número de egresados crece, debido a que los egresados de la educación secundaria es mayor.

Y en la cual se propone el mejoramiento general de las condiciones económicas del país y de la relevancia de educación.

Ya que la situación actual, el costo de oportunidades que se presenta el bachillerato en muchos de los casos rebasa las necesidades de los alumnos.

EFICIENCIA TERMINAL MEDIO SUPERIOR





76-777-778-799-800-811-832-833-844-835-836-877-888-889-900-911-92

ESCUELA PRIMARIA "MATUTINA" ARTURO ROSENBLUETH

CLAVE 41-344-74-VIII-X

TOTAL DE ALUMNOS - - - - -	206
PADRES QUE TRABAJAN - - - - -	184
MADRES QUE TRABAJAN - - - - -	56
PADRES QUE TIENEN TRABAJO EVENTUAL- - - - -	20
NUMERO DE NIÑOS AFILIADOS AL IMSS O ISSSTE- -	75
NUMERO DE NIÑOS AFILIADOS A INSTITUCION PRIVADA	19
NUMERO DE NIÑOS NO AFILIADOS - - - - -	112
TOTAL DE NIÑOS AFILIADOS A ALGUNA INSTITUCION	94
TOTAL DE NIÑOS NO AFILIADOS A ALGUNA INSTITUCION	112

Anexo 5

ESCUELA PRIMARIA "VESPERTINA" CORONEL ADALBERTO
TEJEDA

CLAVE 22-345-6-IX-X

TOTAL DE ALUMNOS - - - - -	84
PADRES QUE TRABAJAN- - - - -	78
MADRES QUE TRABAJAN- - - - -	22
PADRES QUE TIENEN TRABAJO EVENTUAL - - - - -	23
NUMERO DE NIÑOS AFILIADOS AL IMSS O ISSSTE - - -	51
NUMERO DE NIÑOS AFILIADOS A INSTITUCION PRIVADA-	9
TOTAL DE NIÑOS AFILIADOS - - - - -	51
TOTAL DE NIÑOS NO AFILIADOS - - - - -	33

ESCUELA SECUNDARIA PARA TRABAJADORES NO.11

RODOLFO PIÑA SORIA

TOTAL DE ALUMNOS - - - - -	80
ALUMNOS QUE TRABAJAN - - - - -	48
AFILIADOS AL IMSS O ISSSTE - - - - -	19
AFILIADOS A INSTITUCIONES PRIVADAS - - - - -	9
ALUMNOS NO AFILIADOS - - - - -	20
ALUMNOS QUE SON HIJOS DE FAMILIA - - - - -	32
AFILIADOS AL IMSS O ISSSTE - - - - -	13
AFILIADOS A INSTITUCIONES PRIVADAS - - - - -	2
ALUMNOS NO AFILIADOS-- - - - - -	17

ASEGURADOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA- - - - -	94
ASEGURADOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA- - - - -	51
ASEGURADOS EN LA ESCUELA SECUNDARIA P/TRABAJADORES NO.11	43
TOTAL DE ALUMNOS ASEGURADOS - - - - -	188
NO ASEGURADOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA - - - - -	112
NO ASEGURADOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA - - - - -	33
NO ASEGURADOS EN LA ESCUELA SEC. PARA TRABAJADORES NO.11	37
TOTAL DE ALUMNOS NO ASEGURADOS- - - - -	182
TOTAL DE ALUMNOS EN LA ESCUELA PRIMARIA MATUTINA- - -	206
TOTAL DE ALUMNOS EN LA ESCUELA PRIMARIA VESPERTINA---	33
TOTAL DE ALUMNOS EN LA ESCUELA SEC.PARA TRABAJADORES -	80
TOTAL DE ALUMNOS - - - - -	370

TEMA	ACTIVIDADES	TECNICAS
<p>HIGIENE Y SEGURIDAD ESCOLAR</p>		<ul style="list-style-type: none"> -periodico mural -capsulas informativas sobre normas de seguridad -proyección de transparencias
<p>EDUCACION PARA LA SALUD DE LOS ALUMNOS</p>	<p>Las actividades estaran determinadas por el médico escolar y/o comite de seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> -exposición de alumnos -conferencias -capsulas educativas -ejercicio demostrativos -recopilación de datos mesa redonda - analisis de situaciones -simulacros
<p>SEGURIDAD Y HEMERGENCIA ESCOLAR BRIGADAS DE PRIMEROS AUXILIOS</p>		

HOJA DE REGISTRO PERIODICO DE SUPERVISION DE AREAS DEL PLANTEL ESCOLAR

AREA	CONDICIONES	ANOMALIAS DETECTADAS (FACTOR DE RIESGO)	SERVICIO AL QUE SE REPORTA	REPARADO SI NO
PATIO (S)	<ul style="list-style-type: none"> -limpios -bebederos -libre de (vidrio, cascajo, etc.) -basureros tapados 			
SANITARIOS	<ul style="list-style-type: none"> -tuberias -tinacos -llaves y lavabos -condiciones adecuadas de higiene <p>SI NO</p>			
LABORATORIOS	<ul style="list-style-type: none"> -instalación de gas -lugar adecuado del material y substancias químicas 			
AULAS Y PASILLOS	<ul style="list-style-type: none"> -mobiliario -vidrios -muros -escaleras -instalaciones electricas 			
TALLERES	<ul style="list-style-type: none"> -instalaciones eléctricas -manejo adecuado de material y herramienta -se llevaran a cabo medidas de seguridad e higiene 			

NOMBRE DE LA ESCUELA _____

CUESTIONARIO MEDICO PARA EL PADRE.

NOMBRE DEL ALUMNO _____ EDAD _____

TIPO DE SANGRE _____ PESO _____ TALLA _____

ANTECEDENTES DEL ALUMNO

NACIO DE PARTO NORMAL SI() NO() NACIO POR CESARIA SI() NO()

NACIO DE PARTO ANORMAL SI() NO() PESO AL NACER _____

MARQUE CON UNA CRUZ O CONTESTE LO QUE SE PREGUNTA

1.- ¿TIENE TODAS LAS VACUNAS? SI() NO() ¿CUALES LE FALTAN? _____

2.- SE ENFERMA DE LAS AMIGDALAS (ANGINAS) SI() NO() CINCO O MAS VECES AL AÑO SI() NO()

3.- ¿ESTA TOMANDO ALGUN MEDICAMENTO? SI() NO() INDIQUE CUAL _____

4.- ¿TIENE LOS PIES PLANOS? SI() NO() LO IGNORA()

5.- ¿USA LENTES? SI() NO() DE CONTACTO SI() NO()

6.- ¿SUFRE CONVULSIONES? (ATAQUES) SI() NO()

7.- ¿HA SUFRIDO ACCIDENTES SU HIJO? SI() NO()

FRACTURAS() GOLPES()

8.- ¿LO HAN OPERADO? SI() NO() DE QUE _____

ANEXO 8

9.- ¿OYE BIEN? SI() NO() PORQUE_____

10.- ¿ES ALERGICO? SI() NO() A QUE_____

11.- PADECIMIENTOS FAMILIARES IMPORTANTES_____

12.- ¿QUE SERVICIO MEDICO TIENE? IMSS() ISSSTE() PRIVADO() OTRO()

**A JUICIO PERSONAL DE LA ESCUELA SE ENVIARA EN CASO DE ACCIDENTE AL
SERVICIO DE URGENCIAS**

TELEFONO DE SU CASA_____ DEL TRABAJO DEL PADRE(S)_____

**NOMBRE Y DOMICILIO DE FAMILIARES MAS CERCANOS A LA ESCUELA,
MAYORES DE EDAD**_____

TEL._____

9NOMBRE Y FIRMA

PADRE (S)

NOMBRE



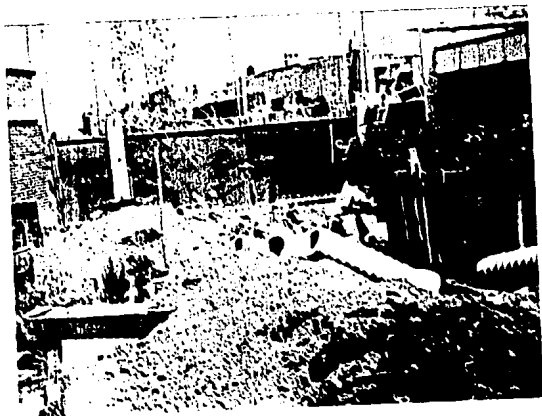
ABISMO, QUE TIENEN
QUE SUBIR PARA LLE
GAR A LA ESCUELA
EN EL CUAL HAN
OCURRIDO VARIOS ACCI
DENIES Y AL RODAR SE
HAN MATADO.



PATIO TRASERO, LOS
ARBOLES ESTAN MAL
CORTADOS.
HAY ANIMALES PON-
SOÑOSOS (ARAÑAS,
ALACRANES) ETC.



.....
ESCALERAS EN MAL
ESTADO.



AL LADO DE LA
ESCUELA EL DRE-
NAJE NO ESTA
TERMINADO.



HUECO PELIGROSO
EN EL CUAL HAN
CAIDO VARIOS
NIÑOS.



ARBOLES QUE TAPAN
LA VISIBILIDAD DE
LOS SALONES DE
ARRIBA.

LA BARDA LA OCUPAN
(POR SER BAJA)
PARA BRINCAR.



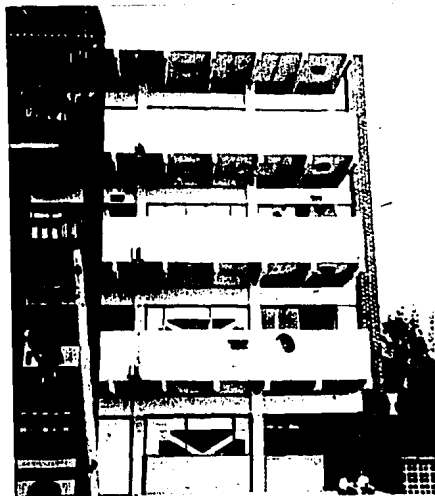
NO HAY PAVIMENTO
EN ALGUNOS DE
LOS PATIOS ESCO-
LARES

ESCUELA PRIMARIA

"CORONEL ADALBERTO TEJEDA"

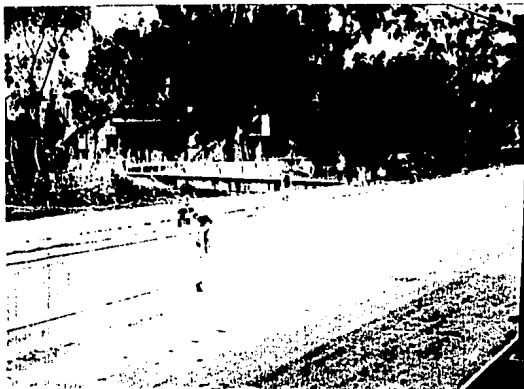


NIÑOS CAMINANDO POR
EL BORDE DEL RIO

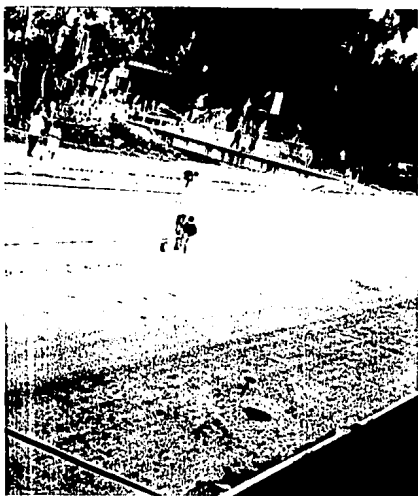


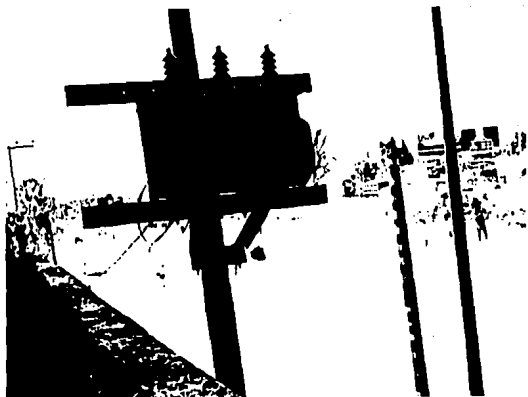
ESCUELA PRIMARIA
" CORONEL ADALBERTO TEJEDA "

EVITAR CONSTRUIR ESCUELA
DE VARIOS PISOS



NIÑOS BAJANDO EL
BORDE DEL RIO PARA
LLEGAR A LA ESCUELA





NIÑO CAMINANDO
POR LA AVENIDA
SIN NINGUNA
PRECAUCION



CAMION CIRCULANDO
SIN NINGUNA PRECA-
CION

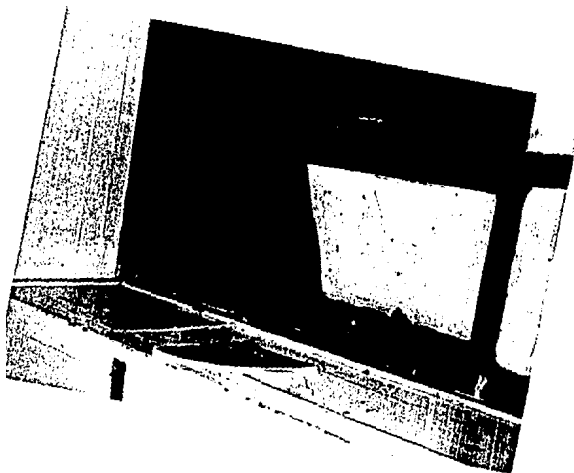
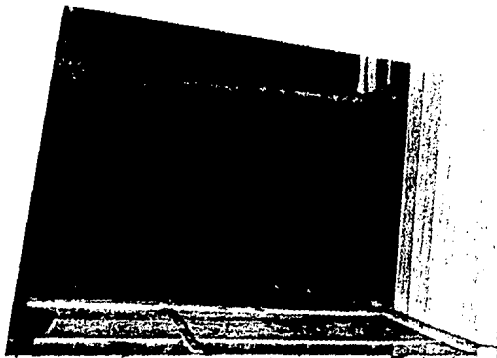
ESCUELA PRIMARIA

"DEFENSORES DE LA REPUBLICA"

ESCUELA SECUNDARIA

PARA TRABAJADORES

"RODOLFO PIÑA SORIA"



VENTANAS SIN
VIDRIOS E IN -
SERVIBLES.



ACIDOS

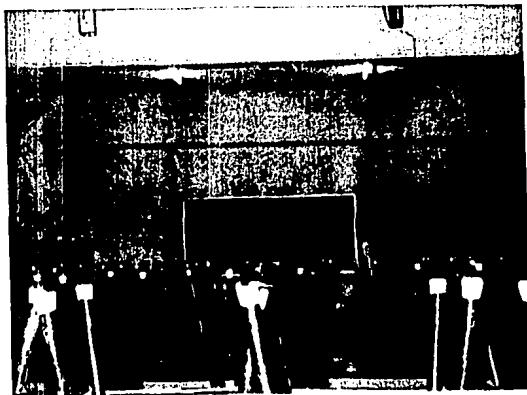
SE CARECE DE
EXTINTOR.



REACTIVOS.



PARTE TRACERA
DEL LABORATORIO
LLENA DE OBJETOS
INSERVIBLES



PARTE DELANTERA
DEL LABORATORIO

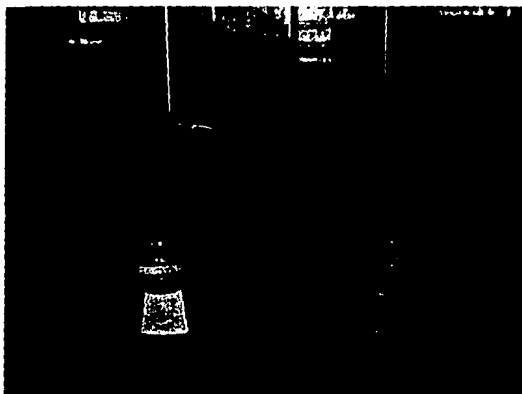


LA PILETA SIRVE
DE LAVADERO Y
BEBEDERO

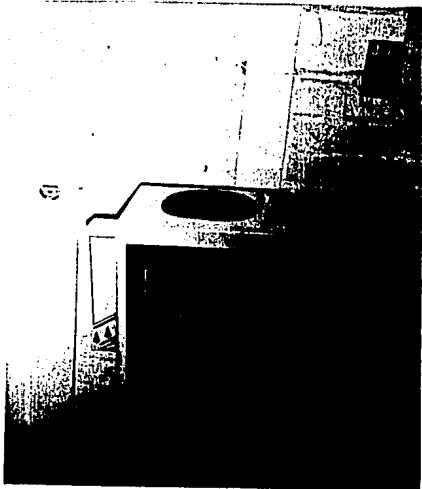




MALA INSTALACION
DE LUZ



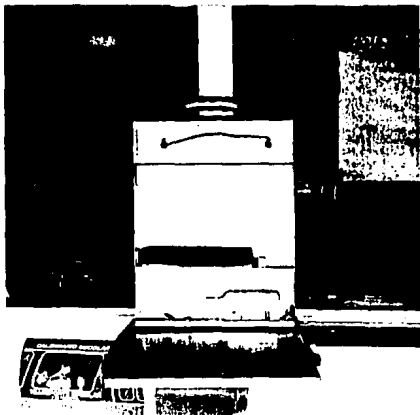
EXCUSADOS SUCIOS
Y SIN PUERTAS



NO HAY AGUA Y EL
APARATO NO FUNCIONA



SILLAS ROTAS



BOTIQUIN SIN
MEDICAMENTOS



CAJAS QUE OBSTRUYEN
EL PASO

C O N C L U S I O N E S

PRIMERO.- La seguridad social ha sido a lo largo de la historia, un derecho que protege al ser humano de los riesgos profesionales y sociales, a través de la salud y el bienestar.

SEGUNDO.- Siempre ha existido preocupación por nuestra niñez, tal es el caso de las escuelas de la época colonial, que se preocuparon por impartir los primeros conocimientos a la niñez mexicana en las iglesias y conventos, para enseñar las primeras letras.

Al inaugurarse la Secretaría de Educación Pública, se pretende que la educación penetre hasta los lugares más remotos, no obstante que las circunstancias geográficas del país no son homogéneas, ha tomado mayor tiempo en llegar a esos lugares donde el analfabetismo es muy elevado y así poder impartir la enseñanza conforme a sus necesidades.

Elevando el nivel de vida personal y social, y de ésta manera formar parte de la producción activa del País.

TERCERO.- Los índices de deserción de la educación básica son alarmantes, aunados a la falta de recursos familiares que provocan un porcentaje de analfabetismo muy elevado.

CUARTO.- Al crear mayor número de centros educativos para la población rural e indígena, se podrá reducir el porcentaje de emigración a las ciudades y se logrará un mayor arraigo en

sus comunidades.

QUINTO.- Las Instituciones de los servicios sociales se deben coordinar a nivel local a fin de proporcionar una ayuda y apoyo permanente a las familias que carecen de medios de subsistencia. Esta responsabilidad debería asumirla el Gobierno en coordinación con los grupos participantes.

SEXTO.- El establecimiento de mecanismos para asegurar la participación de la comunidad y asociaciones, sin fines de lucro en la planificación y administración de los servicios locales de salud y de bienestar social.

SEPTIMO.- Los servicios de salud en coordinación con las Instituciones sociales, pueden prevenir las causas que ocasionen accidentes o la invalidez. Pueden proteger a las personas cuya seguridad o bienestar peligre como: Ancianos, esposas maltratadas, niños desamparados por sus padres, pueden proteger a los que han sufrido un accidente, miembros de grupos étnicos y rurales, familias agobiadas por falta de trabajo y otros problemas.

OCTAVO.- La capacitación y adiestramiento en los primeros auxilios para los profesores, debe ser obligatoria ya que, los niños y jóvenes pasan varias horas del día en dichos centros escolares, y en muchos de estos centros no cuentan con los medios más elementales para prevenir el riesgo e incluso la muerte.

NOVENO.- Todos los niños y adolescentes tienen derecho según lo establece nuestra

Constitución a disfrutar de la seguridad social, para desarrollarse con buena salud, gozar de alimentación adecuada, vivienda digna y servicios médicos.

DECIMO.- Se debe considerar la incorporación necesaria y urgente al régimen de la seguridad social, al sector de educación básica, ya que la niñez y juventud están considerados entre los primeros a recibir seguridad y asistencia, para que México en el futuro tenga una población fuerte y sana, capaz de afrontar los problemas del siglo XXI.

DECIMO PRIMERO.- Al estar mejor preparada la población, se pueden evitar accidentes, riesgos y previsión de enfermedades, a través de la capacitación permanente, impartida no sólo por los padres de familia, profesores e instituciones oficiales.

DECIMO SEGUNDO.- Integrar o formar un almacén de datos computarizados de toda la niñez de la República Mexicana, para ser mas expedita la investigación y poder detectar las violaciones al sistema de protección de la infancia.

B I B L I O G R A F I A

- 1.- Acuerdo Nacional para la Modernización Educativa 1992.
- 2.- CONALTE. Indicadores Educativos Serie Histórica 1976-1977 a 1991-1992.
- 3.- Carro Igelmo Alberto José, Historia Social del Trabajo, Basch, Casa Editorial, S.A. Barcelona 1986.
- 4.- Castillo Isidro, México y su Revolución Educativa, Academia Mexicana de la Educación, México 1965 Tomo I.
- 5.- Castrejón Diez Jaime, El Sistema Educativo Mexicano UNAM.
- 6.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Editorial Porrúa 1993.
- 7.- De la Cueva Mario. Derecho Mexicano del Trabajo, Editorial Porrúa 1967 Tomo II.
- 8.- Diccionario Enciclopédico Hispano Americano. Montaner y Simón. Barcelona 1960.
- 9.- Diccionario Terminológico de Ediciones, S.A.

- 10.- D. Dunnette Marvin, *Psicología Industrial*, Editorial Trillas. México 1978.
- 11.- G. Bonfil Ramón, *La Revolución Agraria y la Educación en México*. Consejo Nacional para la Cultura y las Artes.
- 12.- González Navas Leonardo, *La Educación. Historia Obstáculos y Perspectivas*.
- 13.- Hernández Márquez, *Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales*. España 1945.
- 14.- IMSS *Conceptos Básicos de Seguridad e Higiene*, Departamento de publicaciones 1981.
- 15.- IMSS *Lecturas en Materia de Seguridad e Higiene*.
- 16.- ISSSTE *Antecedentes Generales de la Seguridad e Higiene en el Trabajo en México, en el ámbito de la Seguridad Social*.
- 17.- J. Kaye Dionisio, *Los Riesgos de Trabajo Aspecto Teórico- Prácticos*. Editorial Trillas 1985.
- 18.- Krauze Enrique, *Biografía del poder, Venustiano Carranza, Volúmen 5, Lázaro Cárdenas, Volúmen 8*. Editorial Fondo de Cultura Económica.
- 19.- *Ley del IMSS*.

- 20.- Ley del ISSSTE.
- 21.- Paniagua Emma, La Distribución del Gasto Nacional en Educación. Gasto Nacional
Revista Latino Americana de Estadística. Educ., Vol. XIII. N.4 1983.
- 22.- Poder Ejecutivo Federal, Plan Nacional de Educación, 1977-1988 y 1983-1988.
- 23.- Sachet Adrien, Accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales. Argentina,
Editores Alfa 1948 Tomo I.
- 24.- Selecciones del Reader's Digest, Diccionario Médico Familiar.
- 25.- Secretaría de Educación Pública, Ley General de Educación, 1973.
- 26.- Secretaría de Educación Pública, Revista Educación México, agosto/septiembre 1977.
- 27.- Sierra Justo, López Mateos.
- 28.- Staples Anne, Un Lamento del Siglo XIX, Crisis Económica Pobreza Educativa,
UNAM.
- 29.- Trueba Urbina, Nuevo Derecho del Trabajo, Editorial Porrúa 1970.

30.- Trueba Urbina, Nueva Ley Federal del Trabajo, Editorial Porrúa 1992.

31.- Vasconcelos José, Textos Una Antología General, SEP. 1982.

32.- Valentina Torres Septién. Pensamiento Educativo de Jaime Torres Bodet. Ediciones el Caballito. SEP. Cultura.